DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16043

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República para acuñar monedas de cupro-níquel, cobre, cinc y níquel por un monto determinado y con las características que se especifan, se faculta para proceder a la contratación directa, y se deroga la ley 12.605.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay para efectual la acuñación, en una o varias partidas, de monedas confeccionadas con una aleación de cupro-níquel, y de monedas divisionarias confeccionadas con una aleación terciaria compuesta por cobre, cinc y níquel, de acuerdo con las cantidades, especificaciones y características que se establecen en los artículos siguientes de esta ley.

Art. 2º Las monedas a confeccionarse en crupo-níquel podrán acuñarse hasta un monto máximo representativo de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00). Tendrán un valor sellado de $ 0.25, $ 0.50 y $ 1.00 con 18.22 y 26 milímetros de diámetro y 3,4 1|2 y 6 gramos de peso respectivamente. La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación de 75 o|o de cobre electrolítico y 25 o|o de níquel puro y el canto o borde de las monedas deberá ser rayado.

Art. 3º Los cuños del anverso de las monedas de cupro-níquel reproducirán, estampada, la cabeza de Artigas circundada con la inscripción "República Oriental del Uruguay"-"Artigas" y el año de la acuñación y los del reverso llevarán en la parte central el escudo nacional circundado por 19 estrellas que ocuparán los dos tercios superiores del exergo, dejando libre el tercio inferior, donde se estampará el valor en la forma siguiente: 1 peso, 50 centésimos, 25 centésimos. En ambas caras de las monedas se estampará un cordoncillo perlado colocado en su contorno.

Art. 4º La tolerancia en el peso de las monedas de cupro-níquel será, en más o en menos, de una moneda por cada 60, 150 ó 250 piezas de $ 0.25, $ 0.50 y $ 1.00 respectivamente.

Art. 5º El Departamento de Emisión, una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las nuevas monedas de cupro-níquel acuñadas de acuerdo con los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las leyes de 5 de enero de 1942 y 28 de noviembre de 1953, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje. A partir del vencimiento del plazo anterior, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no haya sido presentada a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Art. 6º Las monedas a confeccionarse en bronce-níquel podrán acuñarse hasta un monto máximo de doce millones de pesos ($ 12.000.000.00). Tendrán un valor sellado de $ 0.02, $ 0.05 y $ 0.10 con 16,20 y 24 milímetros de diámetro y 2, 3 1|2 y 5 gramos de peso respectivamente. La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación terciaria compuesta de 79 o|o de cobre electrolítico, 20 o|o de cinc y 1 o|o de níquel puro y el canto o borde de las monedas deberá ser liso.

Art. 7º Los cuños del anverso de las monedas de bronce-níquel reproducirán estampada la cabeza de Artigas circundada con la siguiente inscripción: "República Oriental del Uruguay"-"Artigas" y el año de acuñación y los del reverso el valor en números de cada moneda y la palabra centésimos dentro de una orla de palmas.

Art. 8o. La tolerancia en el peso de las monedas de bronce-níquel será en más o en menos de una moneda por cada 60.120 o 180 piezas de $ 0.02, $ 0.05, y pesos 0.10 respectivamente.

Art. 9o. Una vez que el Departamento de Emisión tenga a su disposición cantidad suficiente de las nuevas monedas de bronce-níquel dispondrá el retiro de las monedas mandadas acuñar por las leyes de 5 de julio de 1951 y 5 de junio de 1959 las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje, pudiendo, luego de vencido este plazo, ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo las monedas no presentadas a su conversión se considerarán desmonetizadas.

Art. 10. Dentro de las márgenes de acuñación establecidos en los artículos 2º y 6º de la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, queda facultado para determinar la distribución de las piezas a acuñarse teniendo en cuenta las probables necesidades de la plaza.

Art. 11. El Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para proceder a la contratación directa de la presente acuñación sin llamar a licitación pública, pudiendo incluir en las condiciones de la operación, la entraga de metal proveniente de las piezas de plata y de cupro-níquel, que pudiere rescatar y las atesoradas en su poder, a la o las casas acuñadoras a quienes se les adjudique la acuñación, a cuyo efecto queda autorizada la correspondiente exportación.

Art. 12. Una vez efectuadas las acuñaciones autorizadas por la presente ley, el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, establecerá el resultado financiero correspondiente cuyo importe será vertido por el Banco de la República Oriental del Uruguay en la Cuenta Tesoro Nacional.

Art. 13. Se deroga por la presente ley, la dictada el 5 de junio de 1959 que dispone una acuñación de monedas de níquel puro.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se modifica una disposición sobre tratamiento cambiario acordado al Concejo Departamental de Montevideo para importar, libre de recargos y depósito previo, aparatos de iluminación para el alumbrado público, lámparas de gas de mercurio y accesorios con curvas para distribución de luz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con una solicitud del Concejo Departamental de Montevideo, para importar con cargo a divisas autorizadas por decreto de fecha 9 de abril de 1957, diversos artículos que detalla a fojas 2 vuelta, 4 y 4 vuelta;

Resultando: que por dicho decreto se otorgó a los Concejos Departamentales un tipo de cambio de $ 3.00 por dólar para la importación de maquinarias, vehículos y demás elementos destinados a la construcción de obras viales y para la recolección de basura e higiene de las ciudades, así como sus repuestos y accesorios;

Resultando: requerido el asesoramiento de la Asesoría Económica y Cambiaria del Ministerio de Hacienda ésta entiende que solamente por la vía de modificación del decreto de 9 de abril de 1957, se podría acceder a lo solicitado; pero para aquellos artículos que a la fecha son de libre importación, sin recargos ni depósito previo;

Manifiesta asimismo que teniendo en cuenta la urgencia invocada para la importación de artefactos completos para lámparas de vapor de mercurio para el alumbrado público del Bulevar Propios, podría autorizarse por la vía de excepción, también sin recargos ni depósitos previos, la importación de dichos artículos.

Considerando: 1o. Que por el artículo 1o. del decreto de 9 de abril de 1957 se otorgó tipo de cambio de $ 3.00 por dólar o su equivalencia en las demás monedas, para las importaciones que realizaran los Concejos Departamentales; y que para ésto fue necesario incluir las mismas dentro de las indicadas en el artículo 9º del decreto de 3 de agosto de 1956, para cuya financiación se reforzó el "Fondo de Regularización de los Mercados Cambiarios";

2o. Que en el petitorio formulado se encuentran artículos, mercaderías y productos, y bienes cuya importación ha sido liberalizada conforme a las normas del decreto de 29 de setiembre de 1960;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;

Con: lo aconsejado por la Asesoría Económica y Cambiaria del Ministerio de Hacienda

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto de 9 de abril de 1957 extendiéndose el tratamiento acordado para el Concejo Departamental de Montevideo, a aquellos materiales cuya libre importación sin recargos se acordara por decreto de 29 de setiembre de 1960, así como para importar, libre de recargo y depósito previo, aparatos de iluminación para alumbrado público, lámparas de gas de mercurio y accesorios con curvas para distribución de luz.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se amplía el plazo fijado para la cosecha y transporte de la producción citrícola del Departamento de Rivera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Vista la precedente gestión de la Dirección de Agronomía, a los efectos de que se amplíe, hasta el 30 de noviembre en curso, el plazo para cosechar y transportar frutas cítricas, procedentes del departamento de Rivera;

Resultando: I) Por decreto del 31 de enero de 1940, se estableció —hasta nueva disposición— la obligatoriedad de ordenar la cosecha de las frutas cítricas de manera que, al 15 de octubre de cada año, los árboles queden absolutamente libres de las frutas y las denominadas corrientemente "temporonas", con excepción de los limoneros y de las variedades de naranjos "de verano", como medio de lucha contra la plaga denominada "Mosca de la Fruta";

II) La Dirección de Agronomía, como fundamento de su gestión, expresa que en la actualidad existen en las plantas mucha fruta para cosechar y dado que no se ha comprobado la presencia de la citada plaga, estima que podría prorrogarse el plazo hasta el 30 del corriente mes, criterio que también comparte su Departamento de Contralor de Plagas Agrícolas;

Considerando: de acuerdo con lo informado, se procederá en la forma sugerida, sin perjuicio de que los Servicios Agronómicos de Rivera adopten las medidas de contralor correspondientes, a los efectos de dejar anulada de inmediato la prórroga de plazo, en el supuesto de comprobarse la aparición de la plaga,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase —con carácter, revocable y hasta el 30 de noviembre en curso— el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto del 31 de enero de 1940, al solo efecto de la cosecha y transporte de la producción citrícola del Departamento de Rivera.

Art. 2.o La ampliación del plazo acordada por el artículo anterior quedará sin efecto si mediare denuncias de los Servicios Agronómicos de Rivera, señalando la existencia de "Mosca de las Frutas".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Radio Electricidad y Afines (Grupo 5 G) (excepto cargos de Dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1960.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Radio Electricidad y Afines (Grupo 5 G (excepto cargos de Dirección), por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en dicha actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General del Consejo de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL AFECTADO A LA INDUSTRIA DE RADIO-ELECTRICIDAD Y AFINES. (GRUPO 5-G). ESTE CONSEJO TIENE POR JURISDICCION LA COMPRENDIDA EN LOS DECRETOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1947, 7|12 DE MAYO DE 1948 Y NO COMPRENDE AL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta.

Vistos: para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1960, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categoría, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: que con fecha 21 de julio de 1960 quedó legalmente instalado este organismo en cuya oportunidad "el señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia. En la misma sección la delegación de los trabajadores presentó un petitorio de mejora de retribuciones y demás aspiraciones el que se hizo repartido entre los señores Delegados para su estudio.

Este petitorio fue ampliado con propuesta de creaciones y modificaciones de categorías por parte de la Delegación Obrera, en sesiones de fechas 29 de julio y 10 de agosto de 1960.

Resultando: que la delegación patronal evacuando el traslado del petitorio obrero realizó una exposición en la que afirmó su posición de que dicho petitorio contenía puntos que escapaban a la competencia del Consejo de Salarios y que con respecto al aumento del porcentaje de costo de la vida, si bien estaban dispuestos a aceptar lo que resultare de las estadísticas Oficiales, dejaban establecido que no podía ser meramente automático ese aumento, desde que el salario debía estar ligado a la productividad por lo que una parte de ese aumento debía ser absorbido por un aumento de productividad de los obreros.

Que por su parte la delegación de los trabajadores se ractificó en sus demandas iniciales, contestando al enfoque patronal en el sentido de que estaban dispuestos a exigir el cumplimiento del artículo 1.o, de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 en cuanto a la fijación del salario vital en todo su alcance, dejando constancia que las estadísticas suelen no reflejar el aumento real del costo de la vida, que consideraban competente al Consejo de Salarios respecto de todo los puntos de su petitorio y haciendo cuestión fundamental en régimen de salario femenino.

Resultando: que con respecto a las creaciones y modificaciones de categorías, las delegaciones profesionales se avinieron a discutirlas llegando a un acuerdo en un importante número de las mismas, resolviéndose las restantes de acuerdo a los votos de la delegación del Poder Ejecutivo.

Resultando: que se solicitó al Ministerio de Industrias y Trabajo que por intermedio de la Sección pertinente informara cual era el porcentaje de aumento del costo de la vida en el período 1.o de noviembre de 1958-julio de 1960, el que fue fijado en una primera instancia en el 68 o|o, modificándose tal posición posteriormente en un segundo informe en el que se sugirió que por carecer el Ministerio de índices de los meses de noviembre y diciembre de 1958 se tomara el índice elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda.

Resultando: que en virtud de las discrepancias entre las delegaciones profesionales los delegados del Poder Ejecutivo formularon una propuesta de carácter transaccional para tratar de lograr el acuerdo entre aquellas delegaciones, la que fue aceptada por los representantes patronales pero no por los representantes obreros, los que presentaron una contrapropuesta reiterando en lo fundamental el petitorio inicial. Ante el fracaso de su propuesta transaccional, la delegación del Poder Ejecutivo presentó una propuesta en mayoría y otra en minoría, ambas de carácter definitivo.

Resultando: que practicadas nuevas conversaciones entre ambas delegaciones profesionales con mediación del Poder Ejecutivo fue posible concretar una fórmula que fue aprobada por mayoría.

Considerando: que con el presente laudo se da cumplimiento al mandato por el cual fue instituído este Consejo de Salarios y que se ajusta a las disposiciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos este Organismo por mayoría,

RESUELVE:

1.o) Fijar las categorías y definiciones, disposiciones generales, salarios mínimos, condiciones de labor y fecha de vigencia de los mismos, en la forma que se indica seguidamente comprendiendo las actividades que se enumeran: Fabricación de teléfonos, Conductores eléctricos, Artefactos eléctricos, Motores, Calentadores, Ventiladores, Acumuladores, Pilas y Baterías, Cinta aisladora, Transformadores, Bobinados, Lámparas incandescentes y Fluorescentes y de arrancadores e impedencias para las mismas. Válvulas de radios, Receptores de radio y sus accesorios, Extractores de aire y Empresas de acondicionamiento de aire. Evaporadores, Relojes eléctricos, Secadores Máquinas de lavar ropa. Accesorios para la electricidad de máquinas para café. Talleres de letreros luminosos. Bulbos y de todas las demás fábricas y talleres de electricidad que no estén comprendidos en otra convocatoria, etc., etc.

1) Personal obrero masculino

A) Definiciones Generales:

Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente los planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Medio Oficial: Es el operario especializado que ha pasado por la etapa de Aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio; se distingue del oficial en que este último tiene un mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Aprendiz: Es la persona de cualquier edad que ingresa a la industria sin otros conocimientos teóricos que los de la Escuela Primaria, con el propósito específico de aprender un oficio y que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje; el aprendizaje en ningún caso tomará más de cuatro años, terminados los cuales los aprendices, cualquiera sea su edad, pasarán a ser Peones Calificados o Medio Oficiales, según sea su capacidad o resultado de su aprendizaje. La antigüedad del Aprendiz será reconocida al pasar de un establecimiento a otro, salvo que medien razones de incompetencia, falta de contracción al trabajo u otras similares.

B) Definiciones específicas por categorías y salarios mínimos

ELECTRICIDAD

1. Mecánico electricista: Oficial es la persona con conocimiento práctico de mecánica y teórico-práctico de electricidad que efectúa reparaciones, tanto mecánicas como eléctricas, en motores y dínamos eléctricos de cualquier corriente, transformadores de distribución y en general, en todos los aparatos industriales, distribución de energía eléctrica, dispositivos de seguridad, etc. Debe además, efectuar instalaciones eléctricas de fuerza motriz y alumbrado, estando capacitado también para detectar defectos en los aparatos arriba citados, subsanarlos y efectuar las pruebas necesarias para cerciorarse de su buen funcionamiento después de reparado, por día $ 47.36.

2. Mecánico electricista: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 36.48.

3. Electricista de Taller: Oficial, es la persona que efectúa reparaciones de toda clase de aparatos eléctricos, domésticos e industriales sencillos, bobinados simple, construye tableros de distribución pequeños, debe saber efectuar soldadu-

ras de estaño, plata y bronce y el manejo de herramientas elementales de tornería y de mecánica por d a $ 43.84.

4. Electricista de Taller: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 35.04.

5. Electricista para cuidado de fábrica: Oficial es la persona con conocimientos elementales de mecánica y amplios de electricidad, que se encarga de la vigilancia y reparación de todos los elementos eléctricos de una planta industrial, hace instalaciones eléctricas para la misma fábrica y efectúa el montaje de motores y aparatos eléctricos, máquinas, etc. hasta de mediana complejidad, por día $ 43.84.

6. Electricista para el cuidado de fábrica: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 35.04.

7. Bobinador: Oficial es la persona que bobina toda clase de motores y generadores eléctricos para cualquier corriente, convertidores, transformadores de distribución y aparatos similares. Debe estar capacitado para hacer y remplazar bobinados quemados de cualquiera de los aparatos descriptos, sin ayuda técnica, pero no se le exigirán los conocimientos necesarios para calcular nuevos bobinados, proyectar transformadores, etc. Debe además efectuar las pruebas de ensayo necesarias para la verificación de dichos trabajos, por día pesos 43.84.

8. Bobinador. Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de su superior, por d.a $ 36.48

9. Bobinador: Teórico-práctico es la persona que además de cumplir las tareas enunciadas para el Oficial Bobinador, proyecta y calcula nuevos bobinados, transformadores, etc., por día, pesos 50.64

RADIO RECEPCION

10. Experto en radio recepción: Es la persona que, poseyendo los conocimientos necesarios y efectuando los cálculos correspondientes, proyecta y diseña receptores de cualquier tipo, amplificadores de radio y audio frecuencia, transformadores de potencia limitada, así como también los distintos elementos que integran o forman los aparatos citados. Asimismo debe saber construir instrumentos elementales como osciladores, etc. por día, $ 58.64.

11. Reparador de receptores: Oficial es la persona que efectúa por sí misma cualquier reparación, remplazo de materiales y reforma no fundamental de circuitos en radio receptores, sin que se le suministre información técnica, por día, $ 43.84.

12. Reparador de receptores: Medio Oficial es la persona que efectúa reparaciones de receptores, siempre que se le suministre información técnica en forma de circuitos y/o diagramas con indicación de valores, por día, $ 36.48.

13. Bobinador y reparador de bobinados: es la persona que hace bobinados y a la vez atiende la reparación de bobinados para receptores, tales como bobinas, preselectoras, bobinas de intermedia, pequeños transformadores, impedancias y en general bobinados y reparaciones en elementos pequeños, no incluyendo motores, dínamos, transformadores de distribución y aparatos similares. Estos bobinadores deberán poder hacer cuando sea necesario, el armado y desarmado de los elementos cuyos bobinados reparen y sustituyan. No están incluídos en esta clasificación aquellas personas que efectúan exclusivamente y en serie bobinados para producción, etc., por día, $ 36.48.

14. Bobinados teórico-práctico y reparador de bobinados: Es la persona que además de cumplir las tareas enunciadas para el Bobinador Reparador, proyecta y calcula nuevos bobinados de la índole indicada, por día, $ 50.64.

15. Radio-Armador: Oficial es la persona que arma, ajusta y prueba y pone en funcionamiento cualquier tipo de receptor de radio, amplificador, intercomunicador, etc., sin más ayuda técnica que dibujos con circuitos y valores de los elementos a emplear, sin que tenga que localizar defectos imputables al material y corregirlos, por día, $ 41.44.

16. Radio-Armador: Medio Oficial es la persona que arma receptores de radio, amplificadores, intercomunicadores, etc., bajo dirección técnica de un superior y con información técnica en forma de dibujos con circuitos, con sus valores y diagramas de conexiones, por día, $ 35.04.

17. Oficial ajustador de televisores: Es la persona que ajusta, prueba y pone en funcionamiento cualquier tipo de televisor y localiza y remplaza componentes defectuosos de los mismos, todo esto sin más ayuda técnica que dibujos con circuitos y valores de los componentes empleados, por día, $ 47.76.

18. Medio Oficial ajustador de televisores: Es la persona que ajusta, prueba y pone en funcionamiento cualquier tipo de televisor y localiza y remplaza cualquier componente defectuoso de los mismos bajo la dirección técnica de un superior, por día, $ 40.40.

RADIO - TRANSMISION

19. Montador: Oficial es la persona capaz de realizar el armado de equipos o aparatos radioeléctricos contando para ello con conocimientos técnicos fundamentales para la interpretación de los circuitos cuyos planos serán entregados, como para poder realizar los trabajos que se le confían bajo la dirección del superior inmediato. Deberá contar además con más de dos años de práctica como Medio Oficial en la empresa o acreditar haber desempeñado dichas funciones durante los últimos cinco años, por día, $ 54.32.

20. Montador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia de un superior por día, $ 41.44.

21. Dibujantes: Es la persona que teniendo conocimientos técnicos fundamentales de radioelectricidad, debe saber dibujar toda clase de planos radioeléctricos con el asesoramiento del técnico encargado de dicho trabajo. Debe además estar capacitado para ejecutar cualquier dibujo mecánico, por día, $ 47.36.

TELEFONOS Y AFINES

22. Instalador: Oficial es la persona que ejecuta por sí misma cualquier instalación telefónica o de baja tensión (señales luminosas, relojes, etc.), teniendo esquemas y planos de montaje e instrucciones adecuadas antes y durante el desarrollo del trabajo, por día, $ 41.44.

23. Instalador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día, $ 35.04.

24. Electro-Mecánico de baja tensión: Oficial es la persona que arma, ajusta, cablea o repara en el taller por sí misma, cualquier central, aparato u otro implemento telefónico o de baja tensión, teniendo esquema, descripción o indicación técnica del objeto y además efectúa reparaciones de los elementos mencionados subsanando perturbaciones en esas instalaciones y hace reformas no fundamentales de circuitos recibiendo cuando sea necesario las instrucciones necesarias antes y durante el desarrollo del trabajo, por día $ 43.84.

25. Electro-mecánico de baja tensión: Medio Oficial es la persona que por sí misma arma, ajusta y repara aparatos telefónicos tipo serie y cualquier otro tipo, así como también centrales manuales y automáticas pequeñas subsanando perturbaciones e instalaciones de esos elementos y es capaz de efectuar cualquier otro trabajo bajo la supervisión de un superior, por día $ 35.04.

26. Dibujante para instalaciones telefónicas: Es la persona que, con capacidad suficiente, dibuja circuitos telefónicos de aparatos, centrales, redes, etc., e instalaciones telefónicas, en general, por día pesos 43.84.

LETREROS LUMINOSOS

27. Oficial Vidriero: Es la persona que hace con cualquier clase de vidrio, letras, figuras y guardas fluorescentes, que puede dar las indicaciones necesarias para su iluminación y saber iluminar. Debe tener, además, los conocimientos y habilidad manual para efectuar la instalación del laboratorio de iluminación y saber reparar aparatos de vidrio que se utilizan en el mismo, por día $ 43.84.

28. Medio Oficial Vidriero: Es la persona que luego de un aprendizaje hace letras en los tipos más comunes (imprenta y manuscritos sencillos), arma guardas fluorescentes y suelda electrodos, por día $ 37.92.

29. Operario iluminador: Es la persona que tiene conocimientos necesarios para efectuar todo el proceso correspondiente a la iluminación de tubos (letras, figuras, guardas, etc.), fluorescentes y comunes. Este proceso comprende: recepción de los elementos que se iluminarán, su conexión por soldaduras a laboratorio, vacío y carga con el gas necesario y sellado de los tubos a la lámpara, por día pesos 38.24.

30. Hojalatero: Oficial es la persona que hace en chapa de cualquier metal y de acuerdo con los planos y cortes en tamaño natural o a escala, letreros luminosos, marquesina, salientes, artefactos, etc. Debe tener además conocimientos sobre desarrollo de partes curvas y otros detalles, por día $ 43.84.

31. Hojalatero: Medio Oficial es la persona que recorta y suelda letras armadas, pequeños letreros sencillos y demás trabajos, bajo indicación superior, por día $ 37.92.

32. Pintor: Oficial es la persona que pinta luminosos, marquesinas, letras metálicas y conocerá a la perfección todo lo referente a la preparación de cualquier trabajo en metal y en madera. Debe ser experto en preparación de material, pinturas, barnices, lacas y le corresponde dirigir, cuando sea necesario todos los trabajos de pinturas, por día $ 43.84.

33. Pintor: Medio Oficial es la persona que efectúa todos los trabajos de pintura luminosa y artefactos eléctricos y que da fondos, primera y segunda manos, de acuerdo con las indicaciones del superior y ayuda al oficial en todos sus trabajos.

Debe saber hacer alguna combinación de color, por día $ 37.92.

34. Dibujante: Oficial es la persona que proyecta y dibuja toda clase de carteles luminosos, frontales, salientes, afiches en colores, distribución explicativa, ampliaciones y planillas de tamaño natural y letras de acuerdos, y que toma sobre el lugar medidas que sirven de base para los planos y la construcción de marquesina, verticales, frontales, etc. Todos los dibujos deberán ser precisos y exactos dado que sirven de modelos a los operarios para la ejecución definitiva de los trabajos. Deberá además dar instrucciones a cualquier Medio Oficial o Aprendiz que los superiores le asignen, por día $ 43.84.

35. Dibujante: Medio Oficial es la persona que hace dibujos simples en tamaño natural o en escala y prepara proyectos de frontales o pequeños verticales o salientes para su presentación a los clientes. Trabaja solo en dibujos simples pero bajo la dirección de un superior en los trabajos mas difíciles, por día $ 34.80.

36. Electricista: Oficial es la persona que tiene a su cargo las instalaciones de bajo (220) y alto (20.000) voltaje, conexiones de intermitentes de relojes de todas marcas para encendido y apagado de combinación; conexión de motores, preparación de intermitentes de alta y baja tensión, instalación de toda combinación de luz para luminosos, teniendo además a su cargo la instalación eléctrica de letreros en general, por día $ 43.84.

37. Electricista: Medio Oficial es la persona que efectúa toda la instalación eléctrica de derivaciones con sus llaves correspondientes, colocación de artefactos, de lámparas fluorescentes, de tubos de gas neón, así como también de transformadores de alta tensión 20.000 voltios. Debe hacer además pequeños arreglos en líneas y luminosos, por día, pesos 37.92.

38. Instalador de luminosos: Oficial es la persona que efectúa la colocación de grapas, bulones, balancines y el marcado de los agujeros en todos los luminosos que solamente exigen permisos de la Oficina de Avisos, por día $ 40.40.

39. Instalador de luminosos: Medio Oficial es la persona que efectúa la colocación de letreros, salientes y frontales hasta un tamaño de dos metros por un metro cincuenta y que ayuda al oficial y al capataz en todo trabajo relacionado con la colocación de los tipos de luminosos, por alto y arriesgado que sea, por día, $ 35.04.

40. Chofer de luminosos: Primera Categoría, es la persona que además de su profesión emplea conocimientos de electricidad y otras especialidades, colaborando en todo lo que le es posible en la tarea del Oficial, por día $ 40.40.

41. Chofer de luminosos: Segunda Categoría, es la persona que sólo emplea los conocimientos relativos a su profesión, ayudando solamente en la carga y descarga de materiales, por día $ 37.52.

42. Herrero: Oficial es la persona que efectúa todas las tareas propias de su oficio, tales como forjado en caliente y frío, caldeado, en perfiles, barras, caños, chapas gruesas, etc. con suficiente habilidad manual como para producir con herramientas manuales objetos de su ramo de cualquier forma, sin más ayuda que indicaciones, modelo, croquis, dibujos, planos, etc. Debe ejecutar además soldaduras en oxi-acetileno y eléctricas de arco comunes y aquellas que requieran algunos conocimientos rudimentarios de mecánica, por día $ 43.84.

43. Herrero: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $. 36.48.

BRONCERIA

44. Fundidor de primera categoría: Oficial, por día, $ 47.36.

45. Fundidor de segunda categoría: Oficial, por día $ 40.40.

46. Fundidor: Medio Oficial, por día $ 35.04.

47. Limador: Oficial, por día pesos 40.40.

48. Limador: Medio Oficial, por día $ 35.04.

49. Operario en la afiladura de vidrio, por día, $ 35.04.

GALVANOPLASTIA

50. Pulidor: Oficial es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio, a saber: pulimento de cualquier pieza de metal común, preparándolas adecuadamente para el baño electrolítico, así como el pulimento posterior hasta lograr el acabado deseado. Debe saber seleccionar el tipo de ruedas, velocidad, tipo de material abrasivo de la figura adecuada y en general dominar todos los conocimientos necesarios para producir las superficies que se deseen en el mínimo de tiempo, sin ayuda ni indicación alguna, por día $ 38.88.

51. Pulidor: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior por día $ 35.04.

52. Baños: Oficial es la persona que sabe ejecutar todas las tareas propias de su oficio como ser: limpieza y preparación de las piezas por métodos corrientes, ya sean aquellas mecánicas, químicas o electro-químicas. Prepara, vigila y reacondiciona los baños, determina el régimen de corriente, tiempo de aplicación, temperatura y en general todos los detalles necesarios para lograr un trabajo de acuerdo con las especificaciones que se le indiquen. Debe conocer los métodos de pulimento lo suficiente para ajustar la deposición electrolítica a los requerimientos del pulido que se va a emplear, por día $ 38.88.

53. Baños: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 35.04.

54. Operario en limpieza de ácidos, por día $ 35.04.

55. Operario metalizador: Tiene capacidad y realiza cualquier trabajo de su actividad con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos y croquis, indicaciones verbales y escritas de sus superiores, por día $ 34.80.

56. Ayudante de laboratorio: Es la persona que realiza análisis de todos los baños, entre ellos cobre-ácido y cobre cianurado, cálculo y conversión de resultados: realiza todo tipo de prueba y experimentación. Los análisis son realizados sin supervisión, recayendo la responsabilidad de dichos baños sobre el operario que los realiza, por día $ 41.44.

MECANICA

57. Matricero: Oficial es la persona que ejecuta todas tareas propias de su oficio, a saber: construir seleccionando materiales adecuados y reparar matrices, troqueles, moldes, etc. para trabajar metales, materiales plásticos, goma u otros similares. Debe ser capaz, interpretando dibujos, croquis, etc. o recibiendo indicaciones de construir en su totalidad las herramientas arriba indicadas, empleando para tal fin las máquinas y herramientas mejor adecuadas. Debe efectuar además el tratamiento térmico, armado, ajuste, pruebas y correcciones, entregando finalmente matrices, moldes, etc., en estado de perfecto funcionamiento, por día pesos 54.32.

58. Matricero: Medio Oficial es la persona que efectúa en general, los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 43.84.

59. Mecánico ajustador: Oficial es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio, como ser: llevar una pieza de metal o material de similar aplicación a las dimensiones que se le indiquen y con la precisión necesaria. Deberá poseer la habilidad manual propia de su oficio en alto grado, saber limar con precisión tanto en superficies planas como curvas, utilizar instrumentos de comprobación y medida y ser capaz de dimensionar cualquier pieza de acuerdo con las indicaciones de los dibujos. Debe saber ajustar debidamente dos o más piezas entre sí para que el funcionamiento de ellas sean correcto. Todas estas tareas las debe ejecutar sin ayuda de superiores, por día $ 47.36.

60. Mecánico ajustador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 37.92.

61. Tornero mecánico: Oficial es la persona que generalmente efectúa todas las tareas propias de su oficio, como ser: tornear interior u exteriormente, frentear, roscar, pulir, rectificar piezas en cualquier forma o tamaño que determina por sus propios conocimientos, velocidad del torno, avance del corte, enfriamiento, etc., preparando además en forma adecuada la pieza, la máquina y las herramientas. Debe saber interpretar dibujos de piezas como para tornearlas de acuerdo con los mismos, manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medidas normales para esta clase de trabajos como calibres, micrómetros, compases, medidores, de rosca, etc., por día $ 50.64.

62. Tornero mecánico: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 39.38.

63. Cepillador mecánico: Oficial es el operario que generalmente efectúa en metal todas las tareas propias de su oficio, como ser: cepillar interiores o exteriores de piezas adecuadas, lo mismo que pulir o rectificar piezas de forma y tamaño posible de ser trabajadas en el cepillo y a su cargo. Debe saber determinar por sus propios conocimientos, velocidad de la máquina, avance del corte, afilado y forma adecuada de la herramienta a utilizar en cada trabajo, como también interpretar dibujo de piezas para cepillarlas de acuerdo al mismo, manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medición normales para los trabajos que realiza, como ser: calibres, micrómetros, compases etc., por día pesos 45.68.

64. Cepillador mecánico: Medio Oficial es el operario que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 35.04.

65. Grabador: Oficial es el operario que posea conocimientos y artesanía suficiente

tes para hacer toda clase de grabados a mano con perfección tal que no requiera retoques adicionales, por día $ 61.92.

66. Grabador: Medio Oficial es la persona que tiene conocimientos generales del oficio y que realiza grabados simples sobre metales. No debe considerarse grabador medio Oficial, la persona que por medio de máquinas (pantográfos, etc.), hace grabados, por día pesos 45.28.

67. Fresador: Oficial es la persona que generalmente ejecuta en metales toda las tareas propias de su oficio, como ser: fresar en cualquier tipo de máquinas fresadoras piezas de cualquier forma y tamaño que determine por sus propios conocimientos el tipo de herramientas a emplear, velocidad, avance del corte, enfriamiento, etc., preparando además en forma adecuada la pieza, la máquina y las herramientas. Debe saber interpretar dibujos de piezas como para fresarlas de acuerdo con las mismas, manteniendo las dimensiones con el grado de precisión que se le pida. Debe estar familiarizado con el empleo de instrumentos de medición normales para esta clase de trabajos. como: calibres, micrómetros, compases, etc., por día pesos 50.64.

68. Fresador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 40.40.

69. Dibujante industrial primero: Es la persona que realiza la siguiente tarea: hacer relevamientos, proyecciones y perspectivas generales y particularmente de máquinas, herramientas, moldes, matrices, dispositivos y piezas llevando los datos a croquis que luego dibujará a lápiz o tinta o en calco o tela. Tiene conocimientos técnicos elementales como el de diseñar engranajes, sinfines, etc., a los efectos de determinar módulos de piezas ya construídas. Hacer dibujos y perspectivas en base a croquis esquemáticos o a lineamientos generales escritos o verbales de sus superiores. Hacer cálculos de áreas, volumen y peso de piezas ya construídas y|o de piezas dibujadas. Sueldo $ 1.433.64, por día $ 57.36.

70. Dibujante industrial segundo: Es la persona que realiza la siguiente tarea: hacer relevamientos, proyecciones y perspectivas en general y particularmente de máquinas, herramientas, moldes, matrices, dispositivos y piezas llevando los datos a croquis que luego dibujará a lápiz o tinta en calco o tela. Hacer dibujos y perspectivas en base a croquis esquemáticos, calcular áreas, volúmenes y pesos elementales de piezas construídas y|o de piezas dibujadas. Cumplirá estas tareas bajo la supervisión e indicaciones de un superior. Sueldo pesos 1.1 2.80, por día $ 44.08.

71. Dibujante industrial tercero: Es la persona que realiza las siguientes tareas: dibuja planos en base a croquis, hace croquis y relevamientos elementales y copia planos a lápiz o tinta china en calco o en tela. Hace conversiones de medidas. Sueldo $ 919.00, por día pesos 34.88.

72. Operario: Que ajusta y prepara tornos revólveres y|o tornos automáticos, por día $ 47.36.

73. Operario: Que trabaja en tareas de producción en tornos revolver y|o automático, por día $ 34.80.

74. Operario pulidor de molde para plásticos: Es el operario que pule a espejo molde para plásticos con instrumentos adecuados para esa tarea, por día $ 34.80.

75. Operario que trabaja en máquinas de fundir a presión, que no coloca matrices y realiza tareas de producción, por día $ 36.48.

76. Operario que coloca y ajusta dados y toberas en máquinas de extrusión de plástico, por día $ 41.44.

77. Operario que repara y ajusta máquinas dobladoras, por día $ 41.44.

78. Engrasador: Es la persona que determina por sus propios conocimientos el empleo correcto de los distintos tipos de lubricantes, las condiciones de servicio para que debe ser elegido cada uno de ellos, y la distinta aplicación de los mismos. Asumirá además mediante un control periódico la responsabilidad de mantener correctamente lubricadas las máquinas a su cargo. Le corresponderá renovar y reparar graseras, aceiteras, u otros elementos de lubricación, por día $ 36.48.

REPUJADO

79. Repujador calificado: Oficial, por día, $ 50.64.

80. Repujador: Oficial es la persona que efectúa, utilizando tornos u otras herramientas adecuadas, todos los trabajos de repujado en chapa de metal común, tales como repujar, bordear, alinear, cortar, etc. Debe determinar la forma de efectuar cualquier objeto que pueda producirse con este proceso ,sin más ayuda que indicaciones, moldes, croquis, dibujos, planos, etc. En el caso que se requieran moldes indicará la forma y dimensiones de los mismos. Deberá también elegir las herramientas más adecuadas para cada caso, por día, $ 43.84.

81. Repujador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día, $ 38.88.

82. Operario en tareas de producción y que cambia herramientas y|o operario que trabaja en torno con herramientas a mano, por día, $ 36.48.

83. Operario en tareas de producción y que no cambie herramientas, por día, $ 33.76.

84. Rebabador: Es el operario que trabaja con caños flexibles y|o máquinas portátiles con disco, por día, $ 35.04.

85. Rebabador: Que trabaja en piedra fija, por día, $ 33.76.

86. Chapista: Oficial es la persona que utilizando herramientas manuales simples hace cualquier objeto del ramo con chapa de cualquier metal común, de acuerdo con dibujos, croquis, moldes o indicaciones. Debe realizar todo lo concerniente a trabajos en chapas metálicas como ser: cortados, doblado, martillado, soldadura de osci-acetileno y de arco y poseer suficiente habilidad manual como para ejecutar tales tareas, tanto en superficies planas como curvas, dejándolas adecuadamente terminadas. Queda comprendido en esta categoría el operario que hace la primera unidad de muestra de artículos del ramo, con los materiales y procedimientos indicados en este artículo, por día, $ 47.36.

87. Chapista: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día, $ 37.92.

HOJALATERIA

88. Hojalatero: Oficial es la persona que hace cualquier objeto del ramo con hojalata o chapas de otros metales comunes de espesores delgados de acuerdo con dibujos, croquis, planos, moldes o indicaciones. Debe realizar todas las tareas concernientes al trabajo en hojalata y otras chapas finas, como ser: doblado, martillado, soldadura de estaño, pestaña, sombreado, etc., utilizando máquinas adecuadas, tales como: cilindros, bombas, pestañadoras, etc. Queda comprendido en esta categoría el operario que hace la primera unidad de muestra de artículo del ramo, con los materiales y procedimientos indicados en este artículo, por día, $ 38.88.

89. Hojalatero: Medio Oficial: es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día, $ 35.04.

90. Soldador en estaño: Primera Categoría, por día, $ 36.48.

91. Soldador en estaño: Segunda Categoría, por día. $ 33.76.

92. Oficial cañista: Es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio, a saber instalación de cañerías y sus accesorios, que determina por sus propios conocimientos la correcta selección y colocación de accesorios y elementos para juntas, teniendo en cuenta tanto la capacidad, uso y elementos a transportarse en las cañerías así como los distintos elementos a emplear. como ser: hierro, cobre, plomo, plástico, etc., según las condiciones de servicio. Es capaz de realizar soldadura autógena, doblar caños a fuego, de reparar e inspeccionar los distintos accesorios empleados en cañerías. De realizar la aislación y suspensión de cañerías empleando las pendientes correctas y curvas de dilatación, elementos de seguridad, etc. De conectar bombas, compresores, calderas, etc. Debe saber interpretar y seguir las indicaciones de planos de instalaciones, por día, $ 43.84.

93. Medio Oficial cañista: Es la persona que efectúa en general, los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo las indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día, $ 36.48.

SOLDADURA ELECTRICA Y AUTOGENA

(Con cualquier clase de gas)

Se establecen tres categorías y en cada una de ellas dos clases:

94. Soldador: Oficial Clase Primera. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Ser diplomado en Instituto de Enseñanza del Estado o bien en particular habilitado tal que el título que expida sea reconocido oficialmente por la autoridad competente.

B) Haber realizado la práctica correspondiente en talleres habilitados.

C) Ser capaz de soldar en todas las posiciones posibles con cualquier material empleando cualquier procedimiento conocido de soldar y ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos más próximos a las condiciones de trabajo, por día, $ 52.08.

85. Soldador: Oficial Clase Segunda: es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Una experiencia práctica y manualidad que lo acredite para realizar sin indicación alguna los trabajos que se le indiquen.

B) Saber soldadura de metales utilizando equipo osci-acetileno y|o arco eléc-

trico. En el primer caso debe saber regular y mantener el generador de acetileno, cambiar cilindros de oxígeno, regular presiones, etc. En el segundo caso debe saber poner en marcha el equipo y seleccionar, corriente, voltaje y electrodo apropiados, debiendo estar familiarizado con la operación de equipos de corriente continua y alterna. Debe encargarse de la preparación y soldadura de cualquier pieza ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximos posibles a las condiciones de trabajo, por día. $ 47.36.

96. Soldador: Medio Oficial, Clase Primera. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Ser diplomado en Instituto de Enseñanza del Estado o bien en particular habilitado tal que el título que expida sea reconocido oficialmente por la autoridad competente.

B) Haber realizado la práctica correspondiente en talleres habilitados.

C) Ser capaz de soldar en plano y horizontal con cualquier material empleando cualquier procedimiento conocido de soldar y ejecutando uniones sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximo posibles a las condiciones de trabajo, por día $ 41.60.

97. Soldador: Medio Oficial, Clase Segunda, es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior. Para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Una experiencia práctica y manualidad que lo acredite para realizar con solvencia los trabajos que se le encomienden. Los mismos serán realizados según indicaciones y vigilancia técnica de un superior quien supervisará las uniones.

B) Bajo su exclusiva competencia está la soldadura de punto o costura que debe saber realizarla sin indicaciones ni vigilancia técnica.

C) Las uniones que ejecuten deben ser sanas y resistentes de acuerdo con los ensayos lo más próximos posibles a las condiciones de trabajo, por día $ 37.92.

98. Soldador: Ayudante Clase Primera, mayor de 21 años, para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) Ser alumno regular del curso de soldadura de un Instituto Oficial de enseñanza o un Instituto privado reconocido oficialmente.

B) Debe secundar la labor de los oficiales y medio oficiales de ambas clases.

C) Anualmente debe presentar ante la Empresa que trabaja un certificado de escolaridad al concluir el año lectivo, por día $ 38.48.

99. Soldador: Ayudante Clase Segunda, mayor de 21 años, para que un operario pueda ser incluído en esta categoría y clase debe satisfacer los siguientes requisitos:

A) No realizar estudios controlados.

B) Debe secundar la labor de los Oficiales y Medio Oficiales de ambas clases, por día $ 35.04.

Disposiciones Especiales de Carácter General

1. La condición de obrero de primera clase de las dos primeras categorías enunciadas precedentemente, caducará con una falta de entrenamiento superior a los tres meses.

2. Para lograr su reincorporación a la categoría y clase respectiva el operario deberá rendir examen práctico, en el Instituto de Enseñanza donde cursó estudios. Si el resultado de las pruebas es satisfactorio, el obrero queda habilitado para incorporarse a su antigua categoría y clase.

3. Los operarios incluídos en la primera clase de la tercer categoría (ayudantes-estudiantes) perderán los beneficios aparejados a su condición si no realizan sus estudios dentro del plazo establecido en los respectivos planes de estudio adoptados por el Instituto de Enseñanza.

4. Las categorías se podrán subdividir de acuerdo con la importancia y responsabilidad de los trabajos en nuevas clases. La referida división será a criterio de la Dirección Técnica de la Planta Industrial.

100. Soldador Eléctrico: a punto o costura, por día $ 33.76.

BALANCINES, PRENSAS Y GUILLOTINAS

101. Operario: que prepara ajusta y coloca matrices en balancines y|o prepara, ajusta y coloca moldes en prensas y|o prepara y ajusta máquinas Doall, o similares, incluyendo la de fundición a presión, por día $ 47.36.

102. Operario que trabaja en balancines y|o guillotinas y|o prensas y|o en máquinas Doall o similares y|o en máquinas dobladoras para producción en serie y|o en máquinas revestidoras, por extrusión de alambre o cable, por día $ 33.76.

103. Operario que prepara y ajusta guillotinas, por día $ 37.92.

104. Operario Pulidor y|o Rebarbador de piezas de bakelita, por día pesos 33.76.

PINTURA

105. Pintor Oficial: es la persona que aplica la técnica completa de su oficio y sabe discernir sobre calidad y método de aplicación de las disversas pinturas de uso normal en el oficio. También deberá colocar el modo de preparar pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintéticas, etc., así como los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes y adelgazadores (thinners). Combinará los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Preparará las superficies para lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metro cuadrado. Asimismo empleará los útiles adecuados para cada aplicación como ser: sopletes, pinceles, espátulas y será responsable de su cuidado y conservación, por día $ 47.36.

106. Pintor Medio Oficial: es la persona que aplica en forma incompleta la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y prácticas en el pintado de las cosas que normalmentte presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas como es del caso en la categoría anterior, pero si sobre el uso de los útiles adecuados en cada caso así como la clasificación conservación y preparación de pinceles. Se distingue del operario clasificado como peon calificado (en pintura), en que éste ultimo efectúa un trabajo "standard" que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio y solo simplemente habilidad rutinaria, por día pesos 37.92.

107. Peón Calificado Pintor: es el operario que efectúa trabajos de pintura a soplete o pincel, que no requiere ni siquiera medianos conocimientos del oficio, sino simplemente habilidad rutinaria, por día, $ 33.76

108. Hornero de Aporcelanado o Esmaltado Vitreo: es el operario que coloca y retira el producto del horno con bizcocho de esmalte; controla la temperatura y tiempo de horneado; revisa el estado de los materiales antes y después del horneado; hace la limpieza previa con aire: endereza chapas torcidas y repara piezas con deterioros, por día $ 36.48.

COCINAS, ESTUFAS Y ACCESORIOS ELECTRICOS

109. Armador de Primera Categoría, por día $ 34.80.

110. Armador de Segunda Categoría, por día $ 33.76.

111. Oficial Armador y Reparador de relojes eléctricos de primera, por día, pesos 46.00.

112. Oficial Armador y Reparador de relojes eléctricos de segunda. Este operario es la persona que en esas tareas trabaja bajo la supervisión del armador de primera, por día $ 38.64.

113. Operario que manipula lana y|o seda de vidrio suelta, por día, $ 35.04.

CARPINTERIA

114. Carpintero: Oficial es la persona competente que ejecuta todos los trabajos de carpintería, tanto en madera maciza como enchapada, excluído los trabajos de escultura y marquetería, por día $ 43.84.

115. Carpintero: Medio Oficial es la persona que ejecuta cualquier clase de trabajo de carpintería común o mediana, incluso su colaboración la carpintería fina, por día $ 37.92.

116. Lustrador: Oficial es la persona que ejecuta todas las tareas propias de su oficio como ser: preparación adecuada de la madera, preparación y aplicación ya sea a pincel, muñeca o soplete de los materiales que normalmente se usan, tales como: tintas, tapaporos, selladores, lacas, barnices, macillas, etc., dando a cada capa material la terminación que corresponda. Debe saber preparar las tintas para imitación de maderas comunes. En general su tarea será la de ejecutar todas las etapas del lustrado desde su iniciación hasta su acabado final de acuerdo con lo que se le solicite, por día $ 37.92.

117. Lustrador: Medio Oficial es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 35.04.

No están incluídas en estas dos últimas clasificaciones aquellas personas que efectúan en serie algunas de las etapas del lustrado de muebles.

REFRIGERACION

118. Mecánico de Servicio: Oficial Clase Primera, presupone al obrero que tenga título de idóneo en refrigeración expedido por la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Es la persona que ejecuta todas las tareas propias del oficio como ser: determinación del defecto y

preparación de refrigeradores, tanto del tipo doméstico como comercial, plantas frigoríficas, con ó sin cámara, instalacio- nes para la producción de hielo, enfria- miento en panaderías enfriamiento de agua u otros líquidos en industrias y en general para todas las aplicaciones del frío obtenido por medio de compresores hasta de 10 HP. o máquinas de absorción de capacidad equivalente que empleen re- frigerantes del tipo común, como freón, amoníaco, cloruro de metilo, etc. Debe te- ner suficiente habilidad manual para efec- tuar reparaciones en evaporadores, com- presores y condensadores, saber efectuar soldaduras de estaño y plata, ajustar los distintos elementos del compresor, conec- tar el sistema de refrigeración, evacuar- lo y cargarlo adecuadamente. Debe po- seer conocimientos elementales de elec- tricidad como para reparar la parte eléc- trica, ajustar termostatos y válvulas so- lenoides, etc., por día $ 52.08.

119. **Mecánico de Servicio: Oficial Clase Segunda: esta categoría comprende a los obreros que no poseen diploma, realiza todos los trabajos anteriormente enunciados, por día $ 47.36.**

120. **Mecánico de Servicio: Medio Oficial Clase Primera, presupone al obrero que tenga título de idóneo en refrigeración expedido por la Escuela de Industrias navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Es la persona que sin ayuda del superior determina defectos y prepara refrigeradores domésticos o comerciales y que además ejecuta las otras tareas asignadas a su oficio, bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 41.60.**

121. Mecánico de Servicio: Medio Oficial, Clase Segunda. **Esta categoría comprende a los obreros que no poseen diplomas, realiza todos los trabajos en las condiciones anteriormente enunciadas, por** día $ 37.92.

122. Colocador de aparatos, Clase Primera. **Es la persona que tiene conocimientos elementales de plomería y electricidad para conectar aparatos a las instalaciones existentes excluídos los casos de aparatos que no requieran más que la conexión eléctrica.** Comprende esta clase a **los obreros que poseen la condición de estudiantes de la Universidad del Trabajo y|o Escuela Naval. La condición de estudiante para esta categoría, (colocador de aparatos clase primera) aparejará una mejora a los salarios fijados para los cuales se aumentarán en la siguiente forma:** habiendo aprobado **primer año y cursado segundo, $ 1.28, por día. Habiendo aprobado segundo año y cursado tercero, por día $ 1.80. Habiendo aprobado tercer año y cursado cuarto, por día $ 2.31. Jornal por día sin el suplemento $ 38.24.**

123. Colocador de aparatos, Clase Segunda. **Es la** persona que tiene conocimientos elementales de plomería y electricidad para conectar aparatos a las ins- **talaciones existentes,** excluídos **todos** los casos de aparatos que no requieren más que la conexión eléctrica, por día, pesos 38.24.

ACUMULADORES ELECTRICOS

124. Fundidor: Oficial es la persona que ajusta, prepara y efectúa cambios en los distintos tipos de moldes, conoce el funcionamiento del horno que utiliza. Debe determinar la aleación del plomo antimonio por su punto de fusión o por su peso específico, conoce el uso de los aparatos necesarios en cada caso para la determinación de temperaturas de fusión y fundo distintos tipos de rejillas de acuerdo al máximo rendimiento a estipular por fábrica, por día $ 41.44.

125. Fundidor: Medio Oficial es la persona que trabaja en los distintos tipos de moldes, fundiendo rejillas, bornes, puentes, etc., y cuyo rendimiento alcanza al 80 o|o del estipulado para el operario considerado oficial, manteniendo la calidad y terminado que se exige a éste, por día $ 37.92.

No están incluídos en estas dos últimas clasificaciones aquellas personas que efectúen únicamente trabajos en serie por simple repetición de movimientos mecánicos.

126. Ayudante práctico de fundidor: Es la persona considerada como peón calificado, que funde bornes, puentes, bolitas y demás accesorios, excepto rejillas, por día $ 35.04.

127. Rebabador: Es la persona considerada como peón calificado, que califica los distintos materiales salidos de la fundición. Debe saber reparar los defectos, cortar coladas y eliminar rebabas, por día $ 35.04.

128. Preparador de placas: Es la persona que posee los conocimientos necesarios en la apreciación de la calidad y estado de las distintas placas, realizando además todos los trabajos necesarios para dejarlos en condiciones de ser soldados, por día $ 38.88.

129. Ayudante de preparador de placas: Es la persona considerada como peón calificado que secunda la labor del preparador, por día $ 35.04.

130. **Amasador: Oficial es la persona que con conocimientos en la preparación de la masa, conoce y realiza la preparación de ácidos a distintas concentraciones, utilizando los aparatos adecuados. Distingue prácticamente los distintos tipos de óxidos; prepara y hace la mezcla de óxido, bañado de placas y colocación en los secaderos; conoce y vigila el funcionamiento de las estufas, por día pesos 41.44.**

131. Ayudante práctico de amasador: **Es la persona considerada peón calificado que secunda al amasador y que actúa bajo las instrucciones y vigilancia de un superior, por día $ 35.04.**

132. **Empastador: Oficial es la persona que aplica a mano adecuadamente en las rejillas la mezcla preparada, cumpliendo satisfactoriamente las condiciones determinadas y cantidad, de acuerdo con el rendimiento a estipular por fábrica, por día, $ 41.44.**

133. **Empastador: Medio Oficial es la persona cuyo rendimiento alcanza el 80 por ciento del estipulado para el operario considerado oficial, manteniendo la calidad que se le exige a éste, por día, pesos 37.92.**

134. **Ayudante práctico de empastador: Es la persona considerada peón calificado que secunda en las tareas de empastador, por día $ 35.04.**

135. Soldador: Oficial es la persona con los conocimientos necesarios de soldadura de plomo y plomo antimoniado, soldadura eléctrica, a gas, soplete, etc., de todas las partes que componen un acumulador; que conoce el armado de los diferentes moldes, peines, etc., así como su ajuste y utilización para el soldado de los distintos tipos de grupos para baterías y tiene conocimientos de los equipos soldadores que se utilizan, por día $ 41.44.

136. Soldador Medio Oficial: Es la persona que efectúa los trabajos anteriormente enunciados, pero bajo la vigilancia de un superior y cuyo rendimiento alcanza al 80 o|o del de un oficial, por día $ 37.92.

137. Ayudante de soldador: Es la persona considerada peón calificado que prepara bornes, grupos, etc., secundando con su labor al soldador, por día pesos 36.48.

138. Montador: Oficial es la persona capaz de montar cualquier tipo de acumulador ácido-plomo, necesitando únicamente la indicación técnica accesoria. Comprende entrelazado de grupos, colocación de separadores, colocación de grupos en las cajas o vasos, colocación, nivelación y ajuste de tapas, colocación de tuercas, tapones, varillas y todos los accesorios necesarios, soldadura de todos los componentes, sellado de las unidades y terminación de las baterías, por día $ 41.44.

139. Montador Medio Oficial: Es la persona que efectúa los trabajos anteriormente enunciados, pero con la ayuda técnica y bajo la vigilancia de un superior y cuyo rendimiento alcanza al 80 por ciento del de un oficial, por día pesos 37.92.

140. Ayudante práctico de montador: Es la persona considerada peón calificado, que prepara material para armar y secunda la operación del armado, por día $ 35.04.

141. Formación Oficial: Es la persona que posee los conocimientos necesarios de la fundición electro-química elemental en los procesos de formación, carga y descarga, aprecia y determina el estado de formación, haciendo acoplamientos en serie, paralelo o "compund", suelda conexiones de plomo y conoce el uso de dínamos, tungar, amperímetros, llaves, voltímetros, reostatos, etc., y prepara electrolitos, por día $ 41.44.

142. Formación Medio Oficial: Es la persona que hace acoplamientos en serie paralelo o "compund", suelda conexiones de plomo y conoce el uso de dínamos, tungar, amperímetros, llaves, voltímetros, reóstatos, etc., y prepara electrolitos, por día $ 37.92.

143. Ayudante de formación: Es la persona considerada como peón calificado que prepara electrolitos, llena, acarrea y controla los regímenes de carga o descarga de unidades en formación, por día $ 35.04.

144. Molineros: Es la persona que conoce el funcionamiento de molinos, hornos, que carga bolitas o lingotes de plomo en los mismos, sarandea, clasifica y acondiciona los ácidos y atiende todos los trabajos afines del generador, por día $ 41.44.

145. Ayudante de molinero: Es la persona considerada peón calificado que secunda al Molinero en cargas y descargas de las máquinas, acarrea óxidos, etc., por día $ 35.04.

146. Prensado de cajas: Oficial es la persona que posee los conocimientos necesarios para el uso de prensa hidráulica de tornillos, etc., y prepara y efectúa cambios en los distintos tipos de moldes y hace el molde de cajas, tapas, etc., por día $ 41.44.

147. Prensado de cajas: Medio Oficial es la persona diestra en la preparación del material a moldear, manipulación de moldes y prensas, pesaje, rebarbado y clasificación de materiales moldeados, por día $ 37.92.

148. Calderas o Generadores: Foguista, es la persona que cuenta con la aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo y que desempeña tal cargo con todas las obligaciones inherentes al mismo, por día $ 41.44.

149. Calderas o Generadores: Ayudante, es la persona considerada como peón calificado que secunda al Foguista, por día $ 35.04.

150. Reparador: Oficial es la persona que posee los conocimientos necesarios sobre acumuladores eléctricos-ácidos. Es capaz de determinar el estado general de las placas separadoras, etc. Conoce el uso del dínamo, tungar, amperímetros, voltímetros, resistencias, etc. localiza y subsana fallas en baterías, entregando las mismas en perfectas condiciones de uso, por día $ 41.44.

151. Reparador Medio Oficial: Es la persona que efectúa en general los trabajos anteriormente enunciados, pero con indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día $ 37.92.

152. Reparador Ayudante Práctico: Es la persona considerada como peón calificado que secunda al Oficial o Medio Oficial, vuelca el ácido sobre las baterías, etc., por día $ 35.04.

153. Sereno de Primera: Es la persona que además de cumplir las tareas de vigilancia efectúa trabajos correspondientes a peón calificado, por día pesos 37.92.

154. Sereno de Segunda: Es la persona que desempeña únicamente un cargo de vigilancia nocturna con todas las obligaciones inherentes a ese puesto, por día $ 34.80.

155. Peón Calificado de Acumuladores: Es la persona sin conocimientos especiales, pero que se distingue de un peón de Acumuladores, en que ejerce funciones que no están al alcance de este último y se distingue del operario con oficio (Oficial y Medio Oficial) en que mientras éste necesita aprendizaje y conocimientos especiales que abarcan todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollado, por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que solamente, exige un conjunto de movimientos simples, sin necesidad de conocimientos e inteligencia especialmente desarrollada, por día $ 35.04.

156. Peón de Acumuladores: es la persona cuyas tareas sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del Jefe o Patrón, para que puedan ser desempeñadas por un hombre normal, por día $ 33.76.

BULBOS

157. Maquinista: es la persona que realiza las siguientes tareas:

A) Fábrica con máquinas automáticas o semiautomáticas los diferentes bulbos y tubos de acuerdo a los standards de calidad requeridos.

B) Controla el buen funcionamiento del equipo.

C) Efectúa todos los ajustes de máquinas necesarios para una producción normal, ajuste de cabezas, platillos, moldes, soporte de moldes, hojas de tijera, montaje de tijeras, válvulas, cambios de placa y punzón, etc.

D) Está en condiciones de efectuar trabajos necesarios en el equipo cuando se cambia la producción de determinado tipo de bulbo a otro o cuando se varía el diámetro exterior del tubo estirado.

E) Debe realizar e interpretar medidas de temperatura con diferentes pirómetros, de tablero, óptico, etc., por día $ 49.36

158. Peón composición: es la persona que realiza las siguientes tareas:

A) Efectúa de acuerdo a instrucciones, la correcta pesada los materiales utilizados en la fabricación del vidrio.

B) Procede al mezclado de los mismos.

C) Está en condiciones de sacar muestras representativas de las diferentes materias primas.

D) Debe estar en condiciones de poder detectar cualquier anomalía visual de los ingredientes normalmente utilizados como ser: color, finura, densidad aparente, cuerpos extraños, impurezas, etc., por día $ 35.04.

159. Inspector: es la persona que realiza la inspección de los bulbos y tubos, debe tener un sólido criterio para determinar cual es el material apto o no para fabricar tubos o lámparas. Esta inspección comprende:

A) Inspección visual.

B) Medida de espesores, diámetro, excentricidades, etc.

C) Calificación por peso.

D) Interpretación de tensiones por el análisis visual con el polariscopio, por día $ 34.72.

160. Cortador: es la persona que realiza manualmente el corte de tubos de vidrio. Debe tener el conocimiento necesario para realizar dichos cortes en la mejor forma posible, no dejando que se produzcan rajaduras, astilladuras y en general, evitando cualquier inconveniente que haga mermar la normal producción. Debe tener además la habilidad necesaria para conseguir el máximo aprovechamiento del material, por día $ 33.68.

161. Peón de fábrica de bulbos: es la persona cuyas tareas además de exigir capacidad física podrían ser realizadas por cualquier hombre sin aprendizaje previo, como ser: cortado de bulbos, tubos, embalaje de bulbos, limpieza de moldes, etc., siempre de acuerdo a instrucciones recibidas por un superior, por día $ 32.80

VARIOS

162. Peón común: es la persona cuyas tareas sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación por parte del Jefe o Patrón, para que puedan ser desempeñados por un hombre normal, por día $ 30.88.

163. Peón calificado: es la persona sin conocimientos especiales pero que se distingue de un peón común; en que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio (Oficial o Medio Oficial) en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarcan todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada, por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que solamente exige un conjunto de movimientos simples, sin necesidad de conocimientos e inteligencia especialmente desarrollada, por día $ 33.76.

164. Ayudante: es la persona que siendo menor de 21 años cumple tareas que no son las de aprendizaje de un oficio ni realiza tareas de peón común ni de peón calificado, su jornal mínimo se ajustará a la siguiente escala:

De 17 años de edad, por día $ 19.60.
De 18 años de edad, por día $ 21.60.
De 19 años de edad, por día $ 24.88.
De 20 años de edad, por día $ 27.84.

165 Aprendices. Se establecen dos grupos de aprendices:

A) Los que no cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electricidad de la Universidad del Trabajo del Uruguay y/o Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo; y

B) Los que cursan estudios en forma regular en dichos organismos. Para aquellos que cursan estudios de idóneos en refrigeración y técnicos en soldadura de la Escuela de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo se imponen requisitos para el control de la escolaridad y la percepción del beneficio económico que significa ser alumno de las Escuelas de Mecánica y Electrotecnia y de Industrias Navales de la Universidad del Trabajo del Uruguay en la siguiente forma:

1.o) A la finalización del año escolar el alumno debe acreditar ante la Sección Personal de la Planta Industrial donde trabaje el resultado de sus estudios durante el mismo. A tal efecto las Direcciones de las Escuelas citadas expedirán certificado con la constancia requerida. La misma deberá ser presentada antes del 1.o de enero del año siguiente.

2.o) Si durante el año escolar el Aprendiz - Estudiante rindiera algún examen pendiente presentará el certificado del resultado del mismo, expedido por la Dirección de la Escuela, ante la mencionada Sección Personal.

3.o) El alumno que abandone sus estudios deberá de dejar de percibir los beneficios que apareja su condición de Aprendiz-Estudiante y pasará inmediatamente al Grupo A).

4.o) Los estudios deben ser realizados dentro del plazo establecido dentro del respectivo plan de estudios.

5.o) Los beneficios económicos serán acordados o suspendidos según cada caso a partir del 1.o de enero del año siguientes al cursado.

6.o) Las excepciones no previstas serán de competencia exclusiva de las Direcciones Técnicas de los respectivos establecimientos. De acuerdo a las clasificaciones A) y B), se formarán cuatro categorías de conformidad con los años de antigüedad que posean fehacientemente en la industria de radio-electricidad.

A los efectos del cómputo de antigüedad se establecen como fecha fija el 1.o de enero de cada año; la fracción igual o mayor de seis meses se computará como un año y la menor no se computará. Los jornales mínimos a pagar a los Aprendices del Grupo A) serán los siguientes: Jornal inicial, por día $ 14.80.

Con un año de antigüedad, por día $ 18.32.

Con dos años de antigüedad, por día $ 22.88.

Con tres años de antigüedad, por día $ 28.16.

Los aprendices del Grupo B) percibirán sobre los jornales fijados para el Grupo A) los siguientes aumentos por día:

Habiendo aprobado primer año y cursado segundo año, $ 1.28.

Habiendo aprobado segundo año y cursado tercer año, $ 1.80.

Habiendo aprobado tercer año y cursado cuarto año, $ 2.31.

Los beneficios que se indican por ésta disposición para los Aprendices del Grupo B) sólo se harán efectivos en el caso de que los estudios aprobados y que se cursan por el Aprendiz-estudiante correspondan a las actividades que desempeñan en sus empresas.

ESCOBILLAS PARA MOTORES ELECTRICOS Y DINAMOS

166. Armador de primera Categoría: es la persona que coloca los carbones cortados en arandelas y terminales flexibles por medio de máquinas de agujerear con guías, por día $ 37.04.

167. Armador de segunda Categoría: es la persona que coloca los carbones cortados con la ayuda y vigilancia de un superior, por día $ 33.76.

VARIOS B)

168. Operario Conductor de Tractor elevador: es el operario que maneja el Tractor-elevador, por *día* $ 34.80.

PERSONAL OBRERO FEMENINO

169. A) Cuando las actividades correspondientes a las categorías específicamente determinadas en los siguientes capítulos de este laudo: Electricidad; Radio-recepción; Radio-transmisión; Teléfonos y Afines: Letreros Luminosos; Broncería; Galvanoplastia; Mecánica; Repujado; Hojalatería: Soldadura Eléctrica y Autógena; Balancines; Prensas y Guillotinas; Pintura; Cocinas, Estufas y Accesorios Eléctricos; Carpintería; Refrigeración: Acumuladores Eléctricos; Varios; Escobillas para Motores Eléctricos y Dínamos; Bulbos, fueran desempeñadas por mujeres. estas ganarán el salario fijado en el laudo para el personal masculino, a condición de que la capacidad, calidad y rendimiento en el trabajo sean los mismos que cuando el cargo está desempeñado por hombres. Cuando la capacidad, calidad y|o rendimiento no fueran iguales que en el caso de que el cargo estuviera desempeñado por hombres, la diferencia de salarios no excederá el 20 o|o del jornal asignado al hombre.

B) Los jornales del personal obrero femenino que cumple tareas de producción en serie que no corresponden a las indicadas en las categorías específicamente determinadas en el inciso A) anterior, se aplicará de acuerdo con los años de antigüedad en la empresa y los que en el momento de su ingreso justifique fehacientemente poseer en la industria de Radio-electricidad. El personal femenino que en el momento de su ingreso en la empresa no justifique fehacientemente su antigüedad en la industria, perderá el derecho a la computación de los años que eventualmente hubiera trabajado en otras empresas de Radio-electricidad:

Jornal inicial, por día $ 18.08.
Con un año de antigüedad, por día $ 20.16.
Con dos años de antigüedad, por día $ 23.28.
Con tres años de antigüedad, por día $ 25.04.
Con cuatro años de antigüedad, por día $ 26.96.

A los efectos del cómputo de la antigüedad se establece como fecha fija el 1.o de enero de cada año; la fracción igual o mayor de seis meses se computará como un año y la menor no se computará.

PERSONAL DE LA CASA CRUDELLI QUE TRABAJA EN LETREROS, CARTELES Y AFICHES, NO LUMINOSOS

170. 1.o Oficial pintor de Letras y Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: marcado y distribución de letreros en chapas, maderas, telas y pared, filetes diversos, vidrieras en oro, afiches, figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para estos trabajos, así como para su preparación. No tiene obligación de crear, por día pesos 56.08.

2.o Oficial pintor de Letras: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: marcado y distribución de letras, en carteles, telas, pared, etc., filetes diversos, vidrieras en oro y conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo, por día $ 53.92.

3.o Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo, por día $ 53.92.

4.o Medio Oficial Pintor de Letras y Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer letras y figuras, afiches, decoraciones estando ya dibujados o con espúlvero, no estando obligados a marcar letras ni dibujar letras de oro, filetes difíciles, etc. Deberá tener conocimientos de los materiales a emplearse en el desarrollo de su tarea por día $ 53.92.

5.o Dibujante: Operario capacitado para crear y proyectar dibujos de propaganda para carteles diversos, marquesinas, luminosos, chapas, telas, etc., por día $ 53.92.

6.o Oficial Planografista: Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de colores para el planograf; sabrá imprimir a varias tintas trabajos diversos sobre distintos materiales; chapas, telas, vidrios, papel, madera, etc. y preparar telas del planograf. Debe preparar matrices por el procedimiento cerigraf de acuerdo a la técnica fijada por la Empresa, por día pesos 53.92.

7.o Medio Oficial Pintor de Letras: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer letras marcadas o con espúlvero o dibujadas, guardas, sombras, filetes; no está obligado a dibujar, marcar ni distribuir letras en carteles, letras de oro, ni filetes difíciles. Deberá tener conocimiento de los materiales a emplearse en el desarrollo de la tarea, por día $ 45.92.

8.o Medio Oficial Figurista: Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: hacer figuras, afiches, decoraciones, ya estando estas dibujadas o con espúlvero, no estando obligado a dibujar ni marcar, por día $ 45.92.

9.o Medio Oficial Planografista: Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de algunos colores para el planograf, saber imprimir, por día $ 45.92.

10. Oficial Sopleteador: Operario capacitado para sopletear camiones para propaganda, chapas, marquesinas, carteles, etc. Debe saber trabajar con duco y sintético, así como la conservación y manejo del equipo correspondiente por día $ 45.92.

Personal Administrativo

171. 1.o Auxiliar 1.o: Es la persona que con los conocimientos necesarios realiza las tareas principales, como ser preparación y escrituración de balances de acuerdo con los datos que suministran los libros, confección y revisación de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio, incluyendo también asientos diarios en monedas extranjeras; correspondencia y redacción propia en uno o más idiomas extranjeros de aplicación en las actividades; análisis de cuentas principales con sus reconciliaciones correspondientes, preparación y|o colaboración en las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas; revisación de actividades diarias según se le indique por sus superiores (en función de contralor), por mes $ 1.270.00.

2.o Auxiliar 2.o: Es la persona que realiza tareas de cierta importancia y responsabilidad, inferiores a las de Auxiliar 1.o, teniendo además conocimiento general del trabajo que realiza en la sección en que actúa, por ejemplo: trámites bancarios y en el Contralor de Exportaciones e Importaciones, confección y control en la preparación de asientos diarios de la contabilidad de fábrica; liquidación de sueldos, jornales y comisiones, de acuerdo con órdenes impartidas por las peronas autorizadas a tal efecto; control y análisis de producción según instrucciones recibidas de un jefe; reclamos de mercaderías y averías; correspondencia en uno o más idiomas extranjeros; solicitud y recepción de cotización de materiales para fábrica de compra local y aconsejar adquisición sin tomar resolución; estudio y cálculo de costos de fábrica y reconciliación de los mismos en forma personal o con la colaboración de empleados de menor jerarquía facturación a revendedores o clientes; con rol de pedidos y distribución de mercaderías según stock por mes pesos 1.061.00.

3.o Auxiliar 3.o: Es la persona que realiza tareas consideradas de importancia menor que las mencionadas precedentemente y que requieren criterio propio y práctica de las tareas que realiza, como ser: trabajos de colaboración en cálculos de costos de fábricas y reconciliación de los mismos; preparación de estados de mercaderías terminadas o en proceso de fabricación; confección de asientos diarios simples, libros auxiliares menores; revisación de salidas de pago previa aprobación de las personas responsables. Escritura a máquina, copia de los balances, lo mismo que correspondencia extranjera en la Sección Contaduría, Secretaría y Técnica, revisación: costo de tarjetas de reparación y distribución de las mismas; contralor de estadísticas, colocación de órdenes de compra, de útiles de oficina, por mes, $ 901.00

4.o Auxiliar 4.o: Es la persona que realiza tareas generales de oficina no incluídas en las anteriores categorías y que ayuda a colaborar en las mismas, por ejemplo: liquidación de documentos bajo la responsabilidad de un superior, confección de estadísticas de ventas, trabajos generales de la liquidación de sueldos, jornales o comisiones; gastos generales de fábricas u oficina; facturación de producción; cuentas corrientes; operadores de máquinas para la confección de planillas de venta, por mes, $ 753.00.

5.o Cadete: Es la persona que ejerce funciones de mandadero, copiador de libros y cartas; reparto y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares, por mes, $ 468.00.

Al cumplir 19 años de edad aumentará el 20 o|o sobre el sueldo mensual, por mes, $ 562.00.

Al cumplir 21 años de edad aumentará el 20 o|o sobre el sueldo mensual, por mes $ 674.00.

6.o Cajero: Es el funcionario que realiza los movimientos de fondos de la empresa actuando como recibidor o pagador pudiendo realizar funciones anexas hasta $ 25.000.00 de movimiento mensual, por concepto de entradas, ventas o transacciones, por mes, $ 1.207.00.

7.o Cajero: Con movimiento mensual superior de $ 25.000.00, por mes, pesos 1.480.00.

8.o Tenedor de Libros: Es la persona que lleva los libros de contabilidad, por mes, $ 901.00.

9.o Telefonista: Es la persona que atiende las llamadas internas y exteriores, por mes, $ 552.00.

10. Telefonista con central a su cargo, por mes, $ 753.00.

11. Mensajero: Es el empleado menor de edad, hasta de 16 años, que se inicia en el trabajo de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo con las instrucciones o destino que le fijen los superiores, por mes, $ 385.00.

12. Cobradores de ventas a plazos, (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 753.00.

13. Cobrador de cuenta corriente, primera categoría: Es la persona que organiza y prepara estados, conformes, etc.

relacionados con la cobranza, gestiona y efectúa toda clase de cobranzas con excepción de las ventas a plazos, por mes pesos 1.270.00.

14. Cobrador de cuenta corriente, segunda categoría: E la persona que solamente efectúa toda clase de cobranzas con excepción de las ventas a plazos, pero que no realiza las otras funciones incluídas en el cobrador de primera, por mes, $ 919.00.

15. Cobrador de cuotas de letreros luminosos (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 753.00.

16. Vendedores: de Departamento Técnico Industrial de primera categoría: Es la persona relacionada con representaciones y ventas de maquinarias y aparatos industriales que actúan bajo la supervisión del Ingeniero-Jefe o Ingeniero-Ayudante, y tienen a su cargo un grupo de líneas determinadas de materiales y se encarga de asesoramiento técnico a los clientes sobre dichos productos y la venta de los mismos. Debe vigilar el stock de todas las máquinas o aparatos a su cargo sea adecuado; efectúa estimaciones de materiales a importar, propone soluciones a los precios de venta y prepara las órdenes de materiales a importar, así como también las licitaciones del grupo de productos a su cargo; tendrá conocimiento de inglés como para interpretar la correspondencia y los catálogos de los materiales con que trabaja (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 1.351.00.

17. Vendedor del Departamento Técnico o Industrial de segunda categoría: Es la persona que actúa bajo la supervisión del Vendedor de primera categoría y que por sus conocimientos técnicos puede por sí sólo asesorar al cliente en forma semejante al especializado, con el que colabora, estando capacitado para efectuar la mayoría de los trabajos del especializado dentro de su línea de materiales y que tiene también conocimiento de inglés (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 1.222.00.

18. Vendedor de Departamento Técnico o Industrial de tercera categoría: Es la persona que se encarga de la venta de materiales a su cargo y que no puede por sí solo asesorar al cliente con el mismo nivel técnico del especializado de segunda categoría, (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 852.00.

19. Vendedor del Departamento Técnico o Industrial de cuarta categoría: Es la persona que no está familiarizada con el material que está bajo el asesoramiento de los especializados y que además realiza trabajos secundarios dentro de la Sección (incluyendo sueldo y comisión), por mes, $ 753.00.

20. Chofer de camión: es la persona que tiene como cometido la conducción del camión, la carga y la descarga del mismo de y a los lugares que se le indiquen y la responsabilidad del vehículo y la carga, por día $ 37.52.

21. Portero o Portonero: Es la persona que tiene como obligación, el vigilar la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo de los obreros o empleados de la Empresa, como también la entrada y salida de personas, autos o camiones que deban entrar o salir. Es el responsable de abrir e cerrar la puerta o portón de acuerdo a las ordenes que reciba de sus superiores, por día $ 33.76.

22. Sereno, por mes $ 933.00.
23. Limpiador, por día $ 30.88.
24 Limpiador, en función de Sereno Vigilancia, por mes $ 836.0.
25. Informante, por mes $ 753.00.
26. Vendedor, (incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 1.222.00.
27. Viajante, (incluyendo sueldo y comisión), por mes $ 1.351.00.

Disposiciones generales

A) El 30 o|o de aumento concedido a partir del 1.o de noviembre de 1959, como aumento previo al que estableciera el laudo queda confirmado con aquella antigüedad; por tanto corresponde no descontar a los obreros y empleados suma alguna por lo que hallan percibido por tal concepto de aumento del 30 o|o entre el 1.o de noviembre de 1959 y el 1.o de agosto de 1960.

B) Se establece que, a partir del 1.o de agosto de 1960 los jornales y sueldos fijados en el laudo del 19 de noviembre de 1958 quedan aumentados en un 83.8 por ciento, cesando, por tanto, en ese momento, el aumento previo concedido el 1.o de noviembre de 1959 y rigiendo solamente el aumento mencionado del 83.8 por ciento. La Delegación Patronal expresa que ha votado para poder llegar a una solución de concordia, pues por principio son contrarios a la retroactividad.

C) Horas Extras. Las horas extras en días laborales serán pagadas con un 50 por ciento de complemento sobre el jornal y las que se trabajan en días festivos serán pagadas con un 100 o|o de complemento.

D) Viático por comida. Suplemento para operrarios que deben salir del taller. Para los operarios que realizan tareas fuera del taller se establecen:

1) Cuando el operario debe salir a una distancia comprendida entre 20 y 30 kilómetros, recibirá como compensación el gasto de locomoción más $ 7.00 por día para el almuerzo.

2) Cuando la distancia es mayor de 30 kilómetros, el operario recibirá como viático, además de los gastos de locomoción, comida y alojamiento, el 20 o|o de su salario.

3) Se establece que siempre se tomará para medir la distancia como punto de partida la Plaza de Cagancha.

E) Trabajo nocturno. El trabajo nocturno comprendido entre las 22 y las 6 horas del día siguiente se remunerará de ésta manera: a) con un suplemento del 25 o|o del salario en el caso del trabajo nocturno permanente. Se considerará trabajo nocturno permanente cuando dentro del régimen de labor de las fábricas se establezca un turno dentro de las horas mencionadas, con una duración mayor de dos meses en forma ininterrumpida. b) Con un suplemento del 50 o|o en el caso de que la duración ininterrumpida del turno fuera de dos meses o inferior a dos meses. Se aclara que este plazo de dos meses para definir el carácter accidental o permanente de la tarea nocturna rige para la tarea en sí misma y no para quien la ejerza lo que quiere decir que en tareas nocturnas que se clasifiquen como permanentes de acuerdo con ese concepto de dos meses de plazo, pueden existir rotaciones de turno semanales, quincenales o mensuales.

F) Personal femenino. Jornal inicial $ 9.86 más el 83.8 por ciento de aumento de esto laudo; primer año $ 11.00 más el 83.8 por ciento de este laudo. Segundo año $ 12.66 más el 83.8 por ciento de aumento de este laudo. Tercer año $ 13.66 más el 83.8 por ciento de aumento de este laudo. Cuarto año $ 14.67 más el 83.8 por ciento de aumento de este laudo. La delegación obrera votó por la negativa por cuanto el establecimiento de la escala de salarios por antigüedad para el personal femenino es ilegal y además innecesaria su incorporación al laudo.

G) Cadetes. Tendrán el sueldo del laudo anterior, aumentado en el 83.8 por ciento que fija este laudo y al cumplir los 19 años tendrán un aumento del 20 o|o y al cumplir los 21 años otro 20 por ciento acumulativo.

H) Auxiliar quinto. Todos los actuales auxiliares quinto pertenecientes a las Empresas que integran el Grupo 5G pasarán a partir de la fecha de publicación de este laudo en el "Diario Oficial", al cargo de auxiliares cuarto sin prueba de suficiencia alguna. Se resuelve suprimir la categorías de auxiliar quinto, siendo la inferior que quedará vigente como auxiliar, la de auxiliar cuarto, con la definición que establece el laudo vigente.

Los actuales auxiliares quinto percibirán desde el 1.o de agosto de 1960 hasta la fecha de publicación del presente Laudo en el "Diario Oficial", el aumento del 83.8 o|o desde cuya fecha pasarán a la categoría de auxiliar cuarto con el sueldo fijado para esta categoría.

I) Pago de la retroactividad. El pago de la retroactividad al primero de agosto de 1960 de sueldos y jornales se hará en dos cuotas iguales. La primera será pagada en la fecha de pago de jornales y sueldos inmediata posterior a la publicación de este Laudo en el "Diario Oficial" y la segunda será pagada en la tercera fecha de pago de jornales y sueldos inmediata posterior a la publicación de este Laudo en el "Diario Oficial".

J) Cuando un obrero o empleado desempeñe más de una tarea correspondiente a distintos jornales o sueldos, deberá percibir el más alto.

K) Todos los salarios fijados corresponden a horarios legales de trabajo.

L) En el caso de aparecer nuevas categorías, las partes procurarán aplicar la categoría de mayor similitud entre las establecidas en el laudo. No habiendo acuerdo, se planteará el problema al Consejo de Salarios, el que podrá si lo creyera conveniente establecer una nueva categoría con su asignación específica.

Ll) Los salarios mínimos, categorías y sus definiciones, disposiciones generales y demás condiciones de labor contenidas en el presente laudo, regirán a partir del 1.o de agosto de 1960 salvo aquellas disposiciones cuya vigencia se establece en forma expresa.

M) El día 2 de noviembre, en caso de trabajarse se pagará jornal y medio.

N) Los aumentos otorgados a los obreros y empleados y devengados con anterioridad a la fecha del vigente laudo, no podrán ser deducidos bajo ningún concepto de las obligaciones derivadas de la aplicación de este laudo.

O) A los efectos de la formación de los sueldos y jornales no serán tenidos en cuenta las primas, premios, compensaciones voluntarias y aguinaldos.

P) En todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente laudo en materia de definición de categorías y definiciones de labor, regirá lo dispuesto en los laudos emitidos por consejos anteriores.

Q) Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal una razonable calidad y rendimiento permanente.

R) Para los aprendices y personal administrativo, se establece que siempre corresponde igual salario para ambos sexos.

Rr) El suplentemenio por trabajo nocturno y por horas extras en las condiciones establecidas en este laudo, lo percibirán los trabajadores sea cual sea su categoría.

Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos

por la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Delegados del Poder Ejecutivo: Presidente ingeniero Antonio Casabó. — Ingeniero Raúl A. Berta Lussich. — Doctor Helios Sarthou. — Delegados patronales: ingeniero Luis Giorgi y Francisco A. Bonelli. — Delegados obreros: Roberto Casuriaga y Juan Carlos Rosano.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal deja la siguiente constancia:

1) Ha votado el aumento general de 83.8 o/o, propuesto por la Delegación del Poder Ejecutivo, sobre los salarios y sueldos establecidos en el Laudo del 19 de noviembre de 1958, a fin de llegar lo más rápidamente posible a sancionar el presente laudo.

2) El porcentaje representa, según la estadística del Ministerio de Hacienda, el aumento porcentual del índice del costo de la vida entre la fecha del laudo anterior y la de la actual. Considera erróneo, injustificado e inconveniente como lo ha dicho y reiterado en diferentes sesiones de este Consejo que los salarios y sueldos se ajusten automáticamente, de acuerdo con ese aumento del índice del costo de la vida. En efecto la relación del salario al costo de la vida, o lo que puede llamarse salario real, depende primordialmente de la productividad. Ningún país, por rico que sea, puede hacer, con carácter permanente, el milagro de mejorar salarios reales o efectivos, sin un aumento en la productividad. Es cierto que el incremento de ésta no es responsabilidad exclusiva de los trabajadores, sino también función de la utilización correcta de tecnologías adecuadas y permanentemente progresistas, pero es evidente que el esfuerzo, la dedicación, la competencia, el sentido de colaboración, la buena voluntad, etc., del trabajador, son elementos esenciales en cualquier actividad que desee aumentar los índices de productividad. No puede en el interés general del país acordarse graciosamente un seguro contra el impacto del aumento del costo de la vida a quien puede ser y debe ser un factor preponderante en la determinación del mismo. En sus manos está, en grado apreciable, luchar contra aquel aumento. Las prácticas sindicales de huelgas, paros, trabajos a desgano, baja producción intencional de las que se ha hecho uso y abuso en los últimos tiempos, cuando quedaban muchas posibilidades de entendimiento pacífico, conspiran contra una productividad adecuada y dan nuevo impulso a la espiral inflacionaria que perjudica a todos. Es por ello que estamos convencidos que una acción sindical, orientada a mejorar la productividad en todos los órdenes de la actividad nacional, sería altamente beneficiosa para el trabajador en su condición de consumidor inevitablemente interesado, lo quiera o no lo quiera, en procurar la reducción del costo de los artículos de consumo.

3) Ha votado la retroactividad al primero de agosto de 1960, del aumento mencionado de 83.8 o/o, por la misma y permanente finalidad de abreviar términos en la sanción del presente laudo, a fin de evitar perjuicios a los propios obreros y empleados, a la industria y en términos generales al país. No obstante, reitera lo expresado en los laudos de fechas 11 de marzo de 1957 y 19 de noviembre de 1958, en cuanto a que el pago de los aumentos de jornales y sueldos con fecha anterior a la de sanción del laudo, constituye una flagrante violación del artículo 19 de la ley número 10.449 y no corresponde, de acuerdo con la doctrina sustentada por el doctor profesor Francisco de Ferrari, autoridad indiscutible e indiscutida en la materia.

4) Por la misma razón invocada en el apartado primero y en apartado tercero, ha votado las disposiciones contenidas en el presente laudo, referentes al pago de horas extras y del trabajo nocturno, aún cuando considera que los consejos de salarios no tienen competencia para dictar normas en esa materia, normas que sólo el Parlamento puede establecer.

5) Sostiene que en los casos de emergencia, que pudiera decretar el Gobierno Nacional limitando o prohibiendo el trabajo diurno y estableciendo con carácter preferencial o exclusivo el trabajo nocturno, en las industrias del país, no regirían las disposiciones del presente laudo, referentes a la compensación por trabajo nocturno.

6) Reitera, en cuanto al sistema fijado, para establecer las retribuciones del personal femenino que cumple tareas de producción en serie las manifestaciones formuladas por las Delegaciones Patronales correspondientes al votarse los laudos del Grupo 5-G, de fechas 29 de setiembre de 1952, 17 de febrero de 1955 y 11 de marzo de 1957.

Delegados Patronales: Ingeniero Luis Giorgi. — Francisco A. Bonelli.

Constancia de la Delegación Obrera

La Delegación Obrera hace constar que ha votado en contra la escala de salarios por antigüedad para el personal femenino por ser ilegal, posición sostenida por delegaciones anteriores según consta en el "Diario Oficial" del 29 de abril de 1957. El presente laudo al mantener dicha escala de salarios y establecer simultáneamente, guiándose por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de diciembre de 1945, recomendando normas a seguir para la fijación del salario para el personal femenino los salarios mínimos y categorías para todas las mujeres que trabajan en la Industria de Radio-electricidad, sin excepción incorpora al laudo el absurdo, de fijar dos salarios distintos para una misma tarea, además de la ilegalidad que representa el desconocimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley número Nº 449.

En cuanto a los salarios mínimos establecidos en el presente laudo, al que ha dado su voto afirmativo hace constar que ella no significa aceptar que los mismos están de acuerdo a la definición establecida en el artículo 1.o de la ley N.o 10.449.

Delegados Obreros: Roberto Casuriaga. — Juan Carlos Rosano.

En este estado se deja constancia que debe incluirse en las Disposiciones Generales, el siguiente inciso:

T) Los salarios y sueldos establecidos en este laudo han sido determinados de acuerdo con las normas fijadas en los incisos B), F) y G) de las citadas disposiciones generales.

Delegados del Poder Ejecutivo: Ingeniero Antonio Casabó, Presidente. — Ingeniero Raúl Berta Lussich. — Doctor Helios Sarthou. — Delegados Patronales: Ingeniero Luis Giorgi. — Francisco A. Bonelli. — Delegados Obreros: Roberto Casuriaga. — Juan Carlos Rosano. — Julio Fernández Cabral, Secretario. — Francisco Alvarez, Director (1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 21 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo referente a la fijación del porcentaje de aumento laudado, por estar el mismo, totalmente acorde con el nivel del Indice de Precios.

Respecto de la observación de ilegalidad que formula la Delegación Obrera, esta Comisión expresa que el pronunciamiento sobre este aspecto, es de extricta competencia del Poder Ejecutivo.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1960 — Núm. 16048

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "		50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "		100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "		200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "		300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "		400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "		500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "		1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "		2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "		3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "		4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "		5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $36.00 30 pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57:299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $48.00 30 pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don CALIXTO MARTINIANO o MARTIRIANO LEAL o LEAL GUTIERREZ (57-338). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20670 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ISIDRO DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20627 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA ASUNCION EUGENIA JULIA o EUGENIA JULIA ASUNCION FABRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 20836 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JULIO SEGUNDINO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21111 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 16788 Set.29-v.oct.13. Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEN o ALEM CASTRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21245 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELBIA REYNA de PEREYRA, L.o 57, F.o 138, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO (L.o 57, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO SCALONE (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21339 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PORTAL (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21340 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARIAS DE VARELA (L.o 57, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21357 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO COLMAN IZQUIERDO SILVA (L.o 57, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21399 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYKO o ALEJANDRINA RAICO DE OVERCHUK, (L.o 57, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21240 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LOPEZ SALDAÑA (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21242 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FULLE DE PEREZ, (Libro 57, Folio 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21244 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEANDREA o D'ANDREA, (L.o 57, F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 21243 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURZIO COSENTINI o COSENTINO, (L.o 57, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 21241 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTEGOSO RODRIGUEZ (Lo. 57, Fo 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21110 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CEDRES DE DELIOTTI (Lo. 57, Fo 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20398 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ PEYRAMALE (Lo. 57, Fo. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20453 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASIUK (L.o 57 F.o 136) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20525 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRONE (L.o 57 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20526 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE DE FANTATO (L.o 57 F.o 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20561 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSA CARRERO DE PUIG (L.o 57 F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20578 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante, Sr. Carlos María Vila, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERCHESI RUSSI (L.o 57 F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20577 Nov22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA RODRIGUEZ DE MAZZONI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24524 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960.
1) $36.00 30|pub. 21334 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ OTERO (Lo 60, Fo. 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21108 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GALAN DE MAIURI (Lo. 60, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21109 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBINSON MARCENARO FRIGENTE (Lo. 60, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21107 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PESCE PERRONE (Lo. 60, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21106 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOLENKO (Lo. 60, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21191 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA (L.o 60 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 20521 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO (L.o 60 F.o 504) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20522 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19341 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61 Fo. 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60 F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TOURRELLES o TOURREILLES DE MAISTERRA (Lo. 60, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20396 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUM FARAL (Lo. 61, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20395 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARIA ROMERO ECHEVERRIA (Lo. 60, Fo 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20394 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE PEREYRA o ROSA o ROSA L o ROSA LUCIANA MEDINA o MEDINA SANTOS DE PEREIRA o PEREYRA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20712 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAMIA MUCETELLI (L.o 60, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20686 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON o JUAN RAMON CRISOSTOMO PEREYRA y doña MARIA BERASALUZ ó BERASALUCE DE PEREYRA (Lo. 61, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20397 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO TECHERA (L.o 60 F.o 622) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 20523 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ODERIZ u ODERIS u ODERI, JUAN o JUAN GREGORIO ODERIZ u ODERIS u ODERI y FUATINA GIMENEZ o GIMENO o GIMENOS (Lo. 60, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20710 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA HARAN (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20624 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLASI o BLASI BAGNATO o BAGNIATO o BAGNATTO (Lo. 60, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 20711 Nov.24-v.dic 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE CURBELO, (L.o 60, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panairo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20831 Nov.25-v dic 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LERETE MARTINEZ, (L.o 60, F.o 616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20832 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO CUAZINI, (L.o 60, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20833 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EULOGIO TORENA o TORENA RODRIGUEZ y CELIA FRANCIA DE TORENA, (L.o 60, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20834 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BERTULIS DE GALCIUS, (L.o 59 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20835 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO C. RIET o FERNANDO CHAGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21292 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21341 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SERAFINA BONIFACINO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21342 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21343 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VICENTA DELISANTE DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21287 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21112 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VALDENEGRO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21113 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MAXIMO LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COTELO MACHIN DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20401 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JULIA PINASCO DE DELEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20400 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO SCALDAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SUSANA o JOSEFINA SUAREZ DE PLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20439 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSSI o ROSSI DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) — $12.00 10|pub. 19990 Nov.21v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20399 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LEICHT o LEICHT GILOMEN DE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10|pub. 19909 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE GRALICER DE REINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20360 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FALCONE DE FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATTO o ELISEO MATTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA o ELISA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Nov.18-v.dic1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ENRIQUE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20358 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNETTA ZIN MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20361 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZANOLA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20560 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PABLO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20528 Nov.22-dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAZZI MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20529 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ARBIZA de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20714 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CORREA DE ECHEZARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20557 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21078 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CARMEN PORTA DE MERILES, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21079 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELLAN MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21080 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ESTEFFANIA MOLINARI o MOLINARI CALLEROS o CALLERO DE ACUÑA o ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21081 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DASTES FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21082 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAAIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21038 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PALARINO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRATO BERGEROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20715 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BILLI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21041 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o BARTIBAS TCHOMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21042 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CELESTINO o JUAN C. o JUAN CELESTINO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21043 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STRATTA DE FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21040 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO MAXIMO CORONEL o CORONEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21247 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NATALIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21248 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BENITEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21249 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de VENTURA o ISIDORA BAYARRES DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21250 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21251 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HANS ARENSBERG o ARENSBERG DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21252 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO INES VAZQUEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21168 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA CARMEN PEREZ DE SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21167 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA TERESA ROYO DE TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21166 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARIO SERANTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20351 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20352 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20353 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20355 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la su cesión de SINFOROSO o BENJAMIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20354 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20356 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSENDE DE CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20357 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO DEL CARMEN COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20707 Nov.24-v.dic.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121. Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ROMEO FORCADE CAMPONOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20570 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA VIOLANTE DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20402 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10 pub. 20436 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO DI CUNTO SARUBBO y MARIA TERESA SARUBBO FULCO DE DI CUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20537 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEIRANO o PEYRANO LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20530 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE ALBERTO BARDIER o BARDIER CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20531 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AMANDOLA MOIZO o AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20532 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAZALAS SICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20533 Nov.22-dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NATALIO COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20534 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20535 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GALANTE DE CONSOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20536 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCCO o ROQUE BLANDAMURA o BLANDAMURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20538 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARACH ZADEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20592 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN o RAFAEL BECERRA RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Nov 23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL MAZZITELLI (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21369 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO SCHNITZSPAHN AZAROLA (55-...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21370 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA PELAEZ DE LOHIGORRY o EMILIA G. o EMILIA GARCIA de LOHIGORRY (55-132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21371 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ROSENDO IGLESIAS (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21372 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO KAZAKEVICH o KASAKEVICH (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21373 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDINO BENITEZ o BENITEZ DIRACHET, (55-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21074 Nov.23-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO GADEA GADEA (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERUCHI DE BALZARETTI o BALZARETI (55|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21163 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ANA MOCHETTI DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21366 Dic.1.o-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BRUZZESE (55-105), citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21075 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELOISA RATTARO DE SIAGE (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21076 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BURGUEZ o SEBASTIAN FABIAN BURGUEZ ARRASCAETA (L.o 54 F.o 581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20579 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURD o BURD WEITZMAN DE BESUIEVSKY (L.o 54 F.o 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ (L.o 53 F.o 593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. Piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ (L.o 55 F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERANIO DE SUZACQ (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20237 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HARO o HARO GARCIA (55-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21077 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERA o BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA o BUENACARRERA o VONACARRERA DE BEGUE, JUAN BONNECARRERE, BAUTISTA BEGUE, CARMEN MARAN o MARAN DE BONNECARRERE, JUANA o MARIA LAPORTE o LAPORTA o LAPUENTE DE BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE (h.) o DE CESSARE BONNECARRERE, ADOLFO DE CESARE BONNECARRERE o BONECARRERE, JOSE o JUAN JOSE BONNECARRERE LAPORTE, DOMINGO BONNECARRERE, MARIANA BONNECARRERE de DE CESARE, MARIA ESTHER o MARIA ESTER DE CESARE de MAURIELLO y FRANCISCO BEGUE BONNECARRERE (55|33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO (54|681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20432 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20800 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ZENOBIA LACOLLEY (54|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20799 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANTEA o HANTEA RUCHLEA BEZDIN o BEZDEN DE GHELMAN (54 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20798 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TRAVERSO DE BONI o DE BONI (L.o 49, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21333 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MATTOS o MATTO ALONSO o ALONZO (49-91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21335 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MENCHACA DE CARABAJAL, (L.o 49, F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21105 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CELISKAITE, o CELESKAITE, o SELESKAITE, o CELESKAITE de MARKEVICIUS, (49-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21356 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BENITA CARRASCO IRIGARAY de INMEDIATO o INMEDIATO MONTES de OCA (49-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21336 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO LEOPOLDO PIANO COSTA (L.o 49, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21337 Dic 1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA MINDURRY DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21058 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ (48-461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21037 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI o MEDICI SUAREZ (Lo. 49. Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20713 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIZCAINO FLORES (Lo. 49, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20448 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LOPEZ GOMEZ (L.o 49 F.o 7) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20301 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CEBREIRO o CEBREIROS BARREIRO (L.o 49 F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20295 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20 pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.
Nov.18-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA o AMANDA ELENA MARGARITA PERNA DE VERA (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20518 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TOMAS o JUAN TOMAS AREVALO VIERA (48-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33004 Oct.20-v.nov.3.
Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BATTAGLIA o BATTAGLIA ANZOLIN (L.o 49 F.o 174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20519 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRADO DE GIOSA (L.o 48 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20520 Nov22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COLUNGA de FELITTI (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20621 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURA DE PUIG (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA BAUCHER de POFFE o POFFE (47-373) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO PARODI PENA o PENNA o DELIO PARODI o DELIO PARADA, (L.o 49, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20830 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GNAZZO, (L.o 49, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20866 Nov.25v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA ESCARON o SCARONE o SCARON de BALLESTERO o BALLESTEROS (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20622 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20792 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 24 de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 21218 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MATEO y HECTOR GÜE RISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21019 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES o FUENTES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21132 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA VALDEZ o BALDEZ DE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21131 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21163 Nov.29-v.dic13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRILLO o GREGORIA GRILLO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20982 Nov.28.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO o MARIA o MARIA ANASTACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20905 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21359 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLONDINA MIGUES DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BENTANCUR DE BALZARETTO o BALZZARETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20827 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA LASA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20701 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREZ GERIBON y JUSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20708 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO y MERCEDES GOMEZ de CARDOZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Noviembre 8 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 21296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21297 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN CORUJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21298 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 29 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20702 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21029 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIO LEMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21045 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21044 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1960. — José Ferreira Faeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20455 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HERNANDEZ DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20902 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20903 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVARRETE DE POCHELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21164 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960 — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21183 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21182 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ CUADRADO o ATAIDES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Largo, Noviembre 24 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21266 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Orteiza de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO REGINO o REGINO o REJINO GONZALEZ o GONZALES, GINUARIA o JANUARIA o GENUARIA o JENUARIA o YENUARIA o YANUARIA MOREIRA o MOREYRA DE GONZALEZ o GONZALES, VELERIANO o VALERIANO BENIGNO GONZALEZ, RAMONA GONZALEZ DE CARDOZO, ISABEL GONZALEZ DE MOREIRA y ANTONIA GONZALEZ DE MIREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de Junio de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $20.00 10|pub. 20456 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 21185 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAULINO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de Octubre de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21046 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASANOVA de NEUCHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o TON o BERTONI, citándose a los herederos, MAGDALENA ELEUTERIA MANITTO BER. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21346 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesion de JOAQUINA o JOAQUINA DOROTEA BORDONE de ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21347 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA YOLANDA LA PAZ ORTIZ y de CLARA PURIFICACION ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21050 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18165 Oct.19-v.nov.1.o. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO SOULIER o SULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20494 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BARRETO ZANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20495 Nov22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO BRANCACCIO SANTAMARIA o BRANCALIO SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20738 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BENITEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21125 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ROSA GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21126 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ASUNCION CAMPELO DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21263 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA BONJOUR DE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1960. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21051 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELUTERIO LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Helvecia, 14 de Noviembre de 1960. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 20496 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REGINO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20740 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20739 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21100 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA LEITON o LEYTON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21201 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOXIA PEREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21202 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA BORDAGORRY DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21294 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO EUSTAQUIO CUELLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21203 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21199 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NARCISO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21200 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GERMAN LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1960. — Ramón A. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20632 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20741 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO DE LEON RIVERO o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20804 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES o HERME MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OLIVERA y MARIA o MARIA ANDREA ACUÑA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20807 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANASTASIO SILVA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20808 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BEGNINA PINTO DE ALEGRE o PINTOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20810 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LUISA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20809 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZZI o IZZI MEFFE o MEFFE o MEFFA DE CIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL BAILON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LLANES FERREYRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20813 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL MARTINEZ y VICENTA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LORENZO CABRAL o CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO JULIO ROMERO, GUILLERMO ROMERO, LICITACION o ISABELINO VISITACION o ISABELINO o VISITACION ROMERO e ISABEL ROMERO o ROMERO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20805 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISIDRO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20817 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LA CALZADA GONZALEZ o CALZADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20818 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ALOY o ALOY DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20819 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado. (Lo. 32, Fo. 561)", se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1960 — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7.
Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOREIRA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20820 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AIDA VEGA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1960. — Ramón J. Queiruga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA SILVEIRA DE BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1960 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20976 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA e ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA y JOSE OCTAVIO TELLECHEA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 3 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20730 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALDABALDE LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20215 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20783 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO SUAREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20733 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Octubre de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 20731 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAGOLA o LEON JUAN JOSE PAGOLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20728 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20732 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRENEO GONZALEZ DE CUADRO o FERMIN GONZALEZ CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 20729 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la siguiente partida de nacimiento, de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripodi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 15|pub. 33328 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA IRENE SALAVARRIA o SALABARRIA o AURORA SALAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20727 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEO D. ARAUJO ARAUJO o FERNANDO ARAUJO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20490 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MARIA CLAUDIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VELAZQUEZ o JUAN R. VELAZQUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20491 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE VIDAL o MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ECHENIQUE DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20413 Nov 21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO S. o DONATO SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20487 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME SUREDA y MARIA TERESA SUREDA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20488 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adjunto

1) $12.00 10|pub. 20486 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20489 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, decrétase judicialmente abierta la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y toda otra persona o personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, 8 de Mayo de 1960. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 20431 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUIS SALVO o LUIS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 21209 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA SIRI DE MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20892 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AGUEDA o AGUITA GAVIGLIO o GAVILLO, de doña MARIA TERESA GAVIGLIO y de doña RAULA ANGELA GAVIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 4 de Noviembre de 1960. — María B. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20894 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeros de Rodríguez Legal, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20683 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA SACCONE DE PEREZ, OSCAR ESTEBAN PEREZ y OSCAR u OSCAR DOMINGO PEREZ SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noivembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20893 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SIXTO GOUGEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21332 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEZ BUENO o JOSE A. BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20856 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20857 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 20660 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

1) $8.00 10|pub. 20661 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA ARAUJO o CARLOS MARIA ARAUJO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20662 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 20663 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSORIO PIÑEIRO NUÑES o NUÑEZ o JUAN OSORIO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21207 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BRUM FERNANDES o DELIA DE BITTENCOURT BRUM DE FERNANDES o DELIA BRUM DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21018 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de. PEDRO SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 21331 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1960. — Dr. Raúl Alónso De Mareo. Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 20659 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARAÑETSKY, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33000 Oct 20-v.nov.3.
Nov.21v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERNI DE RODRIGUEZ o PETRONA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE o ETCHEBERNE o ETCHEVERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 20849 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha; se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA VICENTE DE ROSAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21214 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PIO ZABALA PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — Mario Anza Vigliola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 20512 Nov.22.-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PERDOMO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 20513 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BRUNA BARRIOS DE COLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21215 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE BRUN MARIA o MARIA HUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20516 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTES DE BRUN JULIANA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 20515 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON SERAPIO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20514 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA CASTULLA PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 21025 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEVRERO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21026 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb|1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA y FILOMENO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR LAUREANO COLIGARI o CALIGARI DALMAO o DALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20743 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONINI de DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20862 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ o RAMON MARCELINO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20693 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20698 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUGUIRO o FRANCISCO MUGUIRO GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20694 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20695 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19126 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21180 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21181 Nov.29-v.dic.13. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MENDEZ o CARLOS MENDEZ MERNIES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21220 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE GONZALEZ o LUISA DEL JESUS o JESUSA GONZALEZ HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21236 Nov.13-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHWEGLER DE FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21225 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO GANDOLFO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21224 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO ELIZONDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21222 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o INOCENCIA ANA POSTIGLIONE DE GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20751 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA HILARIA MACHIN DE BRUNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20750 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZOA TELLECHEA DE DE LA FUENTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20749 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20755 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JESUS FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20752 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 14 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20753 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 11 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20754 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA INOCENCIA o INOCENCIA MARTINEZ DE BARAZABAL y de don MANUEL ALBERICO BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21221 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CELIA RIVERO DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21223 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 23 de Noviembre de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21114 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ERODITO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21016 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA EUGENIA GARCIA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21015 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FAGUNDEZ o JUAN HONORATO FAGUNDEZ y de doña ENERIA UBALDINA BAEZ o VAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20637 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAFAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 20636 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR IVO DUARTE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20635 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LANOUGUERE SACIAS o ISABEL LANOGUER SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21268 Dic.1.o-v.dic.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

A.V.I.B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"

Octava Sección Judicial de Canelones

Solar 10, manzana 118: Jorge Jaurégui.
Solar 4, manzana 330: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"

Décima Sección Judicial de Rocha

Solar 1, manzana 10: Renée Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Félix María, Mirta J., Nelly E. y Elbio Domingo Cerrudo Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Bernabé Arias.
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Alcire Ramón Poggi Cazaza.
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Geney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufina Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suárez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Cuitiño Rodríguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cuitiño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén.
Solar 16, manzana 28: Juan García Cano.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Berta.
Solar 18, manzana 28: Juan Curbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González.
Solar 9, manzana 108: Benito Longueira.
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 569, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
2) $34.00 15|pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

S.E.P.D.U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares:

Balneario San Luis: Solares 27 y 29 de la Manzana 328. Comprador: KRIKOR KRIKORIAN. 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Balneario Remanso del Este: Solar 43, Manzana 184. ROBERTO FERNANDEZ ABADEZ. 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Sarandí Lauggeri, Montevideo, Sarandí 430.
2) $36.00 15|pub. 21017 Nov.28-v.dic.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don ROGELIO GREGORIO MELO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 1a. Sección de Soriano, señalado con el Nº 26, manzana 4 del plano del Agrimensor Fernando Visetti, del 3 de Diciembre de 1954, con frente a la calle de 17 metros Nº 5. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $36.00 15|pub. 21262 Nov.30-v.dic.21.

3—Convocatorias Comerciales

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1960, a la hora 10, en el local de la sociedad calle Galicia N.o 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 20705 Nov.24-v.dic.2.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1960 a la hora 9, en el local de la sociedad, calle Galicia N.o 1966, para considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de estatuto; 2) Aumento de capital social.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 9 y 30. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 20704 Nov.24-v.dic.2.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1960, a la hora 16, en el local social, Arenal Grande número 2076, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio: titulares y suplentes; 2o.) Designación de Síndico: titular y suplente.

Depósito de acciones o certificados, con tres días de anticipación. — R. Pareja Piñeyro, Interventor Judicial.
3) $9.60 8|pub. 21035 Nov.28-v.dic.7.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 12 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 30º ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1960 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 20978 Nov.28-v.dic.2.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los "Talleres Metalúrgicos El Acero S. A.", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 12 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 30º ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1960 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de cuatro (4) Directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (art. 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra. — El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: "Para la segunda sesión, regirán los mismos requisitos que para la primera, pero, la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo tomar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 20979 Nov.28-v.dic.2.

AGLOAMERICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2. Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7/pub. 21161 Nov.29-v.dic.7.

MANFI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7/pub. 21162 Nov.29-v.dic.7.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA S. A.

(Ex - "Peltzer S. A.")

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487, 7º piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber que la presente convocatoria anula la publicada recientemente y fijada para el 1.o de Diciembre. — El Directorio.

3) $25.20 5/pub. 20691 Nov.29-v.dic.5.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Misiones 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9.o de los estatutos sociales). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5/pub. 21260 Nov.30-v.dic.6.

MARDOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día quince de Diciembre de 1960 a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo 544, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1960. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

3) $9.00 3/pub. 21255 Nov.30-v.dic.2.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1960 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $22.40 3/pub. 21212 Nov.30-v.dic.12.

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre del corriente a las 11 horas en la sede social, calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales (art. 35). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).

Según el artículo 30 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3/pub. 21206 Nov.30-v.dic.2.

TEXIN

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en el local social, Avenida General Flores N.o 4477 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico (artículo 26, inc. A); 2) Elección de 6 Directores titulares y suplentes respectivos (artículo 28); 3) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 41); 4 Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477 con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria, tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $33.00 5/pub. 21098 Nov.29-v.dic.5.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.

(PAYLANA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Av. Salto y S. E. Pereda, el día 15 de Diciembre, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas (art. 26); 2o.) Memoria anual; 3o.) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre su resultado; 4o.) Informe del señor Síndico; 5o.) Destino de las utilidades; 6o.) Determinación número de Directores; 7o.) Nombramiento Directorio, titulares y suplentes, Síndico y suplente; 8o.) Varios.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3/pub. 21344 Dic.1o-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.

(antes "Hufnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, Balance, cuenta de ganancias y pérdidas memoria del Directorio e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15/pub. 21328 Dic.1º-v.dic.22.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad, el día 14 de Diciembre de 1960 a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, remuneración de Directores, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; B) Elección de tres Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Mercantil Lanera S. A.

3) $18.00 5/pub. 21294 Dic.1º-v.dic.7.

CLUB DE LA BALLENA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 10 de Diciembre de 1960, a la hora 11, en el local de Treinta y Tres 1312, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1959-60; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.

Nota. — Se hace notar que para formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con una antelación de 48 horas (art. 19) y que pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea podrá funcionar válidamente, cualquiera sea el número de acciones representadas (artículo 20). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — El Secretario.

3) $12.60 3/pub. 21401 Dic.1º-v.dic.5.

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre de 1960, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 151, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario, efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 3.o) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas que no sean ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares, está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria (Decreto de fecha 16 de Julio de 1943). Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, Noviembre de 1960. — S. Guillermo Acosta, Presidente. — José F. Zanotta, Secretario.

3) $13.20 2/pub. 21028 Dic.1.o-v.dic.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos du-

plicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 2º de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataud no individualizado. MARIANA FAZZIO de ROMERO. MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fº 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 233), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona, Carlos M. contra BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renée Baubet, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21152 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20263 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquía con ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 459)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquía y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liria Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21071 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21021 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60, Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20211 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 59, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Motevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20646 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los

que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19467 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sheppard Ruben Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espósito.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodríguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-830-1960), se hace saber que con fecha 20|X|960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 818-1960) se hace saber que con fecha 16|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20102 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862|960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuarie.
5) $ 40.00 20|pub. 20531 Nov.22.-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 612), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lgeal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20303 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21383 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121" se hace saber que con fecha 6 de Octubre de corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Velga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 3: F.o 128) se hace saber que por resolución de 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLI DE CONZALEZ con JUAN JULIAN GON-

ZÁLEZ. Disolución y liquidación de la sociead conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquicación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20 pub. 20098 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado recaído en autos: "PEREIRA, EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11. Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilian Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 11, Fo. 533)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5). $48.00 20 pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Gaggioni de Miguez, Angélica contra MIGUEZ, PEDRO HECTOR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Miguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado. 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonadó, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trecni de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arocena en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 472)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú. 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemía Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 3 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $40 00 20 pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataídes y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; dictada en autos: "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502) se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19472 Nov 8-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40 00 20 pub 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 43, Fo. 551)", se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20898 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber el público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48 00 20 pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

5) $48.00 20 pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitad la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.

5) $48.00 30 pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Blanca Vincón de Risso c|LEONARDO JACINTO RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 105 se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Vincón de Risso y Leonardo Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.

5) $48.00 20 pub. 21226 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Cotinho contra NILO COTINHO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de

1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinno y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 20187 Nov.17.-v.dic.15.

6—Disoluciones de Sociedades

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

6) $24.00 20|pub. 19250 Nov.14-v.dic.12.

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.

6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto

7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvekslar contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316) se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.

7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48 00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por casual, (L.o 58, F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideto, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Lluguin, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-637). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36 00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio", (Lo. 57, Fo 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felió, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.8-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a

fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154, N.o 569) se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33158 Nov.4.-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43, Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Bernardo Thiebaut Sosa Munch, Credencial Cívica S.H.D. 2372, a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución del Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $ 12.00 10|pub. 20551 Nov.22.-v.dic.5.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, artículo 2º, la Inspección General del Ejército emplaza al Auxiliar 3º JUAN LEONEL ETCHEGORRY BERRUTTI (Credencial Cívica Serie B.C.A. número 16.515), para que, dentro del tercer día a partir de la última publicación de este aviso, se presente a ocupar su cargo en la Inspección General del Ejército bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Gral. Modesto Rebollo, Inspector General del Ejército.
8) (C.C.) 3|pub. 33667 Nov.30-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20758 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Muñiz de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Koch N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad, para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciendo, se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40, Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende, con intereses al 27|11|959, a la suma de $ 11.458.47, por concepto de saldo de [illegible] Nº 309.174 por $ 10.000.00 y saldo de [illegible] cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado contra BERNARDO RAMOS GONZALEZ Y OTRA. Ocupación urgente de inmueble" (L.o 30, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Bernardo Ramos González y a doña Isolina Repetto de González o a quien se considere con derecho a la parcela de terrenos de 6782 m.22 dms. parte del padrón N.o 9744 situado en la Segunda Sección de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 33620 Nov.28v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalada con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 898 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.03, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández. (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33521 Nov.22.-v.ene.3.

9—Expropiaciones

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones; cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con los Decretos N.os 11.840, 11.861 y 11.862 de la Junta Departamental de Montevideo declarándose de urgencia la ocupación de los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 4646; propietario, LUIS D. SALVO y OTROS; área 210 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 4647; Propietario LUIS D. SALVO y OTROS; área 212 metros cuadrados, 2830 centímetros cuadrados.

Padrón N.o 3284; Propietario JUAN ARZENO y OTROS; área 551 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 35.159, Propietario JUAN ARZENO y OTROS; área 385 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 3895; Propietario, ENRIQUE LORENZO CIOCCA BASSO; área 170 metros cuadrados. — Oficina: 25 de Mayo 609.
9) (C.C.) 8|pub. 33607 Nov.25-v.dic.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.852 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.005. — Propietario: ADOLFO MARIO TASTAS NOGUES y OTROS. — Superficie aproximada 1.027 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 33605 Nov.25-v.dic.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Octubre de 1960, se nombró curadora interina de la presunta incapaz DOLORES MARQUILLO DE PARES, a la señora Milda Tula Pares de Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16|00 10|pub. 20697 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DOLORES FLORES VIDAL. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 455)". se hace saber que por Resolución Nº 17.069, de fecha 9 de Noviembre de 1960, se declaró a doña María Dolores Flores Vidal en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano legítimo Agustín Flores Vidal, a quien se le discernió el cargo por Resolución Nº 17.555, de fecha 17 de Noviembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $20.00 10|pub. 20631 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad, por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1959, a CAROLINA BORGHI o VOLQUI DE VARELA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Matilde Varela de Ardemagui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 20546 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MARQUEZ COMETA, ESMIRNA. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 11.538, de fecha 1º del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Esmirna Márquez Cometa o Cometta, designándose curador de la misma a don Edison Vázquez. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 21348 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "REAL GARCIA, HUGO NELCI. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 48 de fecha 8 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Nelci Real García, designándose curador

del mismo a su padre Analio Real. Se hace constar que está auxiliadc de pobreza. — Trinidad, 17 de Noviembre de 1960. — Ramón D Queirugo, Actuario.
10) (I.20|4|55) 10 pub. 33634 Nov.29-v.dic.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, MARIA I RUIZ MENDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 34, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a los señores Roque García Mullin y Alberto Alberici Begué, domiciliados en Cerrito 625 y Buricayupí 3073, respectivamente, expidiéndose el testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — María I Ruiz Méndez". — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 21329 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA FERREIRA, RUBEN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ruben García Ferreira, domiciliado en Florida 1429, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a proponer la información del señor Hipólito Diz y del señor Nelson Varela, domiciliados, respectivamente, en Florida 1471 y Colonia 751, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que aprobada la información, se me expida testimonio. — R. García". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20 00 10 pub. 20450 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NELLY BARROS MALLO, domiciliada en 18 de Julio 1032, piso 3, Ap. 305, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos María A. Pusillo y Gemma M. Tealdi, domiciliadas, respectivamente, en Rincón 468, esc 67 y Pernas 2482 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Nelly Barros". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16 00 10|pub. 21171 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ADAN LOPEZ ,constituyendo domicilio en el Palacio Salvo 306, piso 3, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores Juan Carlos Viera y Ricardo Viñas Baratau, domiciliados en el Palacio Salvo, piso 8, esc. 806, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Mario Adán López". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 21170 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos "IRISARRI BRUSSAIN JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante para que se reciba información de vida y costumbres para optar al título de Procurador. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
11) $ 12.00 10|pub. 20469 Nov.22.-v.dic.5.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.420. — (Segundo llamado). — Construcción de dos cajas tomacorrientes blindadas para suministro de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.437. — (Segundo llamado). — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.441. — (Segundo llamado). — Cortinas venecianas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.451. — Vino natural. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.452. — Impresión de etiquetas. — Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.453. — Grupo motobomba. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.454. — Compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas. — Aperftura: 30 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 33650 Nov.29-v.dic.9.

N.o 4 455. — Aparato para laboratorios y productos químicos. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.456. — Herramientas (para taller mecánico). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.457. — Equipo surtidor móvil para abastecer aviones a chorro. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.459. — Suministro de materiales de construcción para 5 (cinco). Casas de Jefes de División de la Fábrica de Portland (Minas). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.460. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33693 Dic.1.o-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 594 60. — Frazadas Sábanas, Fundas, Servilletas y Toallas. — Apertura: 9 Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00.

Nota Se advierte a los interesados que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura de propuesta se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

N.o 573|60. — Segundo llamado. — Caños de Hierro negro, Galvanizado y Accesorios para agua. — Apertura 20 Diciembre 1960. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33636 Nov.29-v.dic.13.

SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS CORTADORAS DE PASTO

Concurso de precios N.o 623

La Administración llama a concurso de precios entre los interesados en la construcción en el país de dos máquinas cortadoras de pasto las que se ajustarán a las condiciones que se encuentran a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones) calle La Paz 2.o piso, entre 13 y 18 y 30 horas.

Recepción y apertura de ofertas Enero 10 1961 a las 11 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.29-v.dic.13.

AGENDAS Y ALMANAQUES

llamados a precios

Primer y único llamado

La Administración lama a precios para el suministro de Agendas y Almanaques de acuerdo a las condiciones que están a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso entre 13 y 18 y 30 horas.

Tratándose de un suministro urgente, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 33649 Nov.29-v.dic.12.

N.o 602|60. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. — Apertura: 16 de Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 574|60. — Pinturas y Afines. — Apertura: 16 Diciembre, 1960. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones). calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33538 Nov.23-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 579|60

Segundo llamado

Suministro y montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay, Km. 229.673, línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 18 y 30.

Precio del pliego $ 20.00.

Fecha de apertura de propuestas, el día 6 (seis) de Diciembre de 1960, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada. Más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 33611 Nov.25-v.dic.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.317

Segundo llamado

Adquisición de: "Ventiladores". — Fecha de apertura: 16 de Diciembre de 1960. — Hora: 11.

Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33681 Dic.1.o-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 1.323

Adquisición de: Goma en plancha con tela metálica. — Fecha de apertura: 10 de Enero de 1961. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33679 Dic.1.o-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 1.321

Adquisición de Plomo en plancha. — Fecha de apertura: 9 de Enero de 1961. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3,pub. 33680 Dic.1.o-v.dic.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 484

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la concesión de servicios de cantina en edificios de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), a precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Enero de 1961, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 33668 Nov.30-v.dic.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 40|7

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para obras de pintura de las cabinas de los ascensores y puertas de pasadizos del Edificio Agraciada, propiedad de esta Institución, sito en la Avenida Agraciada esquina Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones N.o 1435 2.o piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 16 de Diciembre a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33683 Dic.1.o-v.dic.5.

LICITACION PUBLICA N.o 40|6

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para obras de pintura y trabajos de albañilería, a efectuarse en el 7.o piso del Edificio Agraciada de esta Institución, sito en la Avenida Agraciada esquina Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 16 de Diciembre de 1960 a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33684 Dic.1.o-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Nº 56. — Contratación de equipos sonoros. — (Segundo llamado). — Hora: 10. — Pliegos: $ 3.40.

Nº 59. — Atención mecánica cajas registradoras. — (Segundo llamado). — Hora: 11. — Pliegos: $ 2.40.

Fecha de apertura: 7 de Diciembre de 1960, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3 pub. 33665 Nov.30-v.dic 2.

Llamado a licitación pública

N.o 49. — Construcción del piso del Hall del Hotel Carrasco en Monolítico. — Segundo llamado. — Fecha de apertura: Diciembre 12 de 1960. — Hora: 9. — Pliegos: $ 2.40.

N.o 71. — Suministro de hielo cristalino. — 1.er llamado. — Fecha de apertura: Diciembre 19. — Hora: 10. — Pliegos: $ 4.40.

Las aperturas se realizarán en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33682 Dic.1.o-v.dic.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 219. — Libros de texto. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.
Licitación N.o 220. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 12 de Diciembre 1960. — Hora: 11.
Licitación N.o 221. — Artículos de escritorio. — Apertura: 13 de Diciembre 1960. — Hora: 9.
Licitación N.o 222. — Papel obra embalaje y mimeógrafo. — Apertura 13 de Diciembre de 1960. — Hora: 11.
Licitación N.o 223. — Impresión libro del Profesor. — Apertura: 14 de Diciembre 1960. — Hora: 8.
Licitación N.o 224. — Impresión de un libro "Anales". — Apertura: 14 de Diciembre de 1960. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 225. — Impresión de fórmulas generales. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960. — Hora: 10 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de éste Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33643 Nov.29-v.dic.9.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 23
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de:
Item 1 — 6 mesas de madera con cármica arriba de 2 mts. x 1 m. y 0.95 mts. de altura (retirar en la escuela el folleto con plano ilustrativo).
Item 2. — 3 mesas lustradas de 1.40 x 1.20 mts. y 0.78 mts. de altura.
Item 3. — 30 sillas con asiento tapizado.
Item 4. — 45 taburetes de madera de 80 cm. de altura, 35 cms. de diámetro el asiento y un travesaño a 20 cms. de la base para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Apertura: Lunes 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínica Dr. Manuel Quintela".
Las propuestas deberán ser presentadas por separado con cada uno de los ítems.
12) (C.C.) 8|pub. 33628 Nov.28-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sección Adquisiciones, de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33515 Nov.22-v.dic.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 74
Segundo llamado
Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.684 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito número 488), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 14 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33685 Dic.1.o-v.dic.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Servicio de bar en Atlántida

Llámase a ofertas para la explotación del servicio de bar del Casino del Estado Atlántida.
Las mismas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 9 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33694 Dic.1.o-v.dic.7.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el Casino del Estado, Punta del Este de los siguientes artículos: Alfombras, Cortinas Artefactos eléctricos, Sillones y mesas, en un todo de acuerdo con las bases respectivas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Diciembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después, si fuere necesario en segunda convocatoria se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea su número. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33695 Dic.1.o-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: Martes 13 de Diciembre de 1960.
Hora 10 y 30. — Licitación N.o 1477. — Lavado y planchado de ropas periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 10 y 45. — Licitación N.o 1434. — Pintura blanca y aceite de linaza. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11. — Licitación N.o 1452. — Máquina de calcular. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11 y 15. — Licitación N.o 1456. — Brin gris. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11 y 30. — Licitación N.o 1457. — Fichero metálico. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 11 y 45. — Licitación N.o 1459. — Utiles para panadería. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 12. — Licitación N.o 1460. — Viandas de aluminio. — Plaza. — Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 33673 Dic.1.o-v.dic.2.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública, para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1961, de los siguientes artículos: carne, leche, pan, verduras y leña.
El pliego de condiciones, impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en este Centro Auxiliar, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas.
Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 12 de Diciembre del corriente año, en presencia de los interesados que así lo desearan, en la Dirección del Centro Auxiliar, a la hora nueve. — Río Branco, 1º de Diciembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33664 Nov.30-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 687
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local para la Subestación de U.T.E. en el Granero del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos pesos 20.00 (veinte) pesos importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sala de Licitación de la Dirección de Hodrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de mantenimiento de las propuestas: $ 1.000.00 (mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33678 Dic.1.o-v.dic.12.

LICITACION Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Centro Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres daís de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33645 Nov.29-v.dic.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4. Tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750-Nal. 1. Capítulo I. Vialidad. Apartado A) Grupo "a" del Artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1959.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Departamento II, Estudios, 5.o piso. — Apertura de propuestas: 7 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33446 Nov.21-v.dic.2.

SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de oficina y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, 3er. piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: El día 7 de Diciembre de 1960, a las 10 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 33615 Nov.25-v.dic 5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 9.a Sección de Artigas en Sequeiras con Policlínica anexa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 38.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33633 Nov.28-v.dic.6.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación, para el suministro de los siguientes artículos, carne, leche, pan y leña, y servicios fúnebres. Las propuestas se abrirán el día 5 del mes de Diciembre próximo, a la hora 10, en la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones se encuentran en estas Oficinas a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33662 Nov.30-v.dic.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrífuga, para más de 20 kgrs. de ropa; y 2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial. — Apertura: Jueves 15 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1 00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33660 Nov.30-v.dic.12.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar de la fecha, para la provisión de Carne, Pan, Galleta y Comestibles en General para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1961 y el 31 de Diciembre del mismo año.
Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa" de la Jefatura, todos los días hábiles en el horario normal de oficina.
Las propuestas correspondientes serán abiertas el día nueve (9) de Diciembre próximo, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Noviembre 29 de 1960. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 8|pub. 33642 Nov.29-v.dic.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.
Vence el día 17 de Diciembre de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos, pue-

den retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 durante el horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Noviembre de 1960

12) (C.C.) 20|pub. 33604 Nov.25-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

LICITACION N.o 126

Asunto N.o 938|60

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de repuestos para máquinas de gravar, "Presto" modelo 950 S.B.

Vence el día 6 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 9 pub. 33551 Nov.24-v.dic.6.

LICITACION N.o 125

Asunto N.o 2|58. — Anexo 5

Aviso

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la confección de programas radiales quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 7 de Diciembre de 1960 a las 11 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirars en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, durante el horario de oficina. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

12 (C.C.) 10|pub. 33510 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 230|1074

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 38.000 kilogramos; pan, 18.000 kilogramos; galleta, kilogramos 12.000; leche, 12.000 litros; carne de capón, 6.500 kilogramos mondongo, 600 kilogramos; pescado, 3.000 kilogramos; verduras, 8.000 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33485 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 111|6227

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33486 Nov.22-v.dic.5.

Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pié, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 9 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33606 Nov.25-v.dic 9.

Asunto 112|6263

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33491 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 119|82

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Este u otras Unidades, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; pan, 600 kilogramos; galleta, 400 kilogramos; leche, 1.400 litros; carne de capón, 210 kilogramos; leña, 3.000 kilogramos; mondongo, 30 kilogramos; pescado, 100 kilogramos; verduras, 300 kilogramos; cebollas, 10 kilogramos; lechugas o similares, 60 kilogramos.

Destacamento Batallón Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.400 kilogramos; galleta, 800 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 11.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; verduras, 1.000 kilogramos; cebollas, 100 kilogramos; lechugas o similares, 100 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33490 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 118|2549

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 16.000 kilogramos; pan, 7.200 kilogramos; galleta, 2.400 kilogramos; leche, 4.800 litros; carne de capón, 2.800 kilogramos; leña, 37.000 kilogramos; verduras, 2.650 kilogramos; cebollas, 340 kilogramos; tomates, 102 kilogramos; lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33487 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 107|5829

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33489 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 110|7026

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas o similares, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33492 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 192|2585

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea, a destacarse en la ciudad Santa Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 15.000 kilogramos; galleta, 5.000 kilogramos; leche 9.550 litros; leña, 72.000 kilogramos; verduras, 7.000 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos; tomates, 200 kilogramos; lechugas o similares, 400 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 121|3768

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 35.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.300 kilogramos; leche, litros 10 000; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; mondongo, 300 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 750 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33495 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 123|5712

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16 000 kilogramos; galleta, kilogramos 5.500; leche, 11.000 litros; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33496 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 239|1476

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Apostadero Naval "La Paloma" u otras Unidades del Ejército, a destacarse en la ciudad La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.000 kilogramos; cebollas, 200 kilogramos; tomates, 60 kilogramos; lechugas o similar, 120 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33497 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 147|5592

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8 700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33501 Nov.22-v dic.5.

Asunto 122|5735

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; lechugas o similar, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33498 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 109|5994

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos;

23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos, 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33499 Nov.22-v.dic.5

Asunto 196|3180
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961: Carne vacuna, 74.000 kilógramos; carne de capón, kilogramos 11.000; carne de ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; leche, litros 32.000; manteca, 230 kilogramos; fiambres surtidos, 800 kilogramos; fruta de estación, kilogramos 5.700; huevos, 38.000 unidades; limones, 416 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similares, 6.000 kilogramos: zapallos o boniatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33494 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 108|6585
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos: pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.600 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33500 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 106|5517
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.5.

Asuntos 148|6826
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de Brigada de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, 10.900 kilogramos; leche, 21.800 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 162.500 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas o similar, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33502 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 143|5982
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, kilogramos 10.900; leche 21.800 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 163.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 50 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33505 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 152|7798
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; galleta, 7.000 kilogramos; leche, litros 14.000; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33508 Nov.22-v.dic.5

Asunto 154|3720
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Caballería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, galleta, 7.000 kilogramos; leche, 14.000 litros; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33507 Nov.22-v.dic.5

Asunto 105|5945
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33503 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 104|5804
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento Infantería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33504 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 444|960
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejercito, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 81.500 kilogramos; pan, 25.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 17.000 litros; carne de capón, 14.000 kilogramos; leña, 125.000 kilogramos; verduras, kilogramos 9.200; cebollas, 1.180 kilogramos; tomates, 350 kilogramos; lechugas o similar, 710 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33506 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 145|6183
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos;
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33509 Nov.22-v.dic.5.

13–Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky calle Andes 1187.
13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ALFREDO ARLAS, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, previlegiados y quirografarios, para la Junta que deberá realizarse el 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1.673 del Código citado, se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
13) $20 00 10|pub. 20665 Nov.23-v.dic.6.

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION
De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1486, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.
13) $16.00 20|pub. 21060 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BUENAVENTURA, OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO. Concurso necesario, (Lo. 49, Fo. 207)", y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.030, del Código de Procedimiento Civil, se cita a junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
13) $12.00 10|pub. 21151 Nov.29-v.dic.13.

14–Matrimonios de Montevideo

Diciembre 1.o de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

WALTER MARIO CHAPE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1354, ap. 1 y RENEE NICOLAU, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1354, ap. 1.

4.a Sección

MIGUEL JUAN OROZCO, 43 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Soriano 868 y JUANA ALSIRA BRIZUELA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.
ANDRES BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y NELCI DORA DE BONIS 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

ALBERTO HORACIO AMORIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1192 y SUSANA RAQUEL LORENZO, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Convención 1296, ap. 6.

NELSON MARIA GASPARIK, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1265 y ROSA IRIS GONZALEZ 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andes 1265.

MANUEL MAINERO, 38 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado Canelones 985, 4.o piso ap. 15 y OLGA ANTONIA SANTOME, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 985.

6.a Sección

ELIAS ECHEVERRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1380 y OLGA MACHADO 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Galicia 1380.

8.a Sección

FROILAN HORACIO ACOSTA CONTI, 24 años, soltero sastre, oriental, domiciliado José L. Terra 2239 y OLGA LUCILA NIETO CUELLO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada General Flores 2239, ap. 2.

9.a Sección

TOMAS OMAR DENIS, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Matto Grosso 5579 y MARTHA TERESA OCLES 21 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5579.

EMILIO HUGO ROBLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1876 y ADELINA OLIVERA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guttemberg 6216.

10.a Sección

CLOBIS LEONEL ALEOBA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Industria 2369 y JULIA HILARIA DIAZ 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Industria 2369.

MARIO CALZADO, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Azara 3712 y MARIA LUISA PRIETO, 16 años, soltera española, domiciliada Azara 3712.

RUBEN MARIO ORGES, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2737, ap. 3 y MARIA NELIDA NUÑEZ, 27 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada María S. de Munar 2737, ap. 3.

11.a Sección

JOSE VALERO, 76 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Boiso Lanza 374 y SEÑORIÑA FAGUNDEZ, 61 años, soltera, costurera oriental, domiciliada Boiso Lanza 374.

ELISEO EIRIS, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Dr. Capdehourat 2824 y RAMONA DOCAMPO, 25 años, soltera, empleada, española domiciliada Dr. Capdehourat 2824.

JUAN CARLOS TORTEROLO, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pilar 6349 y TERESITA FIRPO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado 6388.

PABLO RODRIGUEZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Combate 2683 y GENOVEVA GONZALEZ, 40 años soltera, española, domiciliada Combate 2683.

FRANCISCO JOSE DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Lutecia 3829 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 26 años, soltera textil, oriental, domiciliada Nápoles 3524.

12.a Sección

JUAN de los SANTOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3105 y MARIA DEL PILAR CANTEROS, 40 años, soltera, oriental domiciliada San Martín 3105.

HENOCH WOLF BRZEZINSKI, 61 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Rivadavia 1870, ap. 2 y MAJTA MOSZKOWICZ, 59 años, soltera polaca, domiciliada Rivadavia 1870, ap. 2.

JUAN MARTINEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248, ap. 2 y NELIDA FABIO, 26 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3072.

ISIDORO CICCIONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado Juan Cabal 2310, ap. 4 y MARIA TERESA DE LOS SANTOS, 44 años divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310, ap. 4.

ADELIO MACHADO, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Yaguarí 2025 y AURORA PIRIZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2025.

13.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental domiciliado Avenida 30 metros 2196 y BLANCA MARGARITA CRISTOBAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1735.

14.a Sección

ANDRES FENCI BABINCAK, 21 años, soltero, marino oriental, domiciliado Zapicán 2842 y MARIA ROSA ZUBIRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2842.

HUGO MOISES PEREIRA CRUZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Evaristo Ciganda 1365 y MARY OFELIA DELGADO CARRANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1365.

JORGE ALVARO MARTINEZ CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1349 y LINA RAQUEL ANDRADE CAPORALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3322.

17.a Sección

JOSE LUIS DA SILVA, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Casavalle 5044 y FLORENTINA CONDE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 5044.

18.a Sección

ENRIQUE JULIO VIANA REYES, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166 y BEATRIZ FERREIRA ALDAZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2212.

ALBERTO OSVALDO DIORIO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Paullier 1239 y MARIA ANTONIA MARTA AGRESTA, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1239.

CARLOS BALVIRIO GOYEN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2518, ap. 13 y MARIA AMALIA CESTAU GOMEZ, 47 años soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2518.

APARICIO ALMADA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1108 y ELMIA VILLANUEVA, 34 años, soltera oriental, domiciliada 26 de Marzo 1108.

ESTEBAN RICARDO PEIRANO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2595 y LINA ESTER ARELLANO 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2595.

JAIME NATHAN SASSON, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1265, ap. 901 y ANITA LEONOR CHEBI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2972, ap. 501.

DANIEL ENRIQUE REAL DE AZUA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. Martí 3416 y MARIA JOSEFINA O'BRIEN 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1248.

CARLOS MANUEL SAGRADA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Br. España 2458 y CLICELDA NEVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2720.

RODOLFO AUGUSTO JUAN GERHARDT, 63 años, soltero, comercio, alemán domiciliado Br. Artigas 607 y MARIA BERGER, 45 años, soltera, austríaca, Br. Artigas 607.

20.a Sección

VICENTE GOMEZ, 34 años soltero, obrero, oriental, domiciliado José M.a Vidal 274 y ROSA ELENA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4143.

21.a Sección

OSCAR UBALDO SCHMIT, 28 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Ximeno 979 y ELIDA RENEE PUYO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín Ximeno 979.

EUGENIO ADOLFO BUGEL 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Camino Castro 477 y TIRZA TAUBE GANS, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Camino Castro 477.

OSCAR JULIO DOBALO 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1876 e IRMA GLADYS CASAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4859, ap. 3.

JULIO CESAR PONTET, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clemenceau 889 y NORMA ALICIA UBAL MARTINEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Carrasco 7158.

22.a Sección

ERODI TELIZ MELGAR 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 3383 y MARTA GOMEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4032.

JOSE PAOLINI, 38 años soltero, constructor, italiano, domiciliado R. Eguren 3419 y ALBA PRUDENCIA URTIAGA, 30 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3741.

24.a Sección

DOMINGO ANTONIO DE LUCA 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Francisco Simón 1997, ap. 1 y MARIA ALBA MEDINA, 54 años viuda, oriental, domiciliada Francisco Simón 1997.

JULIO CESAR SUAYA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pastoriza 1318 y MIRTA ELENA MERMOT, 22 años soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1338.

14) $2.00 3|pub. v. dic.5.

Montevideo, Noviembre 30 de 1960

2.a Sección

GASTON ARNALDO CODURI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 467, Ap. 2 y LEONOR MARIA AMORIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467 Ap. 2.

5.a Sección

JUAN CARLOS DIZIOLI, 27 años, soltero, odontólogo, brasileño, domiciliado Médanos 981 y MIRTHA ISABEL CAIMI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Médanos 973.

JOAQUIN SOBRADO VENTOSO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1075 y HORTENSIA LILA MORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1075.

6.a Sección

RENE RIVEIRO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1616 y MARIA BENITEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1456.

7.a Sección

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1681 y MIRTA MARGOT ALBISTUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1681

8.a Sección

CELSO TRONCOSO COUTO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 2384, Ap. 8 y MARIA TERESA BARROS PAZ, 19 años, soltera, española, domiciliada General Caraballo 1114

10.a Sección

JOSE IGLESIAS BODAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2575 y GLADYS ELOISA REBOLLO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2577.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yacó 1468 y MARTA DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1460.

ALBERTO JUAN RAMON CHIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1483 y MARIA DEL CARMEN DELLATURE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1373, Ap. 12.

ANTONIO FERNANDEZ BRAIDA, 48 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial A Nº 2248 y CRISTINA FLORENTINA ANDRADA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A Nº 2248.

JOSE LUIS MINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3981 y MIRTA YOLANDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3981.

11.a Sección

HUGO DAVID RODRIGUEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4884 y BLANCA NIDIA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4825.

13.a Sección

OLIMPIO RODRIGUES, 39 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 15 y MARIA INES OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rossi 15.

JUAN MIELNICHUK DEYNEKA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2231 e IRMA ESTHER TORRES CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2231.

ALCIBIADES MENDEZ POSADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1864 y MARGARITA AGUSTINA OJEDA PEREIRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rusia 2141.

14.a Sección

GUILLERMO MATO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1226 y MARIA JULIA PEDREIRA LAGOMARSINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina 1226.

ROMILDO JACINTO GUTIERREZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3695 y JUANA MORALES FRANQUES, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3695.

17.a Sección

SERVANDO CAAMAÑO, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Calle 1. sin y MARIA MARGARITA PIAZZOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5372.

RAUL NERY HUGUET, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Industria 3618 y DORA MAYER VILDOZOLA, 27 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Industria Nº 3618.

19.a Sección

JOSE COSTA, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2907 y MARIA VALVERDE, 16 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 1716.

JUAN DE LA CONCEPCION TOLEDO, 53 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2387 y ANGELA DURAN, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2387.

HECTOR MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Martínez 583 y EDELINA FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1881.

20.a Sección

ELISARDO BLANCO, 26 años, soltero, tornero, español, domiciliado Piratas 3954 y CARMEN VARELA, 18 años, soltera, española, domiciliada Piratas 3945.

CARLOS DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 283 y ANA ELIZABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel Nº 283.

WALDEMAR GALAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4618 y ELIDA TEODOSIA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4927.

PEDRO LUIS LAVAGGI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5381 y HAYDEE OLINISKY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos Nº 5381.

EDUARDO ALBERRO, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Gowland 141 y EDELMA ECHEBENGUA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 141.

22.a Sección

CARLOS NORBERTO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3667, Ap. 1 y SONNIA ARGENTINA AMOROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3667.

24.a Sección

SATURNINO FLORES, 63 años, soltero, rentista, español, domiciliado Capitán Videla 3137 y MARIA ALVAREZ, 59 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Capitán Videla 3137.

RODOLFO ANTONIO GARAY, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Magariños Cervantes 1980 y JULIA BARREIRO UTRICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

Adjunta "B"

MARIO WALTER DOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5888 y MARIA DEL CARMEN SENSION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5888.

14) $3.00 2|pub. v.dic.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53", se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 63; con una superficie de 442 mts. 3850 cmts. que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954, 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.17

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción", (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra; Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino O. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Lozaide de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79.08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2120 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480 Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888 Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A: 30 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176 889 Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde. 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A: 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A: 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176 893. Superficie: 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)", se emplaza por el término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401 ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts 63 cms de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21924 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1139, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 61; al Sur, Línea recta que la separa de Manoa E. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)" se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Retrufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2, 4525 cmts, deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32: y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1036), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero: la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Jugado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959 Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros). por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10 500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30|pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1501 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenón M Rodríguez, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8 v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 813", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2143, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de

Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausquí; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselea Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120.00 30|pub. 21008 Nov.28-v.dic.30.
Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER, MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloísa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste ,12.30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la misma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás. 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21203 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha. Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro

del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risóleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms. 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiuna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8.-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15.-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos". al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts. 40 ctms. de frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25.-v.dic.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDELMIRO ANTONIO DEMARIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la milonga titulada "Parrillera", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20464 Nov.21-v.dic.2.

ELBIO AGUSTIN REYES, domiciliado en el Departamento de Río Negro, solicita la inscripción de el choro titulado "Mi Amor", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20463 Nov.21-v.dic.2.

OSVALDO NOLE y LIDA MARRI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Samba Sem Letra", "O Lugar Coopera", "O Bolso" (El bolsillo), "Telefone Indiscreto" (Teléfono Indiscreto), "Uma Taça con Baton" (Una copa con rouge), de las que se declaran autor de la música y coautor de la letra el primero, y coautora de la letra, la segunda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 20462 Nov.21-v.dic.2.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Linda María" (baion) y "Campesina" (polca paraguaya), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20503 Nov.22-v.dic.5.

PETROUSHKA (seudónimo registrado), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Retorna a mí" (guarania) y "Una suave melodía" (guarania), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20562 Nov.22-v.dic.5.

JORGE HECTOR FASCIOLI FOGLIA, domiciliado en la ciudad de Trinidad, solicita la inscripción de los seudónimos "Robur" y "Vir Robur", con que caracteriza su actividad intelectual y de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20435 Nov.21-v.dic.2.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial de bebidas", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20442 Nov.21-v.dic.2.

ENRIQUE A. FRAGA PIZZO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del programa radial titulado "Oiga la radio y gane dinero", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20532 Nov.22-v.dic.5.

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Los Primeros Fuegos", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20700 Nov.23-v.dic.6.

JULIO LUIS MORENO ROMBYS, por Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, solicita la inscripción de la 23a. edición de la Guía Telefónica del Uruguay, de la que es autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20645 Nov.23-v.dic.6.

JOSE PEDRO PEREZ TORTORA, domiciliado en Suárez (Canelones), solicita la inscripción de las obras tituladas "Un Tango lo Hace Cualquiera" (tango) y "Juramento de Amor" (bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20643 Nov.23-v.dic.6.

CECILIA GANS y LIVIA KANITZ domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Escala al Porvenir" y "Marciano NXU-9... a la orden!", de las que se declaran autoras. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21073 Nov.28-v.dic.12.

LUIS IGNACIO BAUSERO AGUIRRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Palacio Legislativo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21134 Nov.29-v.dic.13.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21361 Dic.1º-v.dic.15.

CESAR L. GALLARDO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

Bernardo Abate y Hugo P. Triay decláranse únicos autores de "Huber", álbum.

Juan Carlos Cañete Munhó declárase único autor de "Justicia!", tango, "Qué alternativa!...", marcha, y "En los patios de Palermo", candombe.

Oscar P. Cardozo declárase único autor de "Adiós... Amor", vals, y "Tamborilea" candombe.

Miguel Mario Clavell y Filomena P. de Clavell declárанse únicos autores de "Miscelánea N.o 3", álbum.

Margarita Corbo y Oscar Núñez declárанse únicos autores de "Tamboril del Uruguay", candombe.

Hugo Di Carlos y Oscar Núñez declárанse únicos autores de "Bagayero... yo?", tango.

Horacio López y Edison Serrón declárанse únicos autores de "Me faltas, madre mía", vals.

Horacio López y Enrique Soriano declárанse únicos autores de "Quién diría", tango.

Francisco A. Mujica y Carlos Crocсia declárанse únicos autores de "Marchita de la alegría" (Marchita alegre), marcha candombe.

Romero Gavioli declárase único autor de "El Mangangá", marcha (Música).

Francisco Mancuso declárase único autor de "Verano", álbum.

Luis Mar y Sil Persa delárанse únicos autores de "Irremediablemente", bolero.

Walter Méndez y Diego Nilo Soppi declárанse únicos autores de "Solo vivo para vos" tango.

Oscar Núñez y Jorge Cerlotti declárанse únicos autores de "Tu destino", vals.

Víctor W. Pallas declárase único autor de "Quena y tamboril" carnavalito-candombe.

Antonio Pernas y Antonio Ceti declárанse únicos autores de "Te acordarás de mí?", bolero.

Juan Luis Picca declárase único autor de "El baile del Electrón", candombe.
Antonio Forte declárase único autor de "Capeando sombras", comparsa.
Aníbal Sampayo Artagüe declárase único autor de "Desde el Guarán a la Pampa" álbum.
Estela Sangermano declárase única autora de "Paisaje oriental", canción, "Marcha a la juventud", marcha; y "Blanca Nieves", canción escolar. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Trillo.
17) $28.00 10|pub. 20897 Nov.25-v.dic.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES MUÑOZ, pues en la misma donde dice "Secundino" debe decir "Segundina".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20030 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDO JUAN SIRCH pués en la misma donde figura como hijo de "Orsula Ferro o Orsula Zerro o Orsula Terro" debe decir "Ursula Ferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 20158 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en al misma, donde aperece la contrayente como "Angela Angiolini", debe decir: "Albina Angiolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 20675 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO BUZZETTI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como "Tersilia Teresa", debe decir: "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido, 28 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18 00 15 pub. 20674 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de función de VICENTE LALIA, pues en donde dice "Halio", debe decir: "Lalia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20927 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARCOS PALAVES y CRISELDA RAMOS, pues en la misma, donde figura el contrayente como "Francisco Palavecino", debe decir: "Francisco Marcos Palaves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Mettetieri" y "Bebe Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33672 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21385 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Burcel", debe decir: "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN BALLESTERO y MARIA SUAREZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María E. Ramírez debe decir: "María Suárez" y donde se menciona al padre de la contrayente como Ramón Ramírez, debe decir "Ramón Suárez"; y de nacimiento de LUIS, ISABEL, JUAN MARIO, MARIA DEL PILAR MARIA JOSEFA y TERESA BALLESTERO SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Esther Ramírez, María Ramírez, María E. Ramírez, debe decir: "María Suárez", y donde se menciona al abuelo materno de los inscriptos como Ramón Ramírez, debe decir: "Ramón Suárez", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 33630 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA INES LOPEZ FUSSATTI, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Enrique Olazábal", debe decir: "Juan Carlos López", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33614 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Jugado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BONIFACIO RUIZ y MANUELA CORTEZ y de nacimiento de ANA MARIA RUIZ CORTEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente y a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Cortés, debe decir en todos los casos Cortez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19930 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MAXIMO LUIS MEGROZ y CAROLA MARIA ENRIQUETA VERA KNAPKE, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente, con el apellido de "Mégros", debe decir: "Mégroz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 20368. Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO LEEZ y RITA JULIA CEROLINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Lees debe decir "Leez" y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente con el apellido Serolini, debe decir "Cerolini" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20371 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodríguez, debe decir "Petronilo Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33476 Nov.21-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 20598 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de CESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir: "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33532 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 631): Matrimonio de JUAN CARLOS COLOMBO y MARIA TERESA SENA; nacimiento de sus hijos MARIA DEL CARMEN y CARLOS ENRIQUE; y defunción de JUAN CARLOS COLOMBO, en todas, donde dice "María Teresa Delmonte", debe decir: "María Teresa Sena". — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18 00 15 pub. 21142 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 406: Nacimiento de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIBEL, donde dice "Esquivel", debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Mayo 26 de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33617 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 604): Nacimiento de JOSEFINA VAZQUEZ, donde dice "Bazquez" debe decir: "Vázquez". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20847 Nov 25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60 F.o 616): Nacimiento de JACK SWIETARSKI KORNEK, donde

dice: "Suvietarski", debe decir "Swictarski" y donde dice "Hornek", debe decir "Kornek". — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.90 15 pub. 21092 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMAR SEITUNE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20366 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA TORT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Pretto", debe decir. "Preto"; y B) En la de nacimiento de MABEL DELMA PRETO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Pretto", debe decir: "Preto" — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20864 Nov.25-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGARELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO SATURNINO TROTTA estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Gilberta Quichón, debe decir: Gilberta Ocampo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33360 Nov.17-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURO OMAR CHAMPONE y de JOVITA PALACIOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como. Mauro Omar Camponi, debe decir Mauro Omar Champone; y B) En la de nacimiento de Omar Walyer Champone, estableciéndose que donde el padre del inscripto parace como: Mario Omar Champoni, debe decir: Mauro Omar Champone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15 pub. 33414 Nov.17-v.dic.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ,, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes" debe decir: "Ibañez" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4 55) 15 pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PAULO DAURIA VANZO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Dauvia debe decir: "Dauria". — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18 00 15 pub. 21094 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA DELASCIO GALAN, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Galván", debe decir "Galan". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21020 Nov.28-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk e Hyryta, debe decir: Lazorczyk y Heryla; B) En la de nacimiento de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Lazorczyk, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladorchek debe decir: Elena Mac. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 20582 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33437 Nov.21 v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. 21 de Noviembre de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33669 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA ARNANDA CRAVANZOLA y VICENTE CURBELO COMAS, estableciéndose que en donde en la misma, la cónyuge figura con el nombre de "María Angélica", debe decir: "Angela Arnanda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20367 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROBERTO ESCUDERO y YOLANDA EMPIREOZ, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como "Empereo" debe decir: "Empireoz"; B) De nacimiento de NELLY CLARA ESCUDERO EMPIREOZ, estableciéndose que en donde dice "Empereo" debe decir "Empireoz"; donde dice "hija de Yolanda Empereo", debe decir: "hija de Yolanda Empireoz"; y en donde dice "Ismael Empereo", debe decir: "Ismael Empireoz" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de Noviembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30 00 15 pub. 20246 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MIGUEL DOMINGO GARCIA INTARTAGLIO y CARMEN ESTHER CARLETTI DE GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno del compareciente figura como "Intartaglia" debe decir: "Intartaglio"; y donde la compareciente figura como nacida "en el año 1913" debe decir: "en el año 1909". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21169 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15 pub. 33559, Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CONDON TUGORES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Cóndor debe decir: Cóndon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18 00 15 pub 20247 Nov 17-v.dic 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA DE CARDOZO, SEVERINA ROVIDIA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Carlos Cardozo, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Robilio Elida Medina", debe decir: Severina Rovidia Medina — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15 pub. 33413 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MOROSINI DE ZUNINO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Domingo Juan Francisco y María Delia Zunino Morosini solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por aparecer en ellas su apellido materno en la primera, como "Mo osino" y en la segunda, como "Merasini", debiendo decir: Morosini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neifo, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20251 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Manolo Fernández Bangueses, en la que se hace figurar a la madre del inscripto como: "Laurora Valdez" en lugar de: Aurora Bangueses y al abuelo materno como "Camilo Valdez", debiendo decir: Camilo Bangueses. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — E. González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20250 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN HERNANDEZ BARRIOS. Sucesión. Rectificación de partidas". (Lo. 55, Fo. 65), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Rosa Messano de Hernández solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Hernández y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Turquesa Nelly y Catalina Gladys Hernández, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente figura como: "Elida", debe decir: Rosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
19 $24.00 15|pub. 20249 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIARTE, DAOIZ AGUSTIN. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece como primer nombre del inscripto, el de "Davis", debe decir Daoiz. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19917 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "RIVERO DE LARA, OLGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Honorina", en lugar de "Olga". — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33632 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA

DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz". debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRETO ANACLETO BOLIVAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 606). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anacleto Bolívar Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Anacleto Bolívar", en lugar de figurar con el nombre de "Bolívar" únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33361 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STEFFANO, PEDRO. Rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 667)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Stéffano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Estífano", en lugar de: "Stéffano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20174 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOTTA DE PEREIRA AMADIS A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 47, F.o 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadis Ambrosia Motta de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con don José Vicente Pereira y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Ambrosia Abadesa Motta", debe decir: "Amadis Ambrosia Motta"; y donde en la de defunción, el extinto figura como "José Pereira" y de estado "divorciado", debe decir "José Vicente Pereira" y "casado" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33311 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GARCIA RAIMUNDO J. y OTROS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 315", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raimundo Justino García, Juana Sobrino de García, Luis Alberto Puentes y María García Sobrino de Puentes, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente. En la de matrimonio de Raimundo Justino García y Juana Sobrino, donde los contrayentes figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. En la de nacimiento de María Elida García Sobrino, donde los padres de la inscripta, figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. Y en la de matrimonio de Luis Alberto Puentes y María Elida García, donde el padre de la contrayente, figura como "Reymundo García", debe decir: "Raimundo Justino García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 33327 Nov.16.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIN, ELEONOR. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 176, Nº 1.460)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Rosa" debe decir: "Eleonor", por ser el real, exacto y verdadero: donde aparece como "nacida el 22 de Mayo de 1897", debe decir: "nacida el 28 de Junio de 1897"; donde la madre de la referida compareciente aparece como "Paubla Fenela", debe decir: "Paula Lucin", por ser el verdadero. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
19) $30.00 15 pub. 21124 Nov.29-v.dic.20.

En los autos caratulados, "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Ceferino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino" y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Estebana", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20459 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1436), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33479 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 175, Nº 542)" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Febles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21315 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FLOR DE LIS DE VASCONCELLOS DA LUZ. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 401)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flor de Lis de Vasconcellos da Luz, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Femenino", debe decir: "Masculino", que es el verdadero — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21267 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Trípoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 20 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33328 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ruperto Armando Scarone, en el sentido que donde dice "Scaron" debe decir: "Scarone"; y B) La de matrimonio, del mismo, en el sentido que donde dice: "Armando Scarone" debe decir: "Ruperto Armando Scarone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20624 Nov.24-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida". (Lo. 11, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice "Cabrera Barragán Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 20406 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33612 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO TAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Italiano", debe decir: "Tagliani". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20332 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBALLO VALENTTI, estableciéndose que donde dice Valiente debe decir Valentti por ser el verdadero.

Se hace constar que se está gestionando "Auxiliatoria de pobreza", a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Octubre 31 de 1960. — Esc Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33295 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectiva-

mente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli: la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,'. debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani'" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre. Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ELENA ISABEL FATALINI TONELLI. Rectificación de partida". (Lo. 33. Fo. 64) se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Elbio Fatalini y María Elena Tonelli de Fatalini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Isabel Fatalini Tonelli, pues ... misma donde se establece "veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta" debe decir: "Dos de Octubre de mil novecientos cincuenta" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 10 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 20756 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura", debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Souza", debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público, que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos 2361|63 y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibición pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del o los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.00 10|pub. 20652 Nov.23-v.dic.12.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio contra FORNIO y CIA., ANDRES (Cobro ejecutivo), L.o 20, F.o 502, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo y siguientes comenzando a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de cristales ópticos, de diversas marcas, diámetros, formas, diaprías etc.; implementos y accesorios para Rayos X, diem para diatermia, mangueras de goma, jeringas, gasas, guantes de goma para cirujía, mangueras lámparas, nebulizadores, 2 estabilizadores "Buch" 10 sillones para dentistas, quemadores, lámparas medicionales implementos y accesorios varios, cuya nómina obra en estos autos. — Montevideo 23 de Noviembre de 1960. — Ana E. Bonet Torres.

20) $28.00 10|pub. 20920 Nov.25-v.dic.9.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra BRAUDAKIS Y CASAS. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 20, folio 97), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Salomón Smejoff, asistido el Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos, con treinta y dos centésimos (pesos 12.653.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con los edificios, plantaciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras, que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje conocido por Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, cercanías del Pueblo de La Paz, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y seis, compuesta según títulos de propiedad de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el dieciséis del mismo mes, en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos cincuenta y cinco, se compone de trece hectáreas, dos mil setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros, de frente al Sudoeste sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla; que la divide de campos de Angel Bonilla; mil ciento cuarenta y tres metros, treinta centímetros, al Oeste, limita con Pablo Moizo; Bernardo Labarrere y Mauricio Cánove; ciento doce metros, al Norte; con frente a un Callejón de cinco metros de ancho, que la separa de campo de la sucesión de Pedro Perrigorria; mil ciento setenta y cinco metros, ochenta centímetros al Este; lindando con Mattiauda, Laxalde y Sucesión Fontania y Pedro Gatti.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo de la ejecución los honorarios y gastos del perito tasador, los gastos del remate y comisión del martillero y los impuestos nacionales que sean de cargo del vendedor; 3.o) Los demás gastos, derechos, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, sexto piso. — Teléfono: 9 70 47 (de 8 a 11).

20) $122.40 17|pub. 20706 Nov.24-v.dic.19

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE, ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 2 Fo. 93), se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2. y se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados quo se deslinda así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Mendez; 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo. 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (O.O.) 15|pub. 33369 Nov.21-v.dic.12.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el

Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.181 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L de León: y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descritpo con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S. a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 35 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ Ejecución de hipoteca". (Lo 56, Fo. 498), se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179 999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales actuales y futuras, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1588 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo, limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

OSVALDO D. LOPEZ

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima contra ISIDORO SULLIVAN Cobro de pesos". (Lo. 48 A Fo. 489), se hace saber que el día 7 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en Marcelino Berthelot 1678, se procederá por el martillero señor Osvaldo D López, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Una camioneta marca "D.K.W." padrón N.o 136.681, Matrícula N.o 8.2181, motor N.o 20010330.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $28.00 10|pub. 20441 Nov.21-v.dic.2.

ALBERTO BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 159), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, (Barrio Joaquín Suárez), empadronado con el N.o 64969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez), distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón número 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el Padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 20028 Nov.15-v.dic.5.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Galdino Nolberto Mascari Rico contra MARIA NIEVES DEVOTO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58 F.o 237), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, y lo en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número once mil ciento cuarenta y nueve, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Julio 19 de 1955, inscripto ese mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 30.832, consta de un área de 151 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 55 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a la Avenida General San Martín estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2416 entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues; 24 metros 5 centímetros al Nor-Noreste linda con el padrón número 11.148; 1 metro 55 centímetros, al Este-Sureste linda con parte del Padrón número 11.131; y 27 metros 77 centímetros al Sur-Sureste linda con el padrón N.o 11.150. Según títulos el bien citado consta de un área de 154 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub. 21138 Nov.29-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS HARISPURU VIERA contra HAZAROS BARDIZBANIAN. Ejecución de prenda" (Lo. 56, Fo. 260) se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, el 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 de los siguientes bienes:

Una caja registradora marca National N.o T-5166502 y una cortadora de fiambres marca Berkel Mod. 8 N.o 830937.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $28 00 10|pub 20564 Nov.22-v.dic 5

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56 Fo. 216), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras, sitsado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veinti-

nueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce decímetros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Huidobro número mil trescientos ochenta y ocho entre la Avda. Millán y calle Venancio Benavidez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 14 de 1960. —. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 108.00 15|pub. 20597 Nov.22-v.dic.13.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alonso Mario c|FERRO CARLOS SALVADOR y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 79, F.o 483) se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 123.602, señalado con el número 27 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, aprobado e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1926, el que según dicho plano se compone de una superficie de 200 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cololó, hoy José H. Figueira, por donde las puertas del edificio llevan los números 2313 y 2321 entre las calles Ing. Carlos M.a Maggiolo y Domingo Cullen, distando su punto medio 22 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Ing. Carlos M.a Maggiolo y 20 mts. de fondo lindando al Este con el solar 26; al Oeste con los solares 28 y 29; y al Norte con el solar 30 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, e impuestos que le correspondan serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 19861 Nov.14_v.dic.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Lazos José Manuel contra RIFFAUD CARLOS ALFREDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58 F.o 121), se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a la hora catorce se procederá por el rematador Raúl Distacio a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles del Hotel América, calle Colón 1521, que se detallan en el escrito que obra de fojas 52 a 56 de los autos en el que se indican las tasaciones correspondientes. La venta se efectuará en el local del Hotel, calle Colón 1521. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21158 Nov.29_v.dic.13.

LUIS A. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lazardo Casas, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA DELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca. L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5369, compuesto de una superficie de 226 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 2 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 875 mms. de la esquina formada con la calle citada en último término: 32 metros, 52, centímetros al Noroeste; 5 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la compradora o compradores; 6) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 19522 Nov.16-v.dic.6.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "CHIAPPARA, PATRIA CLAUDIO. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 327), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y siete mil novecientos quince pesos (pesos 57.915.00) de un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.800, teniendo 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2864. Según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo de 18 de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de iguales mes y año con el N.o 17.959, tiene una superficie de 779 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 20716 Nov.24-v.dic.15

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Iriarte, José María contra DOMINGUEZ ALVAREZ, EUGENIO. Ejecución de prenda". (Lo. 99, Fo. 417) se hace saber que el día 7 de Diciembre a la hora 16 y 30 minutos, en la calle Cerrito N.o 156, se va a proceder por el rematador Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Camioneta marca "Fordson" modelo 1951, empadronada en Montevideo con el N.o 235.248 y matrícula con el N.o 204.406. — Montevideo, 18 Noviembre 1960 — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 20475 Nov.22-v.dic.5.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Castillo, J. Félix contra TINTORERIA LA NACIONAL LTDA Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 342) se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 17 se va a proceder, en Cerrito N.o 156, por el rematador Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes que a continuación se enumera indicado la tasación de cada uno:

1 balanza de pie con medidor de altura 150 kilos, con 9 pesas $ 35.00; 1 motor eléctrico con bomba para fuel oil marca "Marelli" pesos 250.00, 1 máquina secadora de ropa con motor eléctrico "Marelli" $ 460.00, 1 máquina para engomar tela planchada a rodillo con motor eléctrico "Skilda" $ 300.00; 1 motor eléctrico "A E.G." $ 3 0.00, 1 motor eléctrico "Marelli" con quemador $ 400.00; 1 terraja sin los implementos $ 110.00; 1 taladro eléctrico a mano $ 10.00; 1 mesa plancha pesos 25.00; 1 tronzadora (sierra) $ 15.00; 1 reloj eléctrico "A S.S.A." $ 20.00; 1 rollo alambre fino $ 5.00; 1 ventilador oxilante de 4 palas $ 20.00; 1 ventilador oxilante "Siemens" $ 45.00; 1 balanza de 2 platos con pesas, faltan las de 5, 10, 15 y 20 gramos $ 10.00 — Montevideo, 18 Noviembre 960 — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $40.00 10|pub 20474 Nov.22-v.dic.5

AMADO GAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espíndola, en los autos caratulados: "Lombardo Vicente Omar y otro c|MILA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 410), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Gaines, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 188.562 (antes en mayor área con el Nº 86.737), señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Ulises B. Márquez Martorelli de Enero de 1955 aprobado por la Intendencia Municipal e inscripto en la Dir. General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente, respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 mts. cuadrados, 76 dms. cuadrados, que se deslindan así: 12 mts. al Sureste de frente a la calle Tompson entre la Avda. Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro; 27 mts. 23 ctms. al Suroeste lindando con el solar N.o 5; 12 mts. al Noroeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 mts. 23 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21684 Nov.30-v.dic.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Apud Temer Abraham c|RIELO MANUEL y otros. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 71), se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas y en Enrique Martínez 1787, se va a proceder por el rematador Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una heladera eléctrica comercial de roble de 12 puertas con motor eléctrico acoplado marca "Frielectric", tasada en $ 6.000.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 20649 Nov.23-v.dic.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo *Civil de Cuarto Turno*
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ledaga María del

Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y el mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1960 respectivamente, con una superficie cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste, con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira, Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquín Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 651 de los folios 1282 y 1292 del L.o 106 en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo de comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo. Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 43002 y 401935.

20) $100.80 18|pub. 20895 Nov.25-v.dic.21.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Fernández Irazú. Eduardo E., contra JUAN CARLOS VALIENTE VALIENTE Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha 935", se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en lugar de ubicación, por el martillero señor Manuel Ortega, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.343 señalado con el N.o 11 fracción "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907. Area: 528 metros deslindados así: 10 metros 9 centímetros de frente al Sureste a Avenida General San Martín N.o 3519. Punto medio: 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle Doctor Roberto Kock. Tiene 55 metros 60 centímetros al Noreste, linda padrón 81.344. 10 metros 92 centímetros al Oeste, con parte de los padrones 184.148 y 184.147. Y con 50 metros al Sur, lindando con padrón 81.342.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal que corresponda; C) A pedido de los actores se hace saber que el inmueble reconoce un tercer gravámen hipotecario a favor del señor Gabriel Doña; D) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Urbana 28-12-54 Ley Electoral Serie C|52), primer acreedor hipotecario. Los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 21129 Nov.29-v.dic.20.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Territorrial Inmobiliaria S.A. c|PEDRO BERGUES. Cobro ejecutivo" (L.o 56, F.o 612), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.833.32 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con 32|100) la cuota parte que corresponde al ejecutado Pedro Bergues Vitale, consistente en la octava parte del total del siguiente inmueble: Fracción de terreno y las construcciones en él contenidas sita en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 64.410 compuesta de una extensión superficial de 720 metros así deslindada: 12 metros de frente al noroeste a la calle Palma y Ombúes, donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 5654 entre las de Motivo de Proteo y Camino a Punta Gorda (hoy Avda. Gral. José María Paz), distando su punto medio 84 metros 10 ctms. y 187 mts. 90 ctms. respectivamente a la calle y Camino citado; 60 metros de fondo lindando al este con el solar N.o 2 y al oeste y sur con terrenos del Banco Popular del Uruguay.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma de acuerdo al art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la Comisión del rematador que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 10|5|34 N.o 200, Serie 31).

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21127 Nov.29-v.dic.20.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Koh Chong Bao Zee contra FRANCISCO GARCIA. Ejecución de prenda. L.o 57, F.o 215, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Constitución 2083 y por intermedio del rematador señor Juan Franciullo, se procederá al remate al mejor postor, de un camión marca Simca, empadronado en Montevideo con el N.o 161.520 y matriculado con el N.o 206.972.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 21172 Nov.29-v.dic.13.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCE y RAQUEL MARIA LEGRIS GADEA. Venia", Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 1827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139 513, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 471 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente a Noreste sobre la calle Oficial N.o 2, hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 33 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comisión del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19851 Nov.16-v.dic.6.

ANGEL GIORDANO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 155, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. y por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.591, ubicado en la Villa del Cerro, señalado con el Nº 17 de la manzana C 54, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por dond su puerta lleva el Nº 2140 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente: impuestos universitarios en lo que corresponda, honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o. 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 - Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.

20) $84.00 15 pub. 20107 Nov.18-v.dic.9.

DOMINGO F. MAGNOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuentes, dictada en los autos caartulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F.o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328. y por intermedio del martillero señor Domingo F. Magnou, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $1.700.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o 9 en el plano suscrito en Marzo de 1888 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23-v.dic.14.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 152), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024, 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405, 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Ban-

co Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie C|50) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, escritorio 8. Teléfono: 9 51 30.

20) $96.00 15|pub. 20260 Nov.17-v.dic.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero dón Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 203 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.

20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, MARIA y CARLOS con RUSSO, GUILLERMINA Y OTRO. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 638), se hace público que el día 22 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 36 666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, empadronada con el número ciento un mil ciento cuarenta y nueve, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle número uno, hoy Comodoro Coé, entre las de Niza y Almirante Barrozo; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros, al Este, lindando con el solar cuarenta y tres; cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Oeste, confinando con el solar cuarenta y cinco; y diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte, limitando con el solar treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que todas las mejoras del inmueble a rematarse y cuyos comprobantes de pago no surjan de la documentación agregada al título de propiedad y pudieren adeudarse serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la comisión correspondiente al rematador correrá por cuenta del adquirente; y 4.o) Que el título del bien a enajenarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 20785 Nov.24-v.dic.15

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Olivier Gruss contra JOSE PUMAREGA y JOSE PUMAREGA S. A.", (L.o 52 F.o 266), se hace saber al público que el próximo martes 20 de Diciembre a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez a remate público, sin base y al mejor postor de las herramientas, juguetes y artículos de goma embargados en autos. Seña: 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro de las mercaderías dentro de las 24 horas siguientes. Oficinas del rematador: calle Cerrito N.o 507, 4.o piso.

20) $24.90 10|pub. 21388 Dic.1.o-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "Alfonso D. Ardao contra SIBEL GANDOLFO. Embargo". (Lo. 47, Fo. 600), los bienes embargados en estos autos, consistentes en una sierra sin fin marca "Biseta" con motor Mez N.o 5036892 y un motor "Sens" N.o 195756, el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 al mejor postor. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20565 Nov.22-v.dic.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "FELICI, PEDRO o FELIU BOADA, PEDRO CELESTINO JAIME. Herencia yacente". (Lo. 47, Fo. 138), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20566 Nov.22-v.dic.5.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 689 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Duncan D. Gaggero c|FLORINDA BLANCA SUPPARO VARELA". Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 495, se hace saber que el día 22 de Diciembre del corriente a la hora 10 y 30, en el local de Avda. Larrañaga 3626 se procederá por el rematador Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" empadronado en Montevideo, N.o 105.420 matrícula N.o 22°.423, fijándose el 20 o.o de la oferta, la suma a depositarse en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 21231 Nov.30-v.dic.14.

GERONIMO ROMERO
Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Levy Gabay Camelia con ANGELA SONEIRA de ELESPE JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca". (L.o 49, F.o 38), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 10 y 30: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.940, señalado con el N.o 107, de la fracción "D", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 386 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 17 metros 1 centímetro de la esquina formada con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 34 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 106; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 39 metros 21 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 108.

Hora 11: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sección Judicial ya expresada, empadronado con el N.o 79.941, señalado con el N.o 106, de la fracción letra "D", en el plano citado del agrimensor Rodríguez, según el cual consta de una superficie de 337 metros 21 decímetros, que es deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 28 metros 35 centímetros de la esquina con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 29 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el solar 105; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 34 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y los accesorios al remate, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19999 Nov.15-v.dic.5.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pablo Walter Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario de Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construido situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 173 metros 1.030 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alzaibar, por donde el edificio tiene los números 1336 al 1340, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros al según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavía, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3 933; y 21 metros 38 centímetros al Sur por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de

comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).

20) $[illegible] 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c|JUAN VALENTIN PEREZ. Ejecución de prenda" (N.o 245, L.o XI, F.o 75), año 1960, se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle Rivera 2693, se procederá por el señor rematador Horacio E. Martínez, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado don Nelson Beltramo, a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor los siguientes bienes: 1 máquina de café marca "Inamet", número 3674, de dos brazos; 1 billar marca "La Nacional" y una máquina registradora marca "National" modelo 442, número 1300389.

Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los gastos de rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 21286 Nov.30-v.dic.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados. L.o 5, F.o 26", se hace saber que el día 18 de Diciembre del cte. año, a las 16 horas, y en los Corrales Municipales del Parque "Boccia", sito en el Cno. Simón Martínez (ruta 1) a la altura del Km. 20 y Cno. 2.o Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor de un lote de animales equinos, cuya nómina luce en los mencionados autos y que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del citado Juzgado, calle V. Yáñez Pinzón 4341.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada. 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato del campo donde se hallan depositados, por cuenta y riesgo del adquirente. 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960.

20) $36.00 10|pub. 21070 Nov.28-v.dic.12.

COSME ACEVEDO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos: "Joset o Yoset Luisa Elfa contra BERTO G. ITURRALDE. Pensión alimenticia. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá, por el martillero don Cosme Acevedo (hijo), a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 44.350) del bien inmueble empadronado con el N.o 2443, ubicado en la manzana N.o 138 con frente a la calle Domingo Baqué, de esta ciudad, debiendo el comprador consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto del remate y el saldo el día de la escrituración. Se hace constar, que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, Noviembre 23 de 1960. — Eulogio Cadea Diago, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21122 Nov.29-v.dic.13.

EULOGIO CHOCA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "CABRERA, MARIA Y OTROS. Venta Judicial". (L.o 37, F.o 503, Número 1119), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber al público, que el día 17 de Diciembre de 1960 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré por el martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público en cinco lotes por separado de los bienes siguientes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo de Cufré, padrón 34, dividida en dos solares contiguos Nos. 38 y 39 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área en conjunto de 650 metros cuadrados y teniendo de linderos en tres frentes solares de igual plano de fraccionamiento y al Noreste calle pública; II) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana "C" del pueblo de Cufré, padrón 24, compuesta de 3 solares contiguos números 51, 52 y 53 del plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área total de 975 metros cuadrados, lindando en tres frentes con solares de igual plano y al Suroeste con calle pública; III) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección judicial, compuesta de un área de 7379 metros cuadrados, padrón rural 5011 y lindando al Norte con Félix Ferreira, al Sureste con varios propietarios, y con salida a calle pública, al Suroeste con solar 12 al Noroeste con solar 13 de igual plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1945; IV) Un bien rural y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Colonia padrón rural 143, compuesto de 27 hectáreas 2737 metros 79 decímetros y que se deslinda así: Al Norte con el arroyo Cerros Negros que lo separa de la fracción padrón 5717 que se deslindará: al Este con fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mario Bonavita del 5 de Abril de 1935; al Sur servidumbre de paso por medio con don Eugenio López, y por el Oeste con Mercedes M. de Espinosa que va a salir en la fracción uno del otro plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Mayo de 1917, sobre la parte que linda con Eugenio López y por cuya servidumbre corre el límite Sur y Sureste del indicado plano, tiene también su salida la fracción a que se refiere; V) Un bien rural ubicado en esta Quinta Sección Judicial de Colonia empadronada con el N.o 5717, compuesto de 172 hectáreas, 3803 metros 33 decímetros que se deslinda así: al Noreste con doña Teresa L. de Sierra; al Sureste en dos líneas con Rafael D. Menéndez y con el arroyo Cerro Negros; al Sureste con el señor Juan P. Martíne y el arroyo Cerros Negros que lo separa de dicho señor Martínez de la fracción deslindada anteriormente; y al Suroeste el señor Guillermo Shannon y la fracción uno de igual plano del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1949.

Se previene: 1.o) Que la venta será por separada en cinco lotes y sobre las bases siguientes: Los padrones números 34 y 24 urbanos y 5011 rural con la base de los 2|3 del aforo para la contribución inmobiliaria; y los padrones números 143 y 5717 rurales con la base de $ 500.00 la hectárea; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código Civil); 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, 10|XI|1960. — Gualberto González Berois, Juez de Paz. (5.a Sección).

20) $120.00 15|pub. 20010 Nov.15-v.dic.5.

ATILIO MARCHI BRUM

Juzgado de Paz de la 10a Sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos caratulados: "ROMEO TOCARINO BARBOZA. Venta judicial de bienes en condominio. L.o 28, F.o 564" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en el paraje "Paso de los Carros", 10.a sección de Cerro Largo, sin base y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Atilio Marchi Brum, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 8.339 compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 7.754 del Dr. Almerindo Barros, camino departamental por medio; al Sur el padrón N.o 7.621 de Juan de Dios Castro; al Este el padrón N-o 883 de la Suc. Francisco Hidalgo y al Oeste el padrón N.o 4.395 de Segundo Castro, camino vecinal por medio. Muebles: (útiles y semovientes) un sulky tipo charret chapa N.o 1.093 con arreos para un solo caballo; un arado de mansera de una reja; ochenta pikes; un recado compuesto de una montura cabezada de plata con iniciales J.A.I. con estribos y cincha; tres cerdos chicos; dos carretillas de mano en mal estado; tres jaulas para pájaros en mal estado; una cama turca; mil ladrillos; una máquina de coser marca Singer; una mesa; un armario en mal estado; tres bancos; una cama de matrimonio; una silla; tres rollos alambre de un peso aproximado a diez kilos; un carro cuatro ruedas con toldo en mal estado; diez animales vacunos, dos terneros chicos y un equino. Dicha subasta se realizará sin base y al mejor postor.

Asimismo se hace saber: A) Que los autos y el título del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán consultarse; B) Que el mejor postor deebrá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los diez días; C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los adquirentes de los bienes muebles deberán consignar el total de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. — Arbolito, Noviembre 15 de 1960. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 21047 Nov.28-v.dic.19.

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado L.o de Primera Instancia de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "SOBONSO DE COUTURE, FRANCISCA Y COUTURE, TEOFILO JUAN. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos diez pesos ($ 210.00) de las siguientes cuotas partes:

1|64 avas partes del bien inmueble urbano, padrón N.o 1.497, solar 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 3.512 centímetros 50 milímetros cuadrados y que linda: Norte, resto solar 4; Este, solares 1 y 3; Sur, resto solar 2 y W, calle Florencio Sánchez;

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 21066 Nov.28-v.dic.19.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera con ONOFRIO SMERECKA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 376), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alejandro V. Páez asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la quinta número sesenta y cinco del Ejido de esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 9.037, el que según plano de mensura y división del agrimensor Arturo A. Davinsor, inscripto con el N.o 86 el 10 de Junio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el N.o dos y consta de una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros, deslindados así: Por el Sur 26 metros 20 centímetros de frente a la calle número cinco; igual medida al Norte lindando con Pedro Ramón Darnoix; por el Este 76 metros 35 centímetros lindando con el solar número tres e igual medida al Oeste lindando con el señor número uno, ambos del referido plano del agrimensor Davinsor.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 20891 Nov.25-v.dic.16.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación, L.o I, F.o 71, N.o 281, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscrito y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador y los gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 20890 Nov.25-v.dic.16.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 ,se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450 00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Alberto Reyes Terra, en los autos: "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima contra IRIGOYEN, JUAN O.. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960 a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Humberto Apatie Perossio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que sobrepase la 2|3 de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Con la base de $ 166.666.66, dos lotes contiguos de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras contienen, padrón N.o 934 manzana catastral N.o 68 de la segunda sección de Salto, señalados con los números 7 y 8 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi de Abril de 1959, inscripto con el N.o 71 el 2 de Mayo siguiente, con una superficie de 391 metros, 1.804 centímetros y con frentes a las calles 19 de Abril y José G. Amorim

2.o) Con la base de $ 21.333 33, un terreno y sus mejoras, con los edificios, padrón N.o 551, manzana catastral N.o 25 de la segunda sección de Salto, superficie aproximada de 736 metros, lindando: al Norte el padrón 558 al Este el padrón 552, al Sur frente a calle Brasil y al Oeste, formando esquina, frente a calle Albisu.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario (Casa Central) y los antecedentes del juicio en este Juzgado: 3.o) Que los gastos de escritura certificados y demás anexos son de cargo del comprador. — Salto, 15 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 20746 Nov.24-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de MIGUEL JUAN MALVASIO. Cesación de condominio", (L.o 16, F.o 444), se hace saber al público que el día quince del mes de Diciembre del año en curso a las diez horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco (148 ms.cs. 65 dms.) señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Jorge Bird de Enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 823 del 1.o de Febrero de ese mismo año, empadronado en mayor área con el número 6335, manzana catastral N.o 480 y ubicada en Pasaje Sauce entre Avenida Constitución (actual Gobernador de Viana) y calle Yatay de la Primera Sección Judicial de Salto, que se deslinda así: Norte: 10 ms. 01 con Liborio Umede (Padrón N.o 6336); Sur: 10 ms. con Pasaje Sauce; Este: 14 ms. 63 con fracción B) del mismo plano y Oeste: 15 ms. con Marcos Marín (Padrón N.o 6334).

Se previene a los interesados: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 20344 Nov.18-v.dic.9.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, doctora Alda V. Thévenet dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ. Colocación de Sello e inventario. Sucesión ab-intestato". (Libro 9, Folio 136) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Grito de Asencio N.o 27 y por intermedio del martillero señor Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles: Un receptor de radio marca "Haviliand" una licorera de metal tipo "pera" con seis copitas y un botellón, 42 paraguas, seis cuchillos de comedor, 3 cuchillos grandes, 3 "Folchas", (cuchillos cortar madera) 1 hacha grande, 1|2 docena tijeras medianas de distintos tipos, 1 tijera para satre, 5 tijeras tamaño mediano de diferentes tipos, 9 cuchillos de diferentes tipos y tamaños, 7 máquinas de cortar pelo, 1 sopilot, 2 camisas de seda manga corta, 1 mesa de loza, 1 cama de una plaza, 1 mesa comedor extensible, chica con cajón 1 mesa comedor extensible, pero sin tablas, 1 rueda afilador. una cajita de madera, 1 valija chica, 1 caja de madera 1 con artículos de pesca, 1 banquito, 2 sillas, 1 taburete, 1 cama media plaza con respaldares de madera, 1 taburete dos medio tirantillos, 1 tenaza, martillo, tijera de cortar lata, 3 tijeritas, 2 platos, 1 centro mesa de loza, 1 coctelera de metal, 1 primus y 1 caldera, 1 traje azul 1 pantalón gris, 3 corbatas, 1 trinchante, 1 mesa escritorio sin apoyos, 1 máquina de afilar de pie con motor y repuestos, 3 cajones, 1 cajón grande con manija y 1 mostrador de madera.

Se previene: A) Que la venta será al contado y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Brasil N.o 558. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
20) $56.00 10|pub. 21304 Dic.1.o-v.dic.15.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES de HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor por oferta que alcance a las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de la mitad (50 o|o) indivisa de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprende situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 652 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz. (Encargado).
20) $60.00 12|pub. 21352 Dic.1.o-v.dic.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JACOBO Segunda copia". (L.o. 48, Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, en esa calidad el 27 de Abril de 1917, y por la cual el solicitante adquirió de los señores Domingo Arena y Pedro Carpi, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89.106, señalado con el N.o 32, de la manzana letra D, en el plano del agrimensor Pedro Risso, levantado en Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 480 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte, a una calle de 17 metros de ancho que desemboca al Camino de la Cuchilla Grande, a 153 metros 60 centímetros del citado camino; 48 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 33; 48 metros al Este, con el solar N.o 31; y en el fondo al Sur linda con el solar N.o 17.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 20547 Nov.24-v.dic.7.

Se hace constar que los sucesores de don MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, se han presentado solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compraventa del solar Padrón Nº 26.409, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, señalado con el Nº 23 en el plano del Ing. Agr. Francisco Lasala, de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Julio del mismo año, con 13 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mones Roses.

El boleto de venta se destruyó o extravió y, había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria", en fecha 23 de Febrero de 1927. Los actuales titulares lo hubieron en la sucesión de don Miguel Domingo Bellagamba, tramitada en el Juzgado de Instancia de Salto. Se emplaza a los que se consideren con derechos al boleto mencionado, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la Escribana Reyna M. Otero, Sarandí 444,(esc. 34, piso 4º acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.
21) $36.00 10|pub. 21186 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ORFILIA PEREIRA DE RIBEIRO y don ENIO RIBEIRO, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en esta ciudad, el 6 de Octubre de 1924 con don Lauro Ponte, compró a doña Mariana Gentil una fracción de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 26 en el plano respectivo, empadronada en mayor área con el N.o 1820, compuesta según título de 11 há, 74 á 37 cá; que fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 252 al folio 79.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestero, Actuario
21) $28.00 10|pub. 212?7 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FERREYRA, DAMIAN. Segunda copia de escritura". (L.o. 37, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Sarvatori, el 1.o de Febrero de 1944 por la cual el señor Damián Ferreyra adquirió del señor Angel Locardi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Ejido de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada entonces en mayor área con el N.o 2.006, actual padrón N.o 461, indicada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1932, inscripto el 28 de los mismos, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con una superficie de 461 metros, 250 centímetros que linda: 11 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, con solar 9 de Anacleto E. Guadalupe; 42 metros 35 centímetros al Este, con solar 10 de Micaela E. Godoy; y 42 metros 20 centímetros al Oeste, con solares 15 al 18 de Severo B. Bertolotti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1960. — Mauro A. Cominotta, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 21049 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "DUTRA FRADE, ROGER VITAL y OTROS. Segunda copia de escritura", (Libro 11 - F.o 623), se hace saber que se han presentado Roger Vital, Irma Asención, Nidia Mabel, Amelia Justa, María Elena, Alberto Antenor, José Ovidio, Horacio Zenón, Urbano Ambrosio, Saúl Eladio y Omar Nicolás Dutra Frade, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Armando Pérez Luaces en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento el 12 de Marzo de 1959, por la cual los nombrados adquirieron a Oscar Juan Francisco Dutra Frade, todos los derechos y acciones hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres Ovidio Dutra y Agripina Frade de Dutra y de su hermano Teodoro Carlos Julio Dutra y especialmente los correspondientes a una fracción de campo sita en Carapé, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8264, con un área de 9 hectáreas 2544 metros 64 decímetros; otra en el mismo lugar padrón N.o 5559 con un área de 15 hectáreas ... metros 29 decímetros; otra sita en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 573 con un área de 21 hectáreas 1096 metros, 05 decímetros y un terreno y edificio en la ciudad de San Carlos, también 2.a sección judicial de éste, empadronado con el N.o 1333 con un área de 657 metros más o menos y derechos a una promesa de venta de fecha 27 de Febrero de 1919 referente a una fracción de campo sita en Carapé padrón número 5558 con un área de 15 hectáreas 8988 metros 29 decímetros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $48 00 10|pub. 20408 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ARICETA DE RAMOS, JOSEFINA NATIVIDAD, s| segunda copia de escritura". (L.o 11 - F.o 618), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Maximiliano Montañes, en Maldonado el 10 de Noviembre de 1940, por compra que realizó a Ernesto Olmedo Rodríguez, Héctor Jaurena y Gilberto A. Gómez, de un solar y sus mejoras situado en la parte Suroeste de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial de este Departamento, hoy padrón 1341 antes padrón en mayor área 1306 de la manzana N.o 78, señalado con el N.o 16 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou en Agosto de 1938, inscripto con el N.o 35 el 23 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de una superficie según ese mismo plano, de quinientos treinta y seis metros 1491 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Sudoeste, Norte y Noroeste, en una línea curva compuesta de 3 tramos que miden respectivamente: metros 22.07; metros 17.20 y metros 8 40 de frente por formar esquina, sobre dos calles públicas sin nombre: al Noreste en metros 31.05 con el solar 17 y al Sureste en metros 15.17 con el solar 21 del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 20407 Nov.21-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS BASSO, en represntación de don Francisco Sosa, solicitando le sean expedidas segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras siguientes:

De la escritura de compraventa que autorizó en Salto el día diecisiete de Agosto del año mil novecientos doce, el escribano Juan H. Legendre, inscripta en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 455 al Fo. 272 el 26 de Agosto de 1912, por la que don Asdrúbal E. Delgado, doña Paula Simondino de Massaferro y don Manuel Natalio Pintos vendieron a Francisco Sosa, un terreno situado en la manzana ciento sesenta y dos de esta ciudad de Salto, señalado con el N.o 5. en el plano del Barrio "Doctor Delgado" compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre la calle Vilardebó por cuarenta y un metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda como también por el Este y al Oeste, con más terrenos de los vendedores señalados en dicho plano con los números siete, seis y cuatro. Esté inmueble empadronado con el número 7.352, se compone de una superficie de 462 metros cuadrados.

De la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Atilio D'Angelo el día 18 de Mayo del año 1923, por la que don Manuel Natalio Pintos, doña Paula Simondino de Massaferro y don Sebastián Bonelli, éste en representación de don Asdrúbal Eugenio Delgado, vendieron a don Francisco Sosa, quién compró, un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Dr. Delgado, manzana N.o 172, empadronado en mayor área con el N.o 2.109 (hoy padrón: 7.351) y señalado en el plano respectivo con el N.o 6, compuesto de 11 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Vilardebó, con un contra frente igual al Sur, lindando a este viento con el lote de terreno N.o 7, propiedad de los vendedores, teniendo por el costado Este 42 metros diez centímetros dando frente a la calle Montevideo y por el costado Oeste mide 41 metros 95 centímetros donde linda con el lote N.o 5, propiedad de Francisco Sosa, encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados y empadronado hoy con el N.o 7.351. Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de este Departamento con el N.o 177 al Fo. 85 el 24 de Mayo de 1923.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Esta publicación se ordenó en los autos "Francisco Sosa. Segundas copias de escrituras" (N.o 899 Lo. 17. Fo. 205). Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 20745 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña Sara Teodora De Lorenzi de Torterolo, don Venancio Portillo, don David Mrat Mosle, don Ignacio Lafón, don Victor Marcos Savio Pruzzo, doña Zulma Arreseigor de Viettro, doña Angela Balbi de Lafón, don César Tomás Ganicoche don Pablo Daniluk, doña Enriqueta Georgina Weston, doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, doña América Machado, don Eugenio Galbarini, don Silvio Dalmao, don Bernardino Fructuoso Tenca y don Pedro Horacio Zunini, solicitando la expedición de segundas copias, de las siguientes escrituras:

Compraventa otorgada el día 25 de Octubre de 1933, ante el escribano Atilio D'Angelo, por la que doña María Isabel Ansó de Cánepa, vendió a don Tomás Mauricio Torterolo, casado con Sara Teodora De Lorenzi, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana N.o 132 ciudad de igual nombre, padrón de mayor área N.o 1948, hoy N.o 4.911, señalada con el N.o 23, en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales en Marzo del mismo año, con una superficie de 406 metros 4.100 centímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el día 21 de Junio de 1938, ante el escribano doctor Casimiro Silva, por la que doña Libinda Cayetano vendió a don Venancio Portillo, una fracción de campo, ubicada en Arapey, sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 5.102, compuesta de una superficie, según certificado de mensura, expedido por el agrimensor Arsenio Núnes el 10 de Junio de 1938, de 4 hectáreas 4.272 metros 86 decímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el 19 de Mayo de 1944, ante el escribano Atilio D'Angelo, por la que don Eustaquio Rodríguez Sosa y otra, vendieron a don David Mrat Mosle, una fracción de terreno y mejoras, situada en San Antonio, tercera sección judicial del Departamento de Salto, señalada en el plano respectivo con el N.o 28 empadronada con el N.o 4.910, compuesta de una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Venta otorgada el 10 de Abril de 1944, ante el escribano Luis Basso, por la que Alfredo Cordone, vendió a Eustaquio Rodríguez Sosa, el inmueble mencionado en la escritura anterior.

Venta, otorgada el 25 de Mayo de 1932, ante el escribano Luis Basso, según la cual don Pedro Domingo Galizia, vendió a don Alfredo Cordone el inmueble ya mencionado padrón 4.910.

Venta, pasada el día 10 de Agosto de 1934, ante el escribano don Luis Basso, por la que don Juan Heguaburo, vendió a don Ignacio Lafón una fracción de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana 87, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 3.807, con una superficie de 424 metros 950 centímetros cuadrados.

De la escritura de División de condominio, otorgada el día 22 de Octubre de 1927, ante el escribano Luis Basso, entre Josefa Artegoytía de Heguaburo, Juan Heguaburo y otros, por la cual le fue adjudicado a Juan Heguaburo, el inmueble mencionado en la escritura anterior, padrón 3.807.

De la compraventa, pasada el día 27 de Octubre de 1950, ante el escribano Roberto Gorlero Bacigalupi, por la que Ubaldo Martínez y Blanca Cerrutti, vendieron a don Victor Marcos Savio Pruzzo dos fracciones de chacras, sitas en "Colonia 18 de Julio", tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 4.276, formada por los lotes N.os 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, señalados en el plano general de mensura y división del agrimensor Gilberto García Selgas, en Abril de 1925, registrado en esa fecha en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con las siguientes superficies: los lotes N.os 55, 56, 57, 58, 59 y 60, superficie total, 25 hectáreas 9.737 metros 45 decímetros y el lote N.o 61: 3 hectáreas 7.980 metros cuadrados.

Venta, del 27 de Noviembre de 1959, pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a Zulma Arreseigor de Viettro, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas", empadronada en mayor área con el N.o 12.000, señalada con el N.o 379 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 633 metros 3.450 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1959, compraventa pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a doña Angela Balbi de Lafón, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas" empadronada en mayor área con el N.o 12.000; señalada con el N.o 200 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 384 metros 7.500 centímetros cuadrados

De la compraventa, otorgada el 8 de Enero de 1960, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Violeta Anita Ahrens Mac Ilriach, vendió a César Tomás Ganicoche dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 11.646, que constituyen los lotes B.S.1 y B.S.2 del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas de las siguientes superficies: fracción B.S.1; de 18 metros 1.060 centímetros; Fracción B.S.2; 11 metros 2.939 centímetros cuadrados.

De la compraventa, del 9 de Enero de 1960 otorgada ante el escribano Raúl Cazaban, por la que doña María Juana Zunini Canoniero de Hernández y otros, vendieron a César Tomás Ganicoche, una fracción de terreno y edificio ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3.578 en mayor área, señalada con las letras B y T, en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 409 metros 5.609 centímetros cuadrados.

Compraventa, pasada el día 26 de Noviembre de 1937, ante el escribano José Antonio Varela, por la que don Angel Nessi, vendió a don Narciso Eulogio Hernández Ponce el inmueble mencionado en la escritura anterior, en mayor área.

Venta, otorgada el día 28 de Junio de 1945, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ignacia Goncalves de Márquez, vendió a don Pablo Daniluk, una fracción de campo, situada en la once sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Las Flores" empadronado con el N.o 1.261 en mayor área, señalada con el N.o 18, en el plano del agrimensor Abilio Estevez dos Santos de Mayo de 1945, registrado con el N.o 108, el 15 de Junio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con una superficie de 178 hectáreas 4.650 metros 6.980 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 15 de Abril de 1921, ante el escribano Juan Carlos Aramburú, por la que doña Ana Cándida Azambuja de Eguiluz, Atanasildo Eguiluz, Arnaldo Javier, Augusto Xavier, Tristán, Gualberto, Ataliba, Gumersindo, Gerónimo Carlos Xavier y Antonio Cándido César Azambuja, vendieron a don Juan Samuel Enrique Weston, dos lotes de terreno unidos y sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronados con el N.o 1.691, que tienen una superficie total de 2.988 metros 4.180 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 18 de Noviembre de 1948, ante el escribano Edison H. Zunini, en la que doña María Octavia Madeiras de Linares, vendió a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto manzana Catastral 468 Municipal 41, ciudad de igual nombre empadronada en mayor área con el N.o 6.657, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de Setiembre de 1948, registrado con el N.o 136, el 22 de igual mes

y año, con una superficie de 291 metros 7.222 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 25 de Octubre de 1947, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que don Florencio Orihuela y otros vendieron a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo y Luis Alberto Carvallo, una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 463, Municipal 41 ciudad de igual nombre, empadronada en mayor área con el N.o 6.060, señalada con el N.o 2, en el plano de mensura del agrimensor I. Oscar Lluberas de Abril de 1947, registrado con el N.o 58, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 18 de Abril de 1947, con una superficie de 875 metros 7.364 centímetros cuadrados.

De la otorgada el 27 de Junio de 1947, por ante el escribano Luis Basso por la que don Arturo Marcelino Linares vendió a don Florencio Orihuela y otra el inmueble mencionado en la escritura anterior del escribano Zunini de Octubre de 1947.

De la de División de Condominio pasada ante el escribano Edison H. Zunini, celebrada entre don Luis Alberto Carvallo y doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, por la que se adjudicó a ésta última, del inmueble ya mencionado adquirido con Luis Alberto Carvallo, padrón 6.060 la fracción señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, levantado en Noviembre de 1947, registrado con el N.o 188, el 6 de Abril de dicho año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 362 metros 6.524 centímetros cuadrados.

Fecha 15 de Enero de 1948. Venta, 3 de Julio de 1953, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ademar Rugnitz de Méndez, vendió a doña América Machado, las 6|10 partes indivisas de una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 22, Municipal 181, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 411, con una superficie de 1.370 metros 06 decímetros cuadrados, según títulos y según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de 15 de Enero de 1952, registrado con el N.o 11, el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 1.379 metros 6.099 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 22 de Agosto de 1932 ante el escribano Juan J. Schmersow, por la que don Enrique Augusto Decoud, vendió a doña Lina Machado Bitancourt de Méndez el inmueble mencionado precedentemente.

De la Hijuela expedida el día 29 de Noviembre de 1915, por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, escribano Jorge N. Castro, a nombre de Eugenio Galbarini de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Galbarini y doña Máxima Villa de Galbarini, por la que se adjudicó a su hijo legítimo Eugenio Galbarini, una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, al Norte del Pueblo Nuevo o Cerro, con una superficie de 3 hectáreas, 4 áreas, 20 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 12 de Julio de 1946, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la cual don Anselmo Morales vendió a don Luis Pesce, una fracción de terreno situada en esta República, segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 26, Municipal 281, antes letra "A", ciudad de igual nombre, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Abril de 1928, compuesta de una superficie de 554 metros 9.950 centímetros cuadrados.

De venta, que el día 8 de Marzo de 1930, y por ante el escribano Fructuoso T. Leal hizo don Genaro Della Corte a don Anselmo Morales, del inmueble mencionado en la escritura del escribano Zunini, mencionada precedentemente de fecha 12 de Julio de 1946. Y de venta que del mismo bien, le hizo a don Genaro Della Corte, el día 28 de Mayo de 1929, la Sucesión de doña María Schenk de Bonjour, por ante el escribano Armando I. Lema.

De la pasada el día 7 de Noviembre de 1949, por ante el escribano Edison H. Zunini, según la cual doña Rosa Vianessi de Cechini y otros, vendieron a los señores Bernardino Fructuoso Tenca y Antonio Berttoni, y estos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión de 9|11 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 1014 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi, Amaro de Marzo de 1949, registrado con el N.o 65, el 22 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 7 hectáreas 2.800 metros 43 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1957 y por ante el escribano Julio Federico Aris, según la cual doña María Rosa Fraga, vendió a los señores Gilberto Victoriano Gatrón y Pedro Horacio Zunini y éstos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 82, Municipal 190, ciudad de igual nombre, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.690, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1957, registrado con el N.o 8.341, el 9 de Marzo de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 359 metros 3.958 centímetros cuadrados.

Todas dichas escrituras fueron otorgadas en esta ciudad de Salto y sus primeras copias se perdieron por destrucción, habiéndose ordenado esta publicación en los autos: "SARA TEODORA DE LORENZI DE TORTEROLO Y OTROS. Segundas copias de escrituras". (N.o 842, Lo. 17, Fo. 189), por lo cual se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.

21) $536.00 10|pub. 20744 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FUENTES DE MEHUS JOSEFINA. Segunda copia", (L.o 15, F.o 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de San José el 29 de Abril de 1936 autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro sobre una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Puntas de Manantiales", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 7637, o sea la designada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 27 de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 30 de Diciembre del mismo año, compuesto de cinco hectáreas, 6397 metros, que linda: al Norte, en 281 metros 50 centímetros con camino vecinal; al Sureste, en 363 metros con Cándido García; al Suroeste en 203 metros 90 centímetros con la fracción 3 y al Noroeste, en 194 metros 40 centímetros con la fracción 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $32.00 10|pub. 20699 Nov.23-v.dic.6.

22–Sociedades de Responsabilidad

VAULA, PLANS Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de sociedad. — VAULA, PLANS Compañía Limitada, denominación: "MAQUITEX LIMITADA", por documento privado suscrito el 8 de noviembre de 1960, se incorpora como socio el señor Alberto Malagoli. Capital social: $ 86.600.00. Capital de los socios: señor Carlos Vaula $ 57.000; señor Francisco Plans: $ 17.600.00. señor Alberto Malagoli: $ 12 000.00. — Plazo e. mismo original.

22 $ 8.00 10|pub. 20386 Nov.21-v.dic.2.

MARRONE RADIO LIMITADA

Por documento privado, suscrito el 1.o de Setiembre de 1960, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 552 al Fo. 1942 del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Marrone Radio Limitada"; Socios: JULIO KOHAN MARCOS KOHAN, LUIS ALBERTO MARRONE y SALVADOR MARRONE; Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general; Domicilio: En Montevideo; Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales; Capital: $ 300.000.00 aportado en la forma siguiente: Julio Kohan $ 75.000.00; Marcos Kohan, $ 75.000.00; Luis Alberto Marrone, $ 45.000.00, Salvador Marrone, $ 105.000.00; Dirección y administración: a cargo de los cuatro socios; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes respectivos; Balances: 30 de Junio.

22) $20.00 10|pub. 20545 Nov.22-v.dic.5.

J. y S. BONICA Ltda.

Por instrumento autenticado por el Escribano Jorge L. Bado, el 18 de Octubre de 1960, e inscripto el 10 de Noviembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 609 al Fo. 2.156 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "J. y S. Bonica Ltda" de acuerdo con las siguientes bases: Socios: JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ. Objeto: Estación de servicio para automotores con lo inherente al ramo. Domicilio, Montevideo, Juan M. Pérez esq. Cooper. Capital: $ 200.000.00 que aportarán ambos socios por partes iguales. Cada socio integró en efectivo $ 55.000.00 y el saldo será integrado a medida que el giro de la sociedad lo requiera. Administración: Por ambos socios conjuntamente, salvo casos especiales. Ejercicio Económico: 30 de Junio. Plazo: 5 años, a partir de la firma del contrato. Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuídas por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva y las pérdidas en igual forma.

22) $28.00 10|pub. 20883 Nov.25-v.dic.9.

MAXIMO ESPOSITO E HIJO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Marzo de 1959 inscrito con el N.o 100 al folio 322 del libro 2 del Registro Público y General de Comercio ingresó a la sociedad CARLOS FLOREAL ESPOSITO HERNANDEZ, con un aporte de $ 2.500.00 en 25 cuotas de $ 100.00 cada una. La administración corresponde a los tres socios indistintamente. Autorizante: Escribano Eugenio Toyos.

22) $12.00 10|pub. 20967 Nov.28-v.dic.12.

NOTARO FRANCESCO y Cía. Ltda.

A los efectos determinados por los artículos 6º y 17. del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada en la ciudad de Paysandú, por el Escribano Jorge A. Piriz, e 22 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con e. Nº 39 del folio 193 al folio 195 vuelto del libro XXX, se prorrogó el plazo de la sociedad por cinco años más a partir del 25 de Octubre de 1960. A su vez, este nuevo plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de 5 años, hasta completar 15 años de prórroga, bastando para ello que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, mediante aviso por escrito, 6 meses antes del vencimiento de cada uno de los períodos de prórroga. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960.

22) $24.00 10 pub. 20989 Nov.25-v.dic.9.

PEBRI Ltda.

Por escritura otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano Javier Fittipaldo, los señores JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ y ABEL HUMBERTO PEREZ FERREYRA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Pebri Limitada", cuyo objeto es el de realizar actividades en el ramo de establecimiento metalúrgico, fundición, fabricación de piezas metálicas, etc., e importación de materias primas, maquinarias, etc. El capital es de veinte mil pesos ($ 20.000 00) moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital es aportado por partes iguales por los dos socios. La administración y el uso de la firma social, está a cargo de cualquiera de los dos socios, indistintamente. El plazo será de dos años a contar del 31 de Diciembre de 1959, prorrogables por períodos de un año cada uno. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.

22) $24.00 10 pub. 21146 Nov.29-v.dic.13.

VISCONTI Y GRAVIZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 500 al F.o 1751 del Lo 2 de Contratos, los señores JAVIER VISCONTI y MONTIEL GRAVIZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Compra-venta, importación y exportación de semillas, raciones, aves, máquinas y herramientas, plantas frutales, productos químicos, así como la comercialización, elaboración y modificación de todos los productos químicos relativos a esta actividad así como comprar y vender inmuebles relativos a este objeto. Razón social: "Visconti y Graviz Limitada". Capital: Treinta mil pesos, aportados por mitades por cada socio en bienes debidamente avaluados. Plazo: Dos años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta, prorrogable automáticamente. Administración: Conjunta de los dos socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. De las utilidades, un cinco por ciento a fondo de reserva.

22) $24.00 10|pub. 21187 Nov.29-v.dic.13.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado del 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 554 al F.o 1953 del Lo 2, conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social pesos 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor, $ 6.500.00; Kitty Dagmar Wharton, $ 1.500.00; Anton Ronn, $ 1.000.00 y Bruce Gordon, $ 1.000.00. — ANTON RONN.

22) $16.00 10 pub. 21367 Dic.1.o-v.dic.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.053. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Scavone Hnos. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVESAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20378 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.006 — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Alban Limitada, de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Pu bliquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91 072. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca "EPILINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 20508 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91 062. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20994 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 91.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "MULTIVENT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21156 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21101 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Homero Aguirre de Montevideo, solicita la marca "GLITHING" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 21104 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "GIGANTE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21102 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.051. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PERMITIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20390 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 91.024. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELAIR" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20254 Nov.21-v.dic.2

ACTA N.o 91.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "IMPACTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20854 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 91.060. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "45" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20479 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91 074. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SUSSEX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 20510 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.070. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PIELINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 20506 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.056. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FALORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 20483 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.145. — Montevideo Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de la clase 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21153 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.147. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOTORAMA", para distinguir artículos de la clase 6 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21154 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.153. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "STANDARD" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21103 Nov.29-v.dic.16.

ACTA Nº 91.066. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURADEXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20502 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTEX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21272 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASTICILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21276 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RACUMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 21273 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.196. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LONACOL" paar artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUZET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21275 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.162. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., aporedados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21232 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.160. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICHEROSAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21233 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.161. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inland Steel Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEDLOY". para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21234 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.082. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Andrés Dante Cerminara, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

fura-vita

para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22174 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.148. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indiana General Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FERRAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21155 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.109. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Engrudos, de Juan Francisco Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "F N E" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20997 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.112. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARCA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21030 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Edmundo A. Dufiach y Cía., Sociedad Anónima de Industrias, Importaciones y Exportaciones (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GODWARD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21031 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.033. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATINA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20992 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.034. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATOL" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20990 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.035. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRILIMONJUS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20991 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEONORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21004 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.040. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VANQUIN" para artículos de la clase. 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 20993 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por American Cyanamid Company, Estados de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DIMETHOATE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20999 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELDOR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 21000 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAZIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21001 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.132. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DINNY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21002 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONIQUE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21003 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 91.1... — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita ... la marca "PROSOLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20720 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-LIFT", para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20719 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Eidelstein y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "WONDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20915 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "M V. PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20914 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.116. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U.A. solicita la marca "ACCUTRON" para distinguir los artículos de las clases 12 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 91.065. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREGNOSTICON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20501 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "BACAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo. solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20916 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo. solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20917 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.114. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laporte Chemicals Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20850 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 91.069. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORABOLIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20505 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.057 — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIHOXIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20182 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.067 — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles Of The Ritz, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 20409 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.034. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (E.U.A.), solicita la marca



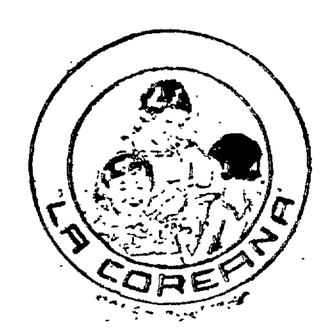
para distinguir los artículos de las clases 5 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10 pub. 20500 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.059. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MACNAUGHTON'S

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18 00 10 pub. 20478 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.077 — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20511 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 20477 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "PARLOPHONE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20971 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Export Corporation, de Illonois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "AHSECO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20972 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.084. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Lauriente Hnos., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20996 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21006 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.036 — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Abel Morrall Limited, de Worcestershire, de Inglaterra, solicita la marca "AERO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20992 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Perugotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROCK-A-ROLL" para artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21005 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91 144 — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Trabucati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALLIGATOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 21007 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan J. Frey Gil, de Nueva Helvecia, Colonia, solicita la marca "TANIA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20970 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.073. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "COVENTRY" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20509 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.081. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACIDOLATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20655 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.085. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20620 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.058. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-NACLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 20481 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.071. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20507 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.061. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTORIA 777" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20480 Nov.22-v.dic.5.

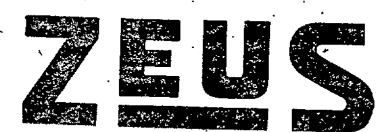
ACTA Nº 91.067. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORGABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20503 Nov.22-v.dic.5.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.101. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EL EJERCITO DE SALVACION", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20770 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.102. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Ejército de Salvación de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "EL CRUZADO", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20771 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 91.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel Bargach Mitre, de Montevideo, solicita la marca

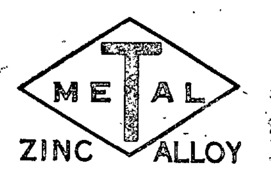


para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20498 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.093. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVILISTO PERMAPLIT", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20767 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.094. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo, solicita la marca "TRODAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20768 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.088. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hydrometals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20764 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.103. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial por Pedro Exequiel Coll y Héctor Aníbal Coll, del Departamento de Paysandú, República O. del Uruguay, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20772 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.086. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "SUBIT", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20762 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.087. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicita la marca "TROMASIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20763 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.100. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. solicita el registro de la marca "PIRONAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20769 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.090. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita la marca "KENT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20765 Nov.24-v.dic.7.

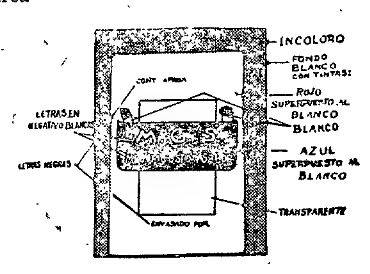
ACTA N.o 91.092. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira; por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "NEODITIA-K", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20766 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.104. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorbón Corporation Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "SORBON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20742 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Meditoc, Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "MEDITOC" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20721 Nov.24-v.dic.7.

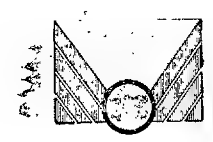
ACTA Nº 91.170. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, de Río de Janeiro, solicita la marca "MINISTER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21306 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21374 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.186 — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 21314 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.184. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21312 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.189. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21375 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.169. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TROTERMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21305 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.173 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOCAR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21307 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.174. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21308 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.175. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centromint Company Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "LO-NICOT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21309 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.182. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "LUBRIVAG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21310 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.183. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Productos Stani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "YUM YUM" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21311 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.185. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OXIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21313 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.181. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAN BE AUTOMATICALLY VULCANIZED" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21301 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.113. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Rubén Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21190 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.076. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

BRIDGESTONE

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21173 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.080. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20654 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.029. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SINSOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20377 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.052. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca Americana, antes Hufnagel, Plottier y Cía. (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARMICAL" para distinguir los artículos de las clases 8, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20391 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.050. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OTOBIONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20389 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.068. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20504 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.011. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WATERLAND" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Nov.18-v.dic.1º

ACTA N.o 90.970. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19874 Nov.21-v.dic.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.425. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Guillermo Quincke, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva pinza palillo y su aplicación en una percha de pantalones para viaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20484 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.429. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro de material plástico y tela plástica operculada de 2 milímetros espesor a ambos lados para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20593 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.428. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes en plástico para la venta de miel en panales en porciones de 1|4, 1|6 y 1|8, para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20594 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.422. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por "Veb Farbenfabrik Wolfen", de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico" (adicional al acta 13.421), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20726 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.431. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Benedikt, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefacto calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20722 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.419. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pila de electro-

lisis para la preparación de cloro y de lejía alcalina a partir desde soluciones acuosas de cloruro alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20723 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.420. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Membranas para dispositivo dializador para la depuración de lejías alcali-hidroxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20724 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.421. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb. Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20725 Nov.24-v.dic.7.

Acta N.o 13.434. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan José De León de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de suela moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20791 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.432. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soplete para revocar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20858 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 13.435. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Juan J. Frey Gil y Juan Manuel García, de Nueva Helvecia, Colonia, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de embarcaciones menores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20873 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.438. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la polimerización del butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20874 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.424. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Börge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fijación de un cubo sobre un árbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20983 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.426. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Leib Spett Hurrman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bisagra regulable y su aplicación principal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20984 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.430. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo pulverizador para canillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20985 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.438. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, el señor Luis Ferreira Benedetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de cortar papel o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21235 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.441. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, José Claret de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo sistema para fijación de mangos, preferentemente en escobas" y de acuerdo al Decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $3.00 10|pub. 21377 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.440. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Wáshington Vecino, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo medio en sustitución de los elementos elásticos comunes utilizados en camas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21376 Dic.1.o-v.dic.15.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villoz Travieso el comercio de mi propiedad, Bazar-Ferretería y Fotografía, ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

LEB NADLER WEREFBERGER, MALCA REZE DACCAL y JAIME NADLER DASCAL, prometieron en venta a Domingo Jorge Cauci el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1686 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini Río Negro 1192, apartamento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 21061 Nov.28-v.dic.26.

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas, denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub. 20600 Nov.22-v.dic.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Pedro Manuel Sieira González, el Café y Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1584. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA RONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Anelio Viñoles el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMEIXEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24.00 20 pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituida con la señora Aurea Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González-Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20 pub. 19649 Nov 10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín, Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que la señora REYNA COTINHO DE PORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castiñeiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituída con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey Kos" y está situada en la calle Durazno N.o 1013, los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Aglaé Bautista de Alaniz, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960 — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 12 de Noviembre de 1960. — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia Departamento de Colonia. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.13

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamiento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic.20

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO. — MARIA GONZALEZ GRADIN — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644,46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v dic.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20429 Nov.23-v.dic.21.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó", sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi. Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959, del negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20|pub. 21265 Nov.30-v.dic.28.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1104. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Liber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 666 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De María, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia de la Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: Rincón N.o 717. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic.20.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16 00 20|pub. 20666 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16.-v.dic.14.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAI. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE.
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Ecilda Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén, gira en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Conforme Ley 29|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago" sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ADONAYLO.
25) $16.00 20|pub. 20493 Nov.22-v.dic.20.

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26|9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20|pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martín y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Clímaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Fieria de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de Comestibles Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 3887. Acreedores, Tacuarembó número 1489. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1813 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20|pub. 20243 Nov.17-v.dic.15.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19458 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 3200 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Fiore Tasande el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 19510 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Fitipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABIO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20|pub. 20434 Nov.21-v.dic.19.

Comunico que con fecha 16 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira-Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — JULIO R. MILA. — GLORIA NACARATTO de MILA.
25) $24.00 20|pub. 21117 Nov.29-v.dic.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibarra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 988 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez", haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año, quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960. — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO.
25) $32.00 20|pub. 21099 Nov.29-v.dic.27.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Gloriser" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS.
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.
25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Cbles y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15-v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15-v.dic.13.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Bavosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 19423 Nov.7-v.dic.2.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos", Cerrito 685 esc. 3, se hace saber a los efectos de la Ley 26|9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE. — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic.5.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MELLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casos Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Casnstat N.o 3149, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Barca el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov.18-v.dic.16.

Aviso al comercio que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles, sito en Agraciada 2608 y trasladé dicho comercio a avenida Millán número 2562, donde se atienden los reclamos. — Promitente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Vorós de Zelko.
25) $16.00 20|pub. 20339 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Eloísa de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3039; habiendo tomado ésta posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JUAN BOGGIO MAINARDI. — MARGARITA BAUDINO. — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20|pub. 20327 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA. — SARA FRUMENTO.
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BANITO MARNA LAVAGNA. — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20316 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Riestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Comunicamos acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Blanes de esta ciudad, denominado "El Ruso" haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo.
25) $24.00 20|pub. 20264 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151. Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20288 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Scheige y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Scheige. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20|pub. 20443 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel María García Carballés, la panadería "La Paraguaya", ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388|90. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT. — MANUEL GARCIA. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20427 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 902 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 19 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana Manía ,Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecoechea y Hermida" que teníamos constituida para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v.dic.14.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2161-63 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 31 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20 pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub 17640 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 343. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4348 a los señores José Martínez, Abelardo Pallelro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Volterra Balances. Colonia 1171 of. 4, interVino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1069 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar c|alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2243 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA. — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20|pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta pública el día 8 de Julio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabaster. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto, 10 de 1960. — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental", ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 20417 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juambeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GUIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 20419 Nov.21-v.dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaua, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20|pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959, en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevieo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 20430 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — MANUEL MARTINEZ. — CONSTANTE SOUZA.
25) $24.00 20|pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Aicardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte obligaciones, en la promesa de compraventa que me correspondía con todos los derechos y que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 20465 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1348, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16,00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sepedra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2181, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1950, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Elvera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1331 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. [illegible] Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardelia Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardelias" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20048 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14-v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19868 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19895 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1386, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lons, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor, teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56.564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20|pub. 21299 Dic.1.o-v.dic.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Nogueira Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tilve" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1819, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES.
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Nogueira la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 669, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25) $32.00 20|pub. 21380 Dic.1.o-v.dic.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribano Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aída Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 2080. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.
25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enríquez y José Enríquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres", ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21195 Nov.30-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 21193 Nov.30-v.nov.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BEATRIZ MARGARITA DELFINO CASTELLINI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 21280 Nov.30-v.nov.30.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de ... se autorizó a don LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 21271 Nov.30-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluido en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo. Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que: el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 15 de Setiembre de 1960 resolvió, a solicitud de parte interesada, autorizar la cancelación de la personería jurídica de REMA FINANCIERA S. A. Que dicha cancelación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Octubre de 1960 con el N.o 415 al Fo. 2662 vuelto del Lo. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 20451 Nov.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario". (Lo. 45. Fo. 243) se hace saber que se ha designado Síndico de este concurso al señor Arturo A. Macció, previniéndose que se le deberá entregar a dicho Síndico, cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Segastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 20539 Nov.22-v.dic.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8; al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.

27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 22 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142 995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 O en el plano levantado en Octubre de 1925 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro: 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14, 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56 82 de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión", (L.o 56, F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA Intimación" (Lo. 57, Fo. 433), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5 967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000 00

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente "Vidal S. A.", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la cancelación de la personería jurídica de "Vidal S. A.", de acuerdo con lo que resulta de la siguiente transcripción:

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Visto: La solicitud de "Vidal S. A." (VIDALSA), a fin de que sea cancelada la autorización para funcionar que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Resultando: Que se ha comprobado debidamente, según acta notarial adjunta de fs. 4 a 8, que la citada empresa ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A." (VIDALSA), que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Expídase el testimonio respectivo. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 2 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Aurelio Lebrato, Eduardo Vidal y Eduardo Borrazás, en nuestros caracteres de únicos integrantes de la Comisión Liquidadora de "Vidal S. A.", como lo acreditamos con el testimonio notarial que acompañamos, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 (piso 4. esc. 52), al señor Juez, Decimos: 1.) Con fecha 26 de Octubre de 1946, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Vidal S. A.", reconociéndole personería jurídica; 2.) Los estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, a efec-

go del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 64 del folio 520 al folio 534 del Libro Nº 22 de "Estatutos, Poderes, etc. el 7 de Noviembre de 1946; 3.) Con fecha 16 de Febrero de 1960, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A.", antes indicada; 4.) Adjuntamos los estatutos, certificados de Caja de Asignaciones Familiales, Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones y decreto de cancelación de la personería, así como el testimonio notarial del citado, que también se refiere a las actas correspondientes a las asambleas en que se resolvió la disolución de la sociedad. Por lo expuesto, pedimos: 1º Se decrete la inscripción de la cancelación solicitada en el Registro Público y General de Comercio; 2º) Se publiquen los edictos correspondientes; 3º) Solicitamos asimismo, se devuelvan los documentos acompañados en su totalidad, autorizando a retirarlos al Escribano Luis D. Schinca. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Borrazás. — Aurelio Lebrato. — Eduardo A. Vidal.

Nº 4.791. — Montevideo 29 de Abril de 1960 — Por acreditada la personería. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.120. — Entrada: 4 de Mayo de 1960. Salida: 10 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Petitorio 1º en escrito de Fs. 26 — Montevideo 5 de Mayo de 1960. — F. Capurro. — C. Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — Nº 5 877. — Montevideo 3 de Junio de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 26 y, en consecuencia, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en ciento cincuenta pesos ($ 150.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Recibido hoy. conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 363 al Fo. 2.345 del Lo. 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia Actuario.

27) $120 00 10 pub. 20872 Nov 25-v.dic.9

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $36.00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú Actuario.

27) $48.00 30|pub 19251 Nov.4-v.dic.16.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470; Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 48.00 30 pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN Y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo. Act.

27) $48.00 30 pub. 19303 Nov.4-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Quiebra" L.o 12 F.o 201) se hace público que habiéndose presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día martes 13 de Diciembre p.v. a las 16 y 30 horas, la que se efectuará en el Vestíbulo de este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 1674 del Código de Comercio.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, Octubre 27 de 1960. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

27) $30.00 15 pub. 20333 Nov.18-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO. Rescisión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316 N.o 372), se cita llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.

27) $48.00 30|pub 18509 Oct.24-v.dic.5

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social ("Campomar, Alonso y Compañía", constituida por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Washington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas La sociedad queda constituída actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Washington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960 Administración y uso de la firma social Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Washington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Washington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo. Noviembre de 1960.

27) $ 120.00 20 pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien. solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 180.00 30 pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c/ OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.

27) $32.00 20|pub. 20612 Nov.23-v.dic.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 2302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1370. — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.

27) $8.00 20|pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

CIM LIMITADA

Según contrato autenticado por el escribano Daniel Terra inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Fo. 2194 del libro 2, cedí a los señores José Berger Sobol, Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, todos mis derechos y obligaciones en la empresa Compañía Inmobiliaria Montevideana Sociedad Limitada. — RICARDO CAT VAEZA.

27) $12.00 10|pub. 21014 Nov.28-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CESAR SANTURIO.

27) $16.00 20|pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el café, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2897 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARADA CANCELA. — GERMAN PARADA CANCELA.

27) $24.00 20|pub. 20415 Nov.21-v.dic.19

AVISO

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado don Cristóbal Martín, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta del solar de terreno padrón número 136.308, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 11 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Enero de 1923. Area: 300 metros cuadrados con frente a Avenida Acrópolis. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esa Empresa el 18|2|931 a nombre de Bernardino Ribeiro quien el 7|12|931 lo cedió a Antonio Martínez y Ernesto Ducio, quienes el 6|10|932 lo cedieron a Cristóbal Martín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien o al boleto extraviado, para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí número 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

27) $28.00 10|pub. 20796 Nov.24-v.dic.7.

Por escritura pública autorizada por la Escribana Elena B. Manzo el 15 de Noviembre de 1960 los señores Leonilda María Angélica Guardia de Redaelli, Adolfo Héctor y Ruben Arnaldo Redaelli Guardia, como herederos de ARNALDO REDAELLI o RADAELLI GORGANTINI, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltda" a los socios sobrevivientes Mario Adamoli, Francisco Sturin y Francisco de Paula Ríos, que adquieren por partes iguales. Esta cesión se retrotrae al 1.o de Diciembre de 1956. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 615, F.o 2175 del F.o 2.o de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 20671 Nov.23-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21246 Nov.30-v.dic.14. Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELARMINA GARCIA DE REPETTO (Lo 57, Fo 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROSSA RUSSI (Lo. 80. Fo 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21409 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA NOEL ALVAREZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21436 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBALDO SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21467 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIO VIÑA o VIÑAS (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21507 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TIER (55|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21506 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA o JULIO o JULIO ELECTRA MESSANO (55|122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21505 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55|209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21504 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO ISLAS CABRERA (55|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21503 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO PORTELLA (55|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21502 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ASCIONE o AXIONE (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21407 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21424 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21423 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21479 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRIA MAMERTA GIGENA DE PADULA o BELMIRIA GIGENA o MAMERTA BELMIRIA GIGENA o MAMERTA GIGENA o MAMERTA GIGENA DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Oyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21448 Dic.2-v.dic.16.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Diciembre de 1960, a las 17 horas en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones de Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 5) Determinación del número de directores; 6) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio (ejercicios 1960-61 y 1961-62); 7.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1960-61, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales); 8) Dietas del Directorio.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo Presidente. — Dr. Walter M. Bazterrica. Secretario.

3) $30.00 5|pub. 21447 Dic.2-v.dic.9.

GUILLERMO GREISING S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio tomada en la sesión del 28 de Noviembre de 1960 y de acuerdo con las disposiciones de los artículos 26 y 27 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1960 a las 17 y 30 horas, en el local social sito en Avenida Federico Gilomen N.o 1253 de la ciudad de Nueva Helvecia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 7 de junio de 1943 y lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad en la Dirección antes citada con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la asamblea, sus acciones o recibos de sus depósitos en un banco o institución responsable. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 21417. Dic.2-v.dic.2.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.
MARTIN FIERRO 2579
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 1960 a las 9 horas, en la calle Martín Fierro 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 46; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico (artículo 40) al 30 de Junio de 1960; 3) Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4) Elegir Síndicos; titular y suplente (artículo 40); 5 Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. (artículo 51).

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581), hasta 72 horas antes de la fijada paar la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21406 Dic.2-v.dic.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 21437 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Leua y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30|960.

6) $16.00 20 pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.

6) $32.00 20|pub. 21484 Nov.2-v.dic.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56 F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

7) $18.00 30 pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128) le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor CESAR CONRADO MARTINEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.

8) $3.60 3 pub. 21474. Dic.2-v.dic.6.

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor WALDEMAR MEDINA RODRIGUEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Noviembre 30|1960.

8) $3.60 3|pub. 21475 Dic.2-v.dic.6.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza el señor GUALBERTO CORREA para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV, Gdo. 5, Part. 69), en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 33710 Dic.2-v.dic.6.

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929 se cita y se emplaza el señor JESUS GALVAN, para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Auxiliar (cargo presupuestado; Categoría IV, Grado 3, Partida 74), en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 33711 Dic.2-v.dic.6.

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza el señor HUGO GUSTOVO SOMMARUGA RISSO, para que en el término de tres (3) das se reintegre a su cargo de Oficial 2.o (Encargado de Despacho de Regional), Categoría 3 Grado 9, Partida 95, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 33709 Dic.2-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 189, Número 597). se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30 pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 1.046
Primer llamado
Suministro de hasta 1.500 metros de arpillera

Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1960. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960 — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33704 Dic.2-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 1.044
Suministro de artículos y útiles de Oficina
Primer llamado

Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 1960. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960 — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33705 Dic.2-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA Nº 1.045
Adquisición de bulones y tuercas de hierro, comunes
Primer llamado

Fecha de apertura: 12 de Enero de 1961. — Hora: 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960 — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33703 Dic.2-v.dic.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº. 65|37
Suministro de 450 pares de zapatos
Cuarto llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por cuarta vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 33706 Dic.2-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Suministro de 15.000 libretas de Caja de Ahorros en Títulos y 10.000 libretas de Caja de Ahorros en efectivo

Llámase a licitación pública, para el rubro de referencia, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Miércoles 14 de Diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33708 Dic.2-v.dic.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación de un tractor "Farmall Cub", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33713 Dic.2-v.dic.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para lo siguiente:

Licitación pública Nº 3.362. — Suministro de diversas mercaderías a consignación. — Apertura: 7 de Diciembre, hora: 9.

Licitación pública Nº 3.366. — Adquisición de tres máquinas de escribir. — Apertura: 12 de Diciembre, hora: 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Di-

rección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Valor del pliego correspondiente a la lic. pública Nº 3.396: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33699 Dic.2-v.dic.2.

Licitación Nº 3.397

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 15.450 chapas de inhumación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 1: de Diciembre del corriente año, a las 10 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 33698 Dic.2-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 25|60

Suministro y colocación de equipo extractor de gases de cocina

Se llama a licitación pública, para el suministro y colocación de un equipo para extracción de gases de la cocina del Sanatorio Nº 2 (Agraciada 2965|67|81) de los Servicios Sociales Coordinados, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: Día 19 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Lugar: San José 1132, 4º piso.

LICITACION PUBLICA Nº 26|60

Ejecución de pinturas

Se llama a licitación pública para la ejecución de pinturas en el edificio del Centro Materno Infantil Nº 5 de Asignaciones Familiares (Av. San Martín Nº 2215), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: Día 26 de Diciembre de 1960, a las 9 horas — Lugar: San José 1132, 4º piso.
12) $10.80 3|pub. 21477 Dic.2-v.dic.6.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1961.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 12 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y presentar, en el momento de su apertura, los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas — Cardona, 28 de Noviembre de 1960. — Dr Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 6|pub. 33702 Dic.2-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

PRIMER LLAMADO

Caño galvanizado, madera de encofrado, madera compensada, ladrillos, hormigonera a nafta

Apertura: Viernes 16 de Diciembre
Hora: 8

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 21420 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 47

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo Nº 279, 1er. piso.
Las propuestas deben presentarse el día 14 de Diciembre, a las 8.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Tte Cnel. Guillermo González, Presidente.
12) (C.C.) 8|pub. 33714 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

Para la venta de maíz averiado. — Apertura: Día 16 de Diciembre de 1960. — Hora: 9. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33701 Dic.2-v.dic.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 2 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN BUONAFINA, 59 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 1374 y PALMIRA RAFAELA PADRON, 44 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Plaza Independencia 1374.

5.a Sección

JUAN ANTONIO OSVALDO ANASTASIO 35 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Yaguarón 1076 apto. 3 y NUVIA ESTELA MORENO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1076 apto. 3.
EDUARDO PABLO MAIRE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1293 y NOEMI HEBE ORTIZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ibicuy 1293.
JORGE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021 apto. 4 y NILDA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1021 apto. 4.
GEZA SCHÄFFER, 62 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado San José 1101 y LIDIA SURRAN, 55 años, soltera, checoeslovaca domiciliada San José 1101.
IVAN ALCIDES VIACAVA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 906 y GLADYS CADIMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sgo. de Chile 906.
NELSON FERREIRA MARABOTTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1210 e IVONNE FERRARI DELFINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1210.
CARLOS MARASCO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1226 y SERAFINA ELBA LAPADULA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1226.

6.a Sección

JOSE MIGUEL CLARET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1563 ap. 14 y MARIA ELENA VERA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Yí 1563.

9.a Sección

OSVALDO RAUL RIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3024 y MARIA TERESITA MARTEGANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3009.

10.a Sección

LUCIANO QUINTAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado T. Gómez 1351 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Propios 2280.
ERGUIN GREGORIO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3442 y MARIA SIXTA GNOCCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3442.
TABARE MANUEL SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4167 y MARIA INES SANCHEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.
WELLINGTON SANTANDREU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4370 y ANA TERESA CARPI, 23 años, divorciada, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 4370.
MANUEL CORZON, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Samuel Blixen 4170 y RAQUEL LOPEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliad S. Blixen 4170.

11.a Sección

PRIMO RUBEN CIPRIANO AZNAR, 37 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y DORA INES CALCICH, 29 años, soltera decoradora argentina, domiciliada Cánovas del Castillo 4849.

JOSE ANTONIO DI NUTO, 21 años, soltero, jardinero oriental, domiciliado Pública 2910 y MARIA VIOLETA SUSLOAGA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pública 2910.
FERDINANDO CAPO, 34 años, viudo, carnicero, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3655 ap. 3 e IRMA RIBEIRO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Florencia 3655 ap. 2.
CESAR BRANDA, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5592 y TERESA RIVERO, 21 años soltera, oriental domiciliada Cicerón 6026.
ENIO ZABALA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3618 y MARIA ELENA REAL, 25 años, soltera, oriental domiciliada Novara 3618.
ISMAEL FERNANDO CABRERA 30 años soltero, textil, oriental, domiciliado Daniel García Acevedo 10.592 y NAIR ESMERALDA ALVEZ, 37 años soltera enfermera, oriental domiciliada Camino Maldonado 5575.

13.a Sección

NESTOR WASHINGTON GARMENDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3638 y ROSAURA MARTINEZ VENTOSO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Charcas 1689.
HUMBERTO RIOS, 33 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Grecia 3545 y LIDIA INES SENA, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3545.
ANUNCIO MAURIÑO, 34 años, soltero, ornalero, oriental, domiciliada Turquía 4078 y AMANDA FERREIRA, 43 años, divorciada oriental, domiciliada Turquía 4078.
WALTER DOMINGO CAMAÑO CORREA 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1977 y CATALINA ZELMIRA MARTINEZ DENIZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1977.
ROBERTO CARDOZO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3319 ap. 3 y MARIA LIDIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3319 ap. 2.

14.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 924 y NIDIA SANQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 924.
JOSE CARELLO DI LUCA 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Carignano 1324 y MARIA MIRTA GROTTOLA REGIS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1329.
JOSE RODRIGUEZ SANTAMARIA, 62 años, viudo jubilado, español, domiciliado Abayubá 2690 e ISABEL YOLANDA VITETTE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2690.
ARMANDO SILVA CANCELA, 17 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Tapes 1107 apto. 1 y DORA ESTHER MARTINEZ GANDINI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1107 apto. 1.

15.a Sección

BERNARDO FAIN, 26 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado P. de María 1372 y FANI AIDA AJDELMAN 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
LEONARDO SOATURRO, 35 años, soltero zapatero, italiano, domiciliado Paysandú 1823 y RITA EMILIA CASAGRANDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.
ALBORNOS BALSABIO AMARAL, 48 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Chaná 1825 y WLADY ROCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1825.
OSVALDO OCTAVIO IPAR, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jackson 1377 y GLORIA ESTHER AMETRANO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1906.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 32 años soltero, chofer, oriental domiciliado Daniel Muñoz 2133 y MARTHA GLADYS CIPRINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1883.
ALBERTO BLANCO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guayabo 1915 y MAGDALENA PUJOL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1915.
FEDERICO KOCK, 51 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Jackson 970 y CATALINA MARTIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 970.

17.a Sección

MARCELINO ANSELMI, 42 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Grande 6067 y MARIA ESTHER MORALES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Grande 6067.
JOSE BERNARDO MASSARINO, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 4901 y CARMEN COLINA, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Oficial 3 4901.
PEDRO CARTAUL VILCHE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4129 bis y ONEIDA LUISA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4477.

19.a Sección

OSVALDO ELBIO MESSANO, 22 años, soltero, panadero oriental domiciliado Hocquart 2187 e IRMA DIVENUTTO, 22 años, soltera modista, oriental, domiciliada Hocquart 2183.
JOSE CASTRO 25 años soltero, albañil, español, domiciliado San Fructuoso 1836 y MARIA QUEIJAS, 23 años soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1836.

20.a Sección

LEONIDES RAMALLO, 26 años, soltero oriental, domiciliado Gregorio Camino 244 y GLORIA MARGOT LAUREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliado Copiapó 229.

24.a Sección

JORGE JOSE TOMAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1320 ap. 3 y NELLY VIOLETA MAGNANO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1320 ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.6.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, que desde el 1º de Diciembre de 1960, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1 — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 21460 Dic.2-v.dic.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.539 la que, según plano del agrimensor Héctor Dalleplane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N:o 31.503 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Delleplane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1532 y 1536 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1531, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Delleplane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ABEL EUGENIO ISNARDI NICOLINI, domiciliado en esta ciudad ,solicita la inscripción de la obra titulada "El Eter en la Mecánica de la Transmisión de la Energía", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21476 Dic.2-v.dic.16.

ITALO EDUARDO PEROTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Calidoscopio" y "Esbozos Plásticos", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21425 Dic.2-v.dic.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33697 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camarano", debe decir: "Rafael Camarán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21486 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente, en todos los lugares que en ella es referido como "Siriani", en lugar de: "Sirianni". — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513); 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9.31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2164 Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Tornes, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 21410 Dic.2-v.dic.23.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54, F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420.00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo, manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.979, área 295 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980, área 369 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002 área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m. 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.
Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes, excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y

a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $126.00 15 pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Triburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "E" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907: el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27 825, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26 478, en la Dirección de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur con los bienes padrones 27.805 y 28.826 el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cock Crispo según plano inscripto con el N.o 26.479 en la Dirección de Catastro, el 13 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 301 mts. 65 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas: 30 mts. 05 centímetros, al Norte lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto: 10 mts. 05 centímetros al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros, al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o/o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o/o en adelante así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2-v.dic.23.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Rosalía Acosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZLIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1323 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. jud. del Depto. de Montevideo. Barrio Nueva Savona empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 36 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al sur-sureste a la calle Huidobro edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situado hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermúdez; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados escritura y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 21480 Dic.2-v.dic.23.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 633, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde continúa así como por el Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario Noviembre 28 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15 pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.119. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIBOKA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21509 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALOX", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21510 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.192. — Montevideo Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Siera Radio, de (La Haya), solicita la marca: "SIERA", para artículos de la calse 12. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21511 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.227. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21512 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.211. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Fabián Varela Rodríguez de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LACTEO-FRUIT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21501 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.155. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Bührle y Co. de Zurich, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21451 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL BALON DE ORO", para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21452 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.177. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 21457 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.178. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



"CIMARRON"

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21458 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.210. — Montevideo Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guver, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ALDOCORTEN", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21421 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.205. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CADON", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21413 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.209 — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guver, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "CIBATON", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21422 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan F. Decarlini de Montevideo Uruguay, solicita la marca "UNVER", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21453 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.172. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Novitá Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVITÁ", para artículos de la clase 6, excepto Heladeras y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21454 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.176. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovación de la marca "LA TROPICAL", para distinguir artículos de la clase 2 s|d.. — Publíquese por diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21455 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.179. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. solicita renovar la marca "TONICOL", para artículos de la clase 2. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21456 Dic.2-v.dic.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.437. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un marcador eléctrico para hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 21449 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.439. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S. p. A. de Roma, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sales de N-(5-Nitro-2-furfurilideno), 1-aminohidantoina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 21450 Dic.2-v.dic.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1256 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON de MELE. — SANTIAGO ALBERTI. — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21405 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender al señor Antonio Bellasi, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32. (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 1960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20|pub. 21429 Dic.2-v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostkier de Krawchinski, nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ de RIZZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 21485 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LONGO.
25) $16.00 20|pub. 21464 Dic.2v.dic.30.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del 25 de Noviembre de 1960, resolvió llamar a aspiraciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 del Estatuto del Profesor, para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria en la asignatura Dibujo.

Las inscripciones en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1961, a la hora 11, en la Oficina de Entrada, de la Institución, calle Rincón 690 1.er piso, debiéndose entregar en dicho acto los documentos, títulos, obras, etc., que acreditan los méritos invocados. — Alberto C. Rodríguez, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33707 Dic.2-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo. 197)", se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas en E. de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1940, con el Nº 1.037 al Nº 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 30 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538, expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este, lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192 00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad. (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30.pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

DIRECCION DE IMPUESTOS DIRECTO

Expedientes de edificación y deslindes terminados. — Plazo para el pago sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION 142

Padrón	Propietario
68841	Víctor Raúl Thomasset.
156028	Camilo Gallino.
156570	María F. de Hernández.
156615	José Caruso.
157238	José Luis Visconti.
157528	Heriberto Levi.
158335	José Lago y Feliciana López.
158786	Constancia Musacchio.
157280	Julio Alberto Lecondo.
158865	José C. Pellejero.
161705	Rosario Barrios.
163085	Rosa Devoto.
163154	Zacarías Garabedián.
165975	Arnoldo Scola.
166179	Alejandro J. Granero.
166253	José Monzillo.
167974	Clemente García Quintans.
168735	Walter Graña.
169472	Raúl Paravis.
169630	Herminia Martínez de Mateo.

RELACION 143

Padrón	Propietario
13507	Jacobo Miller.
28213	Constantino Marcantonis.
40730	Salomón Roizner.
86929	Cósimo Gamba.
84964	Adolfo Pérez.
85657	Irma Devía de Cía.
86577	Roberto Moreira.
86948	Eulogio Rodríguez Rial.
87848	Petrona Méndez de Sergió.
88574	Bernabé Morales López.
91995	Tomasa Cardozo.
93469	Antonio Coitinho.
96221	María Ana Romero.
99298	José Vázquez Díaz.
99961	Andrés García.
100746	Juan J. y E. Gendan.
153336	Martín Doméstico.
157268	Rodolfo Olivet.
158035	Artín Bademián.
164115	Juan Lerna.

RELACION 144

Padrón	Propietario
31001	Pablo Knosblanch Kapierslai.
31135	Víctor Di Perna.
31883	Leonor Pastorino.
32466	Oscar Macció.
32627	Camilo Hernández.
33788	Juan Francisco Anselmi.
34147	Aurora Adriana Suárez.
34294	Vogob Karageosian.
34222	Alberto Legarburu.
37863	Ricardo Ceol.
38809	Alejandrino Abeiro.
39342	Lázaro Podestá.
90666	Ramón Logaldo.
91024	Ramón Valde y Severo.
91062	Martín Echegoyen.
91083	Lucía Delfina Espínola.
92057	Ernesto Cartelaro.
93.279	Hipólito O. Grochón.
93.844	Pedro Grillo.
93.995	Pedro L. Camps.
94.517	Isaac Monsavik.
94.676	Antonio Volpi.
95.577	Bernardo Rossi.
95.246	Guillermo Caprario.
97.591	Alberto Larravide.
98.242	César R. Mateos.
99.831	Cháskiel Wiesinfeld.
162.751	José Mateo Adinolfi.
166.420	Romeo Genta.
166.745	Yontov Kohen.
167.716	Parra.
167.877	Jacinto Blatt.
168.017	Daniel Galarza.
168.214	Juan Hosut.
168.251	Gabriela L. de Bessero.
168.556	Vicente Córdoba.
168.759	Juan Luis Ibárra.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 33700 Dic.2-v.dic.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Piriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quevedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Piriz sociedad con el señor Francisco Oleo Piriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.
27) $32.00 20|pub. 21483 Dic.2-v.dic.30.

BILMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, don Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Bilma Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de:

"BILMA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Bilma Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elabo-

ración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional formado por dos mil acciones, de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscrición en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieran acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre las cuales, se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convocación tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramientos y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco accionistas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas prescripta anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por cien del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria, a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance distribución de utilidades y fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades, y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Horacio Flores, Martín Sauberán, Gastón Sciarra Rebollo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Horacio Flores, Martín Sauberán. — Gastón Sciarra.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que existe labrado en el libro de acta de la mencionada sociedad del folio uno al folio nueve inclusive que tuve presente. En fe de ello y a solicitud de parte interesado expido el presente en la ciudad de Montevideo, el once de diciembre de 1959 — Firmado: Sigo. Filiberto Ginzo

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de junio de 1960 — Visto: La gestión de "Bilma Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bilma Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifique y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de junio de 1960. — Firmado: **Francisco Gargaglione**, Director de Secciones.

Montevideo, 4 de agosto de 1960. — Señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**. — Martín Sauberán, constituyendo domicilio a los efectos legales en

la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 110, piso 1.o, al señor Juez dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Bilma Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaña los estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes. Inciso A) [illegible] denomina "Bilma Sociedad Anónima" Inciso B). Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos inciso. C) [illegible] estará en la ciudad de Montevideo. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Que previo a los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la [illegible]; 2.o) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondan; 3.o) Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo [illegible] de los estatutos sociales; 4.o) Que se presenta en papel simple por ser "Bilma Sociedad Anónima" una sociedad comprendida por la ley 11073, artículo 7.o Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Martín Soberan. C. I. [illegible]

Recibido el cinco de agosto de mil novecientos sesenta, con estatutos y una copia. — Firmado: Curi.

Tomé razón con el N.o 1803 al folio 112 del libro 57 de entrada. — Montevideo, 5 de agosto de 1960. — Al despacho. — Firmado: Curi.

Montevideo, 8 de agosto de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil y de Hacienda. Sin otro trámite. — Firmado: Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 8 de agosto de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Firmado: Motta.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 9 de agosto de 1960. — Firmado: Francisco Pagano.

Recibido el 10 de agosto de 1960. — Firmado: Curi.

Montevideo, 11 de agosto de 1960. — Se remite a la Fiscalía de Hacienda del Primer Turno. En vista bajo conocimiento. — Firmado: Curi.

Señor Juez: El suscrito no tiene oposición que formular a lo solicitado pet. 4.o del escrito precedente. — Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Recibido el 12 de agosto de 1960. — Firmado: Curi.

Montevideo, 12 de agosto de 1960. — Al despacho. — Firmado: Curi.

Montevideo, agosto 15 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por los Ministerios Públicos y Fiscal. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 8 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. Y archívese el expediente, previo los desgloses que correspondan. — Firmado: José Curi Zagia y de la Fuente.

Montevideo, 18 de agosto de 1960. — Se remite al Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 387 al folio 2486 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de setiembre de 1960. — Con el N.o 472 al folio 2095 del libro uno de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, setiembre 13 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.

$200.00 1|pub. 21089.

CELMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CELMAR S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de Celmar S. A., en el local de la calle 25 de Mayo 683. Asisten los accionistas Dr. Manuel Kisin quien inscribió en fecha $ 42.000, (cuarenta y dos mil pesos) de capital con derecho a cuatro votos y señora Irene P. de Montenegro quien inscribió en fecha $ 13.000.00 (trece mil pesos) de capital con derecho a un voto. Presente el funcionario de las Oficinas de Ganancias Elevadas señorita Olga Pérez Fernández. De acuerdo al artículo 12 de los estatutos se prescindió de la publicación de la convocatoria por haberse inscripto la totalidad del capital realizado. Se inicia la consideración del orden del día: Reforma del artículo 4.o del estatuto social. Se resuelve por unanimidad que el artículo 4 de los estatutos quedará así redactado: "La sociedad tendrá por principal objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y realizar toda clase de actividades civiles y comerciales, tendientes a ese fin. Podrá en consecuencia, y sin que el enunciado que sigue importe limitación de especie alguna, realizar la explotación, industrialización y comercialización agrícola y ganadera en todas sus formas, directa o indirectamente, y, por vía de ejemplo: A) Adquirir, enajenar, ceder permutar, gravar, arrendar y, en general hacer toda clase de transacciones convenios o contratos, aún aquellos para los cuales la ley exige requisitos o condiciones especiales, con las facultades y en la forma que estime más conveniente, sobre bienes muebles o inmuebles, sean fondos o establecimientos urbanos o rurales, de manera directa, por cuenta de terceros o en sociedad con ellos; B) Criar, adquirir importar, exportar, enajenar semovientes en cualquier forma y condiciones, y en general, realizar toda especie de transacciones sobre esta clase de bienes y sus derivados; C) Realizar todas las explotaciones y operaciones vinculadas con la industria agropecuaria; D) Efectuar las construcciones y obras necesarias o convenientes para el uso industrial, para su sede o para renta, y en general todos los actos admitidos por las leyes de la República para mejor aprovechamiento de sus capitales; E) Importar y exportar toda clase de productos necesarios para sus explotaciones y para desarrollar los intereses sociales y cumplir sus fines; F) Constituir e integrar sociedades de cualquier clase o participar en ellas; G) Adquirir, prometer en compra venta, comprar, vender, gravar, construir, fraccionar y administrar bienes inmuebles, en el régimen común y en el de la ley N.o 10.751; H) Recibir préstamos en dinero valores o especies u otorgarlos en cualquier forma, con garantías o sin ella; I) Contratar prendas de cualquier clase de sobre bienes muebles o hipotecas sobre inmuebles inscribirlas y ejecutarlas; J) Emitir debentures en las condiciones que estime convenientes y de acuerdo a la ley; K) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras y actos jurídicos de que pueda ser capaz como persona jurídica, de acuerdo con las leyes y las disposiciones de estos estatutos, siempre que se relacionen con el objeto social. La asamblea se inició a las dieciséis horas y se levantó a las dieciséis y treinta, labrándose para constancia la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Manuel Kisin. — Irene P. de Montenegro. — Hay un sello que dice: Impuestos E. a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Concuerda lo testimoniado leal y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas dos y tres del libro de actas de asambleas perteneciente a "Celmar S. A.", inscripto con el N.o 6.874 al folio 75 del libro respectivo N.o 11 del Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1959, que he tenido de manifiesto y al que me remito, haciendo constar que a fojas cuatro del referido libro luce un sello que dice: "Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación" 11 de Mayo de 1960 y hay una firma que dice: Olga Pérez Fernández. En fe de ello y a solicitud de "Celmar Sociedad Anónima", extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio del año mil novecientos sesenta. — Elsa Risso.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Celmar Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 21 de Abril de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Celmar Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 10 a 11. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Emilio C. Colombino, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, al señor Juez, digo: 1.o) Surge del testimonio adjunto, que el Poder Ejecutivo ha aprobado la modificación estatutaria de "Celmar Sociedad Anónima" que consiste en la nueva redacción de su artículo cuarto referente al objeto social; 2.o) Estoy facultado para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Decrete la inscripción solicitada; B) Oportunamente se devuelvan recaudos al doctor Manuel Kisin. — Emilio C. Colombino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5614. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15983. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y publicaciones legales y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 462 al F.o 2936 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$173.00 1|pub. — 21091

FILIPINAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Filipinas S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

FILIPINAS S. A.

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero mayor de edad y la señorita Lerida Solsona, uruguaya, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones 1486, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Filipinas S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fun-

dadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un repesentante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente de en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar [illegible] o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de [illegible] poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Elbio E. Espinosa. — Lerida Solsona.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen al señor Elbio E. Espinosa y a la señorita Lerida Solsona, ambos uruguayos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Visto: La gestión de "Filipinas Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Filipinas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Alberto Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2. al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Filipinas Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Filipinas Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751, según lo dispuesto por el artículo 2.o de sus estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Elbio E. Espinosa y señorita Lerida Solsona. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6058. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.986. — Montevideo Noviembre 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 473 al F.o 3017 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con el N.o 606 al F.o 281 vuelta del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana Actuario.

$149.00 1|pub. — 21144.

PANORAMICO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Panorámico Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

"En la ciudad de Montevideo, el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve,

reunidos los señores Moisés Winograd, Eduardo Mayer Salomón Winograd, Israel Winograd, Enrique Minyersky, Israel Parisier, Jorge Hofstadter, Rodolfo Yavich, Jaime Nudelman, Yehuda Najgoldber, Eduardo Girard, y resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Con la denominación de "Panorámico Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima cuya duración será de noventa y nueve años a contar desde hoy y que se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo (Capital de la República Oriental del Uruguay) y podrá instalar por resolución de la asamblea general, agencia, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda otra clase de dependencias, en el interior del país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o ajena. En ese sentido podrá comprar, vender, construir, arrendar prendar o gravar en cualquier forma, hipotecas dar y tomar en anticresis, proyectar y construir, adquirir, enajenar, importar o exportar cualquier clase de materiales de construcción y en general realizar cualquier acto, contrato, operación o negociación conexa que de acuerdo a las normas legales en vigencia permita lograr un mejor y más amplio desenvolvimiento de los fines sociales.

Art. 4.o. El capital social autorizado se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos, representado por mil quinientas acciones de un valor de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una de ellas.

Art. 5.o. El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de tres millones de pesos, con la aprobación del Poder Ejecutivo y previo los requisitos y pagos legales. Corresponderá al Directorio determinar los plazos, forma y demás condiciones de cada emisión, suscripción e integración de acciones. Estas podrán ser integradas mediante aportes en dinero o de otros bienes corporales o incorporales, quedando la asamblea facultada para estimar el valor de los bienes que por tal concepto se adquieran.

Art. 6.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria o extraordinaria en su caso, pudiendo ser relecto indefinidamente. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista. Después de haber cesado sus miembros en sus mandatos deberán continuar en funciones hasta tanto la asamblea general designe nuevos miembros y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de vacante de uno o más Directores, los demás componentes del Directorio podrán designar el sustituto para completar el término del respectivo mandato. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare dentro del término para el cual ha sido electa. La persona jurídica titular responderá solidariamente con el representante por los actos cometidos en el desempeño de su cargo. Los Directores, ya residan en el país o en el extranjero, podrán hacerse representar en el Directorio con amplias facultades mediante constancia en acta, carta-poder o telegrama colacionado, designando su representante pero las decisiones que adoptaren los mismos, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico. Las resoluciones serán tomadas por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos se harán constar en actas que firmarán todos los Directores presentes en la sesión en que se adoptasen.

Art. 8.o. El uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del Directorio, quienes actuarán conjuntamente. El Director-Presidente será el representante de la sociedad, correspondiéndole presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y autorizar los testimonios de las actas respectivas.

Art. 9.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección, y representación de la sociedad, correspondiéndole todas las facultades que no han sido expresamente delegadas en la asamblea general. Son atribuciones del Directorio, por vía de ejemplo: adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo tradición, percibir precios contraer toda clase de préstamos, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar toda clase de créditos, dar y tomar en arriendo inmuebles, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones; B) Percibir todo lo que a cualquier título tuviere a recibir la sociedad, transar, otorgar novaciones conceder créditos con garantías reales o personales, remisiones, quitas y esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios, contratos conexos con la finalidad de la sociedad, con cualquier persona física, o jurídica, de carácter privado y|o público, nacional y|o extranjera modificarlos y rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica de comercio, de invenciones, privilegios, etcétera; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en todas las gestiones y diligencias ante las oficinas públicas o privadas, entes autónomos, servicios descentralizados, sin excepción alguna; H) Conferir mandatos generales y especiales con las facultades que estime convenientes, los revoque, asuma personería y nombre nuevos apoderados y aceptar mandatos y desempeñar comisiones y representaciones de terceros; I) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea general y las propias; J) Fijar y autorizar los gastos de administración crear y suprimir empleos y determinar dotaciones, ejercer la disciplina sobre los empleados con amplias facultades; K) Convocar a la asamblea general, formular el orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y hacer llegar el informe del Síndico.

Art. 10. No existe implicancia ni incompatibilidad entre el ejercicio del cargo de Director y el desempeño de cualquier otro empleo o cargo rentado o no, en la Sociedad, con excepción del de Síndico. La asamblea fijará la remuneración que deban percibir los miembros del Directorio, pudiendo asimismo modifiiarla o suprimirla, dictando o no normas de carácte permanente al respecto.

Art. 11. La asamblea general cuando lo estime conveniente o lo exija la ley designará un Síndico y su suplente por el término no mayor que el mandato del Directorio y a renovarse conjuntamente con éste, pudiendo ser accionista o no, debiendo la asamblea fijar su cometido, artibuciones y remuneración.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades formuladas por el Directorio y el informe del Síndico, designará los miembros del Directorio, el Síndico y su suplente cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren el orden del día. Deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. La asamblea general extraordinaria se realizará cuando la convoque el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen más de la cuarta parte del capital integrado, debiendo convocarse a ese último caso para dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 13. La convocatoria a asamblea contendrá el lugar, fecha, hora y orden del día por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro diario del lugar a efectuarse entre los diez y cinco días anteriores al fijado para su celebración y se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, pero si media hora después de la fijada no se hubiera logrado ese quórum, se realizará con el número de accionistas presentes, aún tratándose las situaciones previstas por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, siendo indiferente que se trate de asambleas ordinarias o extraordinarias y cualesquiera sean los asuntos a tratar. La asamblea podrá tratar otros asuntos no incluídos en el orden del día cuando así lo requiera el setenta y cinco por ciento de votos presentes, pero será necesario que en el momento de la votación asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Una vez constituída la asamblea, el retiro de accionistas no inhabilitará para que la misma delibere y resuelva válidamente los asuntos que motivaron su convocatoria. Decidiendo la asamblea pasar a cuarto intermedio aquella continuará en el lugar, fecha y hora que fije, sin necesidad de nueva convocatoria, con el número de accionistas que concurran. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Presidente ad-hoc que nombre por mayoría de votos la asamblea y como Secretario actuará el del Directorio o el que se eligiere en la misma forma. El Presidente de la asamblea tendrá voto decisivo adicional en caso de empate. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario que actúen y un asambleísta electo por mayoría de votos presentes.

Art. 14. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta una hora antes de la fijada como de convocatoria y también podrán depositarlas en cualquier banco de plaza o Escribanía del país o del extranjero, siendo válido el certificado que expidiera la institución depositaria al efecto. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Los ejercicios económicos se clausurarán en la fecha que determine la asamblea general. Al término de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, previa amortización y constitución de previsiones se constituirán los fondos de reserva y previsión que determina la ley o por mayor monto si se estima conveniente, después a remuneraciones y gratificaciones, y el resto a dividendos, que se abonarán en efectivo o en acciones, según lo determine la asamblea general por el voto de la mayoría de accionistas.

Art. 16. El Directorio podrá con la conformidad del Síndico si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios, que no pdrán exceder de las utilidades comprobadas. Los dividendos gratificaciones y remuneraciones que no hubiesen sido cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que comenzó su pago quedarán a beneficio de la sociedad. La asamblea general podrá disponer que los fondos de reserva y previsión facultativos se destinen total o parcialmente a dividendos o se transfieran a la cuenta de capital siempre que con ello no se sobrepase el capital autorizado, emitiéndose en su caso las acciones que correspondan, las que se distribuirán entre los accionistas en proporción a las que ya posean.

Art. 17. Los presentes estatutos, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán modificarse si así lo resuelve la asamblea general, convocada a ese efecto. La sociedad se disolverá necesariamente por expiración del plazo de vigencia, por pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital y en los demás casos expresados por la ley. Igualmente podrá disponer la disolución por unanimidad de votos una asamblea general convocada a tal efecto. La liquidación se hará en la forma que decida por mayoría de votos la asamblea.

Art. 18. Los fundadores que son los firmantes de la presente acta, establecerán la fecha de finalización de los ejercicios económicos y el número de miembros de que contará el Directorio, resolución que se mantendrá vigente hasta que la asamblea general no resuelva otra cosa. El primer Directorio durará en sus funciones hasta la asamblea general que considere el primer ejercicio económico y será nombrado por los fundadores, quienes podrán designarse a sí mismos. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores serán los representantes legales de la sociedad y tendrán todas las atribuciones que los presentes estatutos confieren al Directorio, pudiendo iniciar desde ya los negocios sociales. También los fundadores, si lo juzgan oportuno podrán nombrar el primer Síndico y su suplente, los que durarán en funciones el mismo término que el primer Directorio. Todas las facultades que por estos estatutos se confieren a los fundadores podrán ser ejercidas por dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente.

Art. 19. Cualesquiera de los fundadores quedan comisionados para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar o rechazar las modificaciones que les sean planteadas o proponer las que estime oportunas, facultando a los mismos para efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y hacer las comunicaciones pertinentes. De conformidad con lo establecido se otorga y firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — M. Winograd. — Eduardo Mayer. — S. Winograd. — Israel Winograd. — Enrique Minyersky. — I. Prisier. — Jorge Hofstadter. — R. Yavidh. — J. Nudelman. — Y. Najgoldberg. — E. Girard.

Juan Antonio Tróccoli escribano, certifico: Que los señores Moisés Winograd, Eduardo Mayer, Salomón Winograd, Israél Winograd, Enrique Minyersky, Israél Parisier, Jorge Hostadter, Rodolfo Yavich, Jaime Nudelman, Yehuda Najgolberg y Eduardo Girard personas hábiles de mi conocimiento, firmaron el documento que antecede en mi presencia, previa lectura y ratificación de su contenido. En fe de ello y a los efectos legales, extiendo el presente que firma en Montevideo, el veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Visto: La gestión de "Panorámico Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Panorámico Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 a 12 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Fojas 11 a 12 vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. don Juan Eduardo Azzini. Jorge Hofstadter, en el expediente caratulado "Panorámico. Carpeta Nº 1.626. Anexo Nº 1. Año 1959. Aprobación de estatuto", evacuando la vista conferida, manifiesto que: Quedan aceptadas las indicaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y, en consecuencia, con los agregados indicados, los artículos observados quedarán redactados así:

Artículo 4º El capital social autorizado se fija en la cantidad de un millón quinientos mil pesos, representado por mil quinientas acciones al portador por un valor nominal cada una de ellas, de un mil pesos, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que serán

firmadas por dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos

Artículo 6º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria o extraordinaria en su caso, pudiendo ser relectos indefinidamente. Para ser miembro del Directorio, se requiere ser accionista y dejar fijado domicilio en esta República a todos los efectos legales. Después de haber cesado sus miembros en sus mandatos, deberán continuar en funciones hasta tanto la asamblea general designe nuevos miembros y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de vacante de uno o más Directores, los demás componentes del Directorio podrán designar el sustituto para completar el término del respectivo mandato. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo y por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare, dentro del término para el cual ha sido electa. La persona jurídica titular responderá solidariamente con el representante por los actos cometidos en el desempeño de su cargo. Los Directores, ya residan en el país o en el extranjero, podrán hacerse representar en el Directorio con amplias facultades mediante constancia en acta, carta poder o telegrama colacionado, designando su representante, pero las decisiones que adoptaren los mismos, los harán responsables como si fueran propias.

Artículo 13. La convocatoria a asamblea contendrá el lugar fecha hora y orden del día, por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro diario del lugar, a efectuarse entre los diez y cinco días anteriores al fijado para su celebración y, se considerará legalmente constituída, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, pero si media hora después de la fijada no se hubiera logrado ese quórum, se realizará con el número de accionistas presentes, aún tratándose las situaciones previstas por la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, siendo indiferente que se trate de asamblea ordinarias o extraordinarias y cualesquiera sean los asuntos a tratar. La asamblea podrá tratar otros asuntos no incluídos en el orden del día, cuando así lo requiera el setenta y cinco por ciento de votos presentes, pero será necesario que en el momento de la votación asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Una vez constituída la asamblea, el retiro de accionistas no inhabilitará para que la misma delibere y resuelva válidamente los asuntos que motivaron su convocatoria. Decidiendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, aquélla continuará en el lugar, fecha y hora que se fije, sin necesidad de nueva convocatoria, con el número de accionistas que concurran. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Presidente ad-hoc que nombre por mayoría de votos la asamblea y como Secretario, actuará el del Directorio o el que se eligiere en la misma forma. Cada veinte acciones tendrán derecho a un voto con las limitaciones establecidas por ley. El Presidente de la asamblea tendrá voto decisivo adicional en caso de empate. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario que actúen y un asambleísta electo por mayoría de votos presentes. Por tanto, solicito se sirva tener presente lo expuesto y las modificaciones introducidas y disponer se continúe el trámite de esta gestión. — Jorge Hofstadter".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente, de "Panorámica Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Juan Antonio Tróccoli, el día 20 de Agosto de 1959, en 7 sellados de $ 1.00 cada uno, Nos. 4.060.901 al 4.060.906 y 4.021.652. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Jorge Hofstadter, constituyendo domicilio en la casa Nº 1378, piso 1º de la Plaza Independencia, expreso que: como lo justifico con el testimonio que acompaño, han sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la persona jurídica ("Panorámico Sociedad Anónima"), corresponde, en consecuencia, su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación legal. A sus efectos, hago constar que: El nombre de la sociedad es el indicado, que su domicilio está radicado en esta ciudad de Montevideo, que el objeto de la sociedad es la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o ajena, que su capital autorizado es de un millón y medio de pesos y, que hasta el momento aún no ha sido designado el Gerente o Factor. En consecuencia, solicito: Primero. Se tenga por presentado, por constituído el domicilio y previa conformidad del Ministerio Público, se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se expidan los edictos respectivos y se permita justificar las publicaciones sin necesidad de escrito. Segundo. Que los desgloses y todo documento que sea de entregarse, se hagan indistintamente al compareciente o al Escribano Juan Antonio Tróccoli. Tercero. El representante tiene facultades para esta gestión, según autorización concedida en el artículo 19 de los estatutos acompañados. — Jorge Hofstadter.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Techera.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.969. — Señor Juez. Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Francisco Pagano.

19.983. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. — Berro.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 2.230. — Presentado hoy, veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, a las 16 horas e inscripta en este Registro con el Nº 501 al Fo. 3.025 del Lo. Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.500.000 y $ 3.750.00 de Ley 10.650. — Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real; Actuario.

$800.00. — 1|pub. — 21194.

RODUO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Roduo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos sesenta; reunidos los señores don Carlos Luis Rosasco Duomarco y doña Ana Rosalía Duomarco de Rosasco, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Del nombre, Domicilio, Objeto y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Roduo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, hipotecar, prendar, caucionar y arrendar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en régimen de propiedad horizontal de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno; C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; D) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía; E) Recibir toda clase de depósitos que no tengan carácter bancario; F) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; G) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados, de cualquier clase o naturaleza; H) Realizar todas las operaciones de su objeto, por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del Capital y de las Acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 doscientos mil pesos, moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles, de un valor nominal de $ 100.00 cien pesos, cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos, que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos cada cinco años por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de [illegible] desempeño de su función

Art. 7.o Los [illegible] Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de [illegible] sustitutos [illegible] calidad de Directores interinos.

Art. 8.o En caso de ausencia, incapacidad, licencia y renuncia y fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primer asamblea general ordinaria en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores se de tres y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscritores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio, y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúen, ser ratificadas por la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores; J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad.

estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. No lográndose este quórum, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones cualquiera fuere su objeto, será válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviese presente, o, en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en éste último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal autorizado de seis votos.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del Ejercicio, Balances y Utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la Disolución y Liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y el doctor Julio César Luongo, para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — Carlos L. Rosasco. — Ana R. Duomarco de Rosasco.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, don Carlos Luis Rosasco Duomarco y doña Ana Rosalía Duomarco de Rosasco, orientales, mayores de edad, respectivamente soltero y casada en únicas nupcias con don Carlos Rosasco y domiciliados en la calle Canelones N.o 2013 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta. (Hay un signo). — Walter May. (Hay un sello que dice: Walter May. Abogado Escribano).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 8 de 1960. — Visto: La gestión de "Roduo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Roduo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Julio C. Luongo, en el expediente caratulado "Roduo S. A." (carpeta N.o 1252|960) al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Roduo S. A." y vista la observación formulada a los mismos por la Inspección de Hacienda, vengo a proponer nueva redacción para los incisos A) y G) del artículo 2.o, los que quedarán redactados así: "A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos; G) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semi-elaborados y manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y actividades análogas, afines y derivados. — Montevideo, julio 5 de 1960. — Julio C. Luongo. C.C. A.K.B. 3095. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2338. — Presentado hoy primero de noviembre de mil novecientos sesenta a las 17 horas e inscripto en este registro con el N.o 432 al folio 2760 del libro N.o 2 de estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y $ 750.00 de ley 10.650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio C. Luongo, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 13, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Roduo S. A.", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se ordene la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 13; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. — Julio C. Luongo.

15455. — Montevideo, octubre 20 de 1960. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — S. Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 5619. — Entrada 20 de octubre de 1960. Salida 21 de octubre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet.

15984. — Montevideo, octubre 25 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase los desgloses y publicaciones pertinentes y archívese. — Fleurquin. — S. Vallejo

Montevideo, 31 de octubre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 432 al folio 2760 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de noviembre de 1960. — Con el N.o 576 al folio 268 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$201.00 1|pub. 21189.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Batallar S. A.

Balance de situación practicado al 31 de Diciembre de 1957

Activo —		
Disponible:		
Caja	$	2.800.00
Total:	$	2.800.00
Pasivo —		
Patrimonial:		
Capital realizado ...	$	2.800.00
Total:	$	2.800.00

La empresa no realizó actividades en el ejercicio.

Aprobado asamblea 3 de Diciembre de 1959.

Balance de resultado practicado al 31 de Diciembre de 1958

Pérdida —		
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 o|o s| $ 1.710.35	$	342.07
Gastos generales ...	"	121.80
Total:	$	463.87
Ganancias·		
Pérdida del ejercicio.	$	463.87
Total:	$	463.87

Aprobado asamblea 3 de Setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del Libro Copiador, certificado por el Re-

gistro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 19858 y anotado con el número 3800 a folio 37 del Libro 8.

$ 24.00 — 1|pub. —11559.

Inducom S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria eralizada el día 29 de Junio de 1960

Activo —

Caja	$	543.53
Mercaderías	"	7.718.22
Gastos amortizables .	"	3.618.25
Marcas	"	120.00
Accionistas	"	22.500.00
Acciones a emitir ..	"	120.000.00
	$	154.500.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	4.500.00
Capital realizado ..	"	7.500.00
Capital suscripto ...	"	22.500.00
Capital autorizado a suscritir	"	120.000.00
	$	154.500.00

Pérdidas y Ganancias: no hubo movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla Copiado en Libro Copiador de Cartas, folio 1, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de Octubre de 1959, N.o 6234, folio 58, Libro 11.

$ 18.00 — 1|pub. — 13584.

Vancouver S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Caja	$	46.00
Moneda argentina ...	"	17.956.80
Acciones del exterior .	"	484.750.00
Gastos de constitución	"	3.600.00
	$	506.352.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	262.500.00
Cuentas a pagar	"	3.17
Cuenta nueva	"	3.806.30
Utilidad del ejercicio	"	40.043.33
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	506.352.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|59 - 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	900.00
Impuestos	"	16.77
Gastos de administración (Honorarios) .	"	1.230.70
Utilidad del ejercicio	"	40.043.33
	$	42.190.80

Haber —

Recursos financieros .	$	297.00
Intereses	"	16.763.69
Diferencias de cambio	"	25.130.11
	$	42.190.80

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|6|58 y anotado con el N.o 2772 a fs. 292 del libro 6.

$ 21.00. — 1|pub. — 13877.

Escocia S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo 1960

Activo —

Caja	$	1.015.07
Banco Comercial Adm. Prop.	"	180.33
Alquileres a cobrar ..	"	6.458.05
Cuentas corrientes ..	"	25.936.54
Inmuebles	"	321.532.00
Gastos de constitución	"	930.00
Pérdidas Ejer. Ant. .	"	17.514.06
Acciones a emitir ..	"	70.000.00
	$	449.607.87

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	74.50
Gastos Inmuebles a pagar	"	647.53
Impuestos a pagar ..	"	8.337.20
Banco Hipotecario ..	"	92.816.39
Obligaciones	"	130.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	17.732.25
Capital integrado ..	"	130.000.00
Capital autorizado ..	"	70.000.00
	$	449.607.87

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 1|4|59 — 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	11.930.00
Intereses hipotecarios	"	5.736.23
Impuestos	"	21.621.58
Gastos de administración	"	4.030.23
Gastos Inmuebles ...	"	6.068.53
Intereses	"	15.864.90
Utilidad del Ejercicio	"	17.732.25
	$	82.983.72

Haber —

Alquileres	$	82.983.72

La Utilidad pasa a amortizar el rubro Péd. Ant.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a f.s 8 del Libro Copor el Registro Público y General de Comercio el 23|10|59 y anotado con el N.o 4021 a F.s 260 del Libro 3.

$ 27.00 — 1|pub. — 13874.

Marquesa S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Banco del Este	$	50.00
Inmuebles	"	114.183.25
Construcción	"	361.426.07
Gastos de construcción	"	3.760.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	4.921.80
Pérdidas del ejercicio	"	34.648.08
	$	518.989.20

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	97.000.00
Cuentas a pagar	"	1.502.40
Préstamos y adelantos	"	58.122.52
Préstamos bancarios .	"	150.000.00
Banco Popular adm. prop.	"	12.364.28
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	518.989.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|58 - 30|9|59

Debe —

Amortizaciones	$	940.00
Intereses hipotecarios	"	12.660.34
Gastos de escrituras ..	"	5.322.60
Impuestos	"	3.583.21
Gastos de administración	"	1.532.80
Intereses	"	11.700.00
	$	35.738.95

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	1.090.87
Pérdida del ejercicio	"	34.648.08
	$	35.738.95

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|57 y anotado con el N.o 3198 a fs. 87 del libro 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 13878.

Splendid S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1960

Activo —

Caja	$	7.421.04
Banco del Este	"	10.00
Acciones y valores ...	"	154.000.00
Gastos de constitución	"	4.080.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	6.616.28
Pérdidas 3er. ejercicio	"	4.017.96
Acciones a emitir ...	"	30.000.00
	$	206.145.28

Pasivo —

Capital integrado ...	$	170.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	6.145.28
Capital autorizado ...	"	30.000.00
	$	206.145.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|59 - 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	640.00
Impuestos	"	1.145.32
Gastos de administración	"	1.309.40
Utilidad del ejercicio ...	"	6.145.28
	$	9.240.00

Haber —

Dividendos	$	9.240.00
	$	9.240.00

La utilidad pasa a amortizar el rubro Pérdidas Ejer. Ant.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|8|56 y anotado con el N.o 1078 a fs. 16 del libro 5.

$ 27.00. — 1|pub. — 13871.

Morón S. A.

Estado de situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	2.490.00
Bco. del Este Cta. Int. Cap.	"	10.00
Accionistas	"	7.500.00
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	7.500.00
Capital integrado ...	"	2.500.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentados Estados se hallan copiados a F.s 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el .. y anotado con el N.o 7203 a F.s 13 del Libro 9.

$ 12.00 — 1|pub. — 13852.

Morón S. A.

Estado de situación al 30 de Noviembre de 1959

Activo —

Caja	$	472.40
Banco del Este	"	3.486.72
Banco Transatlántico C. de A.	"	10.000.00
Inmuebles	"	72.596.81
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir ..	"	20.000.00
	$	109.555.93

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.382.00
Intereses a pagar	"	3.870.00
Obligaciones	"	54.000.00
Utilidad del Ejercicio a Cuenta Nueva ...	"	303.93
Capital integrado ...	"	30.000.00
Capital autorizado ..	"	20.000.00
	$	109.555.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|58 -- 30|11|59

Debe —

Gastos generales ...	$	1.768.25
Impuestos	"	1.028.51
Intereses	"	3.960.46
Utilidad del Ejercicio	"	303.93
	$	7.061.15

Haber —

Utilidad venta inmueble N.o 6	$	7.061.15

la asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|58 y anotado con el N.o 7203 a fojas 13 del Libro 9.

$ 24.00 — 1|pub. 13851.

Clayton S. A.

Estado de situación al 30 de Junio 1960

Activo —

Deudores varios	$	183.606.36
Inmuebles	"	124.306.88
Pérdidas Ejer. Ant. ..	"	48.866.57
Pérdida del Ejercicio	"	7.658.84
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	444.438.65

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	64.438.65
Obligaciones al portador	"	180.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	80.000.00
	$	444.438.65

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

1|7|59 — 30|6|60

Debe —

Impuestos	$	8.507.59
Gastos de administración	"	402.48
	$	8.910.07

Haber —

Intereses	$	1.251.23
Pérdida del Ejercicio	"	7.658.84
	$	8.910.07

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|10|52 y anotado con el N.o 4488 a f.s 1318 del Libro .. ..

$ 18.00 — 1|pub. — 13879.

Haití S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	1.037.93
Deudores varios	"	597.666.15
Acciones del exterior .	"	1.063.000.00
Gastos de constitución	"	2.800.00
Acciones a emitir ...	"	460.000.00
	$	2.129.54.08

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	159.358.95
Cuenta nueva	"	135.305.24
Utilidad del ejercicio .	"	334.839.89
Capital integrado ...	"	1.040.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	460.000.00
	$	2.129.504.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|59 - 31|12|59

Debe —

Amortizaciones	$	1.400.00
Impuestos	"	6.909.41
Gastos de administración	"	153.80
Utilidad del ejercicio .	"	334.839.89
		343.303.10

Haber —

Diferencias de cambio	$	343.303.10
		343.303.10

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|7|58 y anotado con el N.o 3578 a fs. 34 del libro 8.

$ 21.00. — 1|pub. — 13872.

INVERSIONES S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 134,609.75	
Banco Internacional	" 353.32	$ 134.963.07
Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 1.131.84	
Caja de Asignaciones	" 141.95	
Molino Cordone S. A.	" 5.000.00	" 6.273.79
Fijo:		
Muebles y Utiles	$ 3.351.22	
Gastos de Iniciación	" 1.086.46	" 4.437.68
Nominal:		
Acciones	$ 80.000.00	
Accionistas	" 12.000.00	" 92.000.00
		$ 237.674.54

PASIVO

Exigible:		
Molino Cordone S.A. Cta. Esp.	$ 3.220.00	
Ganancias Elevadas	" 666.00	$ 3.886.00
Nominal:		
Capital autorizado	$ 80.000.00	
Capital suscripto	" 12.000.00	" 92.000.00
Patrimonial:		
Reserva para Amort. M. y Utiles	$ 335.12	
Reserva para Amort. de Inic.	" 217.30	
Capital integrado	" 8.000.00	
Pérdidas y Ganancias	" 133.236.12	" 141.788.54
		$ [illegible].674.54

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente esta se halla copiado a folios 8, 9, 10 y 11 del libro inventario, certificado en el Reg. Pub. y Gral. de Comercio el 8 de octubre de 1958, anotado con el No. 6202 al folio 371 del libro No. 6

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

GANANCIAS

Comisiones cobradas	$ 221.597.50	$ 221.597.50

PERDIDAS

Alquileres	$ 3.022.10	
Comisiones Pagadas	" 15.260.00	
Demostraciones y Atenciones	" 942.50	
Gastos Generales	" 11.841.90	
Gas os Bancarios	" 24.69	
6 o o Impuestos a las Comisiones	" 14.185.85	
Impuestos Municipales	" 88.80	
Leyes Sociales	" 3.110.00	
Publicidad y Propaganda	" 36.017.16	
Pérdidas y Ganancias	" 552.42	
Partidas Pendientes	" 660.00	
Teléfono, luz y correo	" 359.43	
Timbres, sellados y patentes	" 1.367.95	
Utiles de Oficina	" 122.41	
Viajes y Traslados	" 1.006.17	" 88.361.38
Ganancias		$ 133.236.12

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del mpuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 8, 9, 10 y 11 del libro inventario, certificado en el Reg. Pub. y Gral. de Comercio, el 8 de octubre de 1958, anotado con el No. 6202 al folio 371 del libro No. 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

Utilidades del Ejercicio	$ 133.236.12
Accionistas 100 o/o	$ 133.236.12

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto se halla copiado a folio 12 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y general de Comercio el 8 de octubre de 1958, anotado con el No. 6202 al folio 371 del libro No. 6.

$ 104.40. — 1/pub. — 11968.

UNION DE PERMISARIOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 267.979.69	Capital Integrado	$ 100.000.00
Mercaderías	" 6.700.00	Préstamos	" 1.527.39
Gastos de Constitución	" 7.513.92	Acreedores Varios	" 441.205.43
Causiones	" 8.695.81	Impuestos Internos	" 31.957.16
Muebles y Utiles	" 4.300.00	Caja de Jubilaciones	" 3.500.00
Deudores Varios	" 293.561.63	Caja de Compensaciones No. 34	" 500.00
		Utilidades a Distribuir	" 10.061.07
	$ 598.751.05		$ 598.751.05

El presente estado a sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 al 7 del libro de Inventarios, certificado el 15 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8337 al folio 106 del libro N.o 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Gastos de constitución	$ 683.08
Gastos generales	" 60.232.52
Impuestos y leyes sociales	" 62.174.75
Faena	" 95.527.95
Transporte	" 40.968.20
Sueldos y jornales	" 4.902.41
Retiro particular	" 5.000.00
Intereses Dtos. y comisiones	" 25.277.30
Utilidad a distribuir	" 10.061.07
	$ 304.827.28

GANANCIAS

Carne	$ 304.827.28
	$ 304.827.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro de Inventarios, certificado el 15 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8337 al folio 106 del libro N.o 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejerc. de 1|8|59 a 31|12|59	$ 10.061.07
	$ 10.061.07
A fondo reserva 20 o|o s| $ 10.061.07	$ 2.012.21
A accionistas dividendo 8 o|o s| $ 100.000.00	" 8.000.00
Dividendo cuenta nueva	" 48.86
	$ 10.061.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro de Actas de Asamblea, certificado el 26 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3250 al folio 210 del libro N.o 11.

$ 72.00. — 1|pub. — 11919.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional